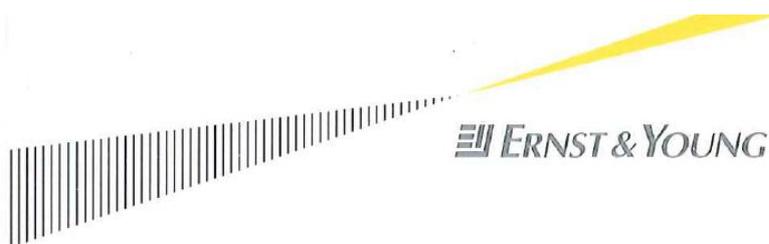


**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS IFRS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, 31 DE DICIEMBRE 2010.**

**INVERSIONES AYS TRES S.A.**

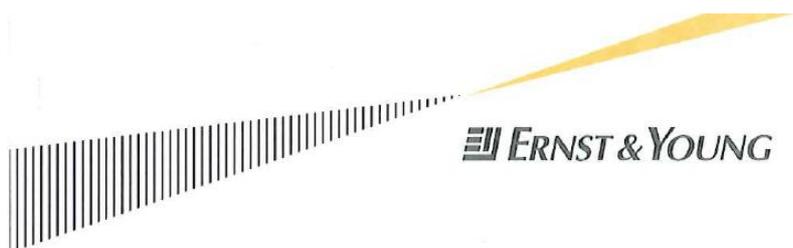


Ernst & Young Chile  
Presidente Riesco 5435, piso 4  
Las Condes  
Santiago  
Tel: 56 2 676 1000  
Fax: 56 2 676 1010  
www.eychile.cl

## Informe de los Auditores Independientes

Señores  
Accionistas y Directores  
Inversiones AYS Tres S.A.:

1. Hemos efectuado una auditoría a los estados de situación financiera consolidados de Inversiones AYS Tres S.A. y filiales al 31 de diciembre de 2011 y 2010, y a los correspondientes estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. La preparación de dichos estados financieros (que incluyen sus correspondientes notas), es responsabilidad de la Administración de Inversiones AYS Tres S.A.. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros consolidados, con base en las auditorías que efectuamos.
2. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los montos e informaciones revelados en los estados financieros. Una auditoría comprende, también, una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la Administración de la Compañía, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.
3. En nuestra opinión, los mencionados estados financieros consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Inversiones AYS Tres S.A. y filiales al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.



4. Tal como se indica en Nota N° 3, a contar del año 2011 las filiales consolidadas Aguas Nuevas S.A., Aguas del Altiplano S.A., Aguas Araucanía S.A. y Aguas Magallanes S.A. modificaron el método de amortización de los activos intangibles “Derechos de Explotación” e “Inversión en Infraestructura” desde un método de amortización lineal a un método de unidades de producción en función de los metros cúbicos de agua potable estimados durante el período de la concesión. Dicho cambio se efectuó en forma prospectiva a contar del 1 de enero de 2011.
5. Los estados financieros adjuntos presentan un capital de trabajo negativo de M\$ 4.342.186, situación originada principalmente por la clasificación dentro del pasivo corriente de la obligación por bonos de la filial Aguas Nuevas S.A. que vence el 15 de mayo de 2012, correspondiente a la línea B “BANUE-B” por UF 1.250.000 (M\$27.865.037 al 31 de diciembre de 2011). Los planes de la administración para cumplir con dichas obligaciones de corto plazo están detallados en Nota N° 5 a los Estados Financieros.

  
Andrés Marchant V.

ERNST & YOUNG LTDA.

Santiago, 29 de marzo de 2012

## INDICE

### Estados Financieros

Estados de Situación Financiera Clasificados	5
Estados de Resultados por Naturaleza	7
Estados de Resultados Integrales	7
Estados de Flujos de Efectivo	8
Estados de Cambio en el Patrimonio Neto	9

### Notas a los Estados Financieros

1. Información Corporativa	11
2. Resumen de Principales Políticas Contables	12
2.1 Bases de preparación de los estados financieros	13
2.2 Nuevos pronunciamientos contables	14
2.3 Moneda de Presentación y Moneda funcional	16
2.4 Período Cubierto por los Estados Financieros	16
2.5 Bases de consolidación de Estados Financieros	16
2.6 Información financiera por segmentos operativos	17
2.7 Propiedad, Planta y Equipo	17
2.8 Propiedades de Inversión	18
2.9 Combinaciones de Negocios	18
2.10 Activos Intangibles	18
2.10.1 Plusvalía	18
2.10.2 Otros Activos intangibles	19
2.10.3 IFRIC N° 12 Concesiones	19
2.11 Deterioro de Activos No Corrientes	20
2.12 Inventarios	20
2.13 Instrumentos Financieros	20
2.13.1 Activos Financieros	20
2.13.1.1 Reconocimiento, Medición y Baja de Activos Financieros	20
2.13.1.2 Efectivo y Equivalentes al Efectivo	21
2.13.1.3 Deterioro de activos financieros	22
2.13.2 Pasivos Financieros	23
2.13.2.1 Reconocimiento, Medición y Baja de Pasivos Financieros	23
2.13.3 Instrumentos financieros derivados y cobertura	23
2.14 Provisiones	24
2.15 Dividendo Mínimo	24
2.16 Reconocimiento de Ingresos	24
2.17 Costos de venta y gastos	24
2.18 Impuesto a las Ganancias e Impuestos Diferidos	25
2.18.1 Impuesto a las Ganancias	25
2.18.2 Impuestos Diferidos	25
2.19 Uso de Estimaciones, Juicios y Supuestos Clave	26
2.20 Ganancia por acción	27
2.21 Medidas de Conversión	27
3. Cambio Contable	27
4. Efectivo y Efectivo Equivalente	29
5. Otros Activos y Pasivos Financieros	30
5.1 Clases de Instrumentos Financieros	30
6. Gestión de Riesgos	40
6.1 Riesgo de mercado	40
6.2 Riesgo de tasa de interés	41

6.3	Sensibilidad a las tasas de interés	42
6.4	Riesgo de tipo de cambio	42
6.5	Sensibilidad al tipo de cambio	43
6.6	Deudores por venta	43
6.7	Activos financieros y derivados	45
6.8	Riesgo de liquidez	45
6.9	Administración de capital	46
6.10	Colaterales	46
6.11	Pasivos de Cobertura	46
7.	Información a revelar sobre partes relacionadas	49
7.1	Relación, condiciones de la deuda	49
7.2	Cuentas por cobrar y por pagar a entidades relacionadas	49
7.3	Transacciones y efectos en resultados	49
7.4	Remuneraciones del personal clave de la Sociedad	50
8.	Inventarios	50
9	Activos Intangibles distintos de la Plusvalía	50
9.1	Derecho de Explotación	50
9.2	Intangible por Acuerdo de Concesiones de Obras Públicas	52
9.3	Otros Intangibles	53
10.	Plusvalía	54
11.	Propiedades, Plantas y Equipos	55
12.	Propiedades de Inversiones	56
13.	Activos y Pasivos por impuestos corrientes	56
14.	Provisiones	57
14.1	Capital de trabajo	57
15.	Provisiones por beneficios a los empleados	57
15.1	Complementos Salariales	58
15.2	Indemnización 50% renuncia de acciones	58
15.3	IAS año 30	58
15.4	Otras indemnizaciones	58
16.	Compromisos y Contingencias	60
16.1	Garantías otorgadas	60
16.2	Garantías recibidas	61
16.3	Litigios	62
16.3.1	Juicios	62
16.3.2	Sanciones	73
16.3.3	Restricciones por deudas financieras	82
16.3.4	Otras restricciones	87
17.	Ingresos de Actividades Ordinarias	88
18.	Ingresos y Egresos distintos de la operación	88
19.	Impuestos a las Ganancias e Impuestos Diferidos	89
20.	Ganancias por Acción	90
21.	Información por Segmento	91
21.1	Criterios de segmentación	91
21.2	Distribución por segmento de negocio	92
21.3	Marco Regulatorio del Sector Sanitario	93
22.	Descripción de la Naturaleza y Destino de Reservas	93
22.1	Reservas de cobertura de Flujo de Caja	93
23.	Medio Ambiente	94
24.	Hechos Posteriores	94

**INVERSIONES AYS TRES S.A.**  
**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 31 DE DICIEMBRE DE 2010.**

ACTIVOS	Número Nota	31-12-2011 M\$	31-12-2010 M\$
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	2.508.586	5.860.063
Otros activos financieros corrientes	5	18.683.944	6.105.636
Otros activos no financieros, corriente		829.042	353.594
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	5	12.669.017	11.964.095
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, Corriente	7	1.894.762	12.763
Inventarios	8	293.861	22.1761
Activos por impuestos corrientes	13	2.145.735	3.047.720
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>39.024.947</b>	<b>27.565.632</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>			
Otros activos financieros no corrientes	5	23.676.341	15.261.494
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corriente	7	5.935.348	5.933.348
Activos intangibles distintos de la plusvalía	9	334.195.258	330.601.021
Plusvalía	10	24.047.956	24.047.956
Propiedades, planta y equipo	11	8.751.143	8.589.866
Propiedades de inversión	12	303.984	303.723
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>396.910.030</b>	<b>384.737.408</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>435.934.977</b>	<b>412.303.040</b>

**INVERSIONES AYS TRES S.A.**  
**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 31 DE DICIEMBRE DE 2010.**

PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	Número Nota	31-12-2011 M\$	31-12-2010 M\$
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>			
Otros pasivos financieros corrientes	5	32.041.466	120.197.411
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	5	9.225.348	7.624.744
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corriente	7	5.494	196
Pasivos por impuestos corrientes	13	871.529	1.863.878
Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes	15	1.079.171	983.142
Otros pasivos no financieros corrientes		144.125	99.142
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>43.367.133</b>	<b>130.768.513</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>			
Otros pasivos financieros no corrientes	5	204.174.074	107.278.362
Otras cuentas por pagar, no corrientes	5	5.429.803	5.525.241
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corriente	7	2.675.700	2.675.677
Otras provisiones, no corrientes	14	5.643.329	5.303.882
Pasivo por impuestos diferidos	19	37.991.514	39.147.717
Provisiones por beneficios a los empleados, no corrientes	15	1.868.818	1.963.468
Otros pasivos no financieros no corrientes		1.263.290	1.349.020
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>259.046.528</b>	<b>163.243.367</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
Capital emitido		133.885.253	121.805.253
Ganancias (pérdidas) acumuladas		(791.916)	(3.844.158)
Otras reservas		427.978	330.064
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		133.521.315	118.291.159
Participaciones no controladoras		1	1
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		<b>133.521.316</b>	<b>118.291.160</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO</b>		<b>435.934.977</b>	<b>412.303.040</b>

**INVERSIONES AYS TRES S.A.**  
**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADOS POR NATURALEZA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

ESTADOS DE RESULTADOS	Número Nota	ACUMULADO	
		01-01-2011 31-12-2011 M\$	01-01-2010 31-12-2010 M\$
Ingresos de actividades ordinarias	17	72.626.670	65.988.314
Otros ingresos, por naturaleza	18	394.203	326.047
Materias primas y consumibles utilizados		(10.439.770)	(10.013.132)
Gastos por beneficios a los empleados		(10.927.357)	(10.375.657)
Gasto por depreciación y amortización		(14.198.168)	(16.228.508)
Otros gastos, por naturaleza	18	(15.798.310)	(15.061.848)
Otras ganancias (pérdidas)		(12.920)	(277.784)
Ingresos financieros	18	3.129.700	738.999
Costos financieros	18	(12.650.330)	(14.687.547)
Diferencias de cambio		27.492	7.593
Resultado por unidades de reajuste		(7.082.397)	(2.182.666)
<b>Ganancia (Pérdida) antes de Impuesto</b>		<b>5.068.813</b>	<b>(1.766.189)</b>
Gasto por impuestos a las ganancias	19	(2.016.571)	1.580.541
Ganancia (Pérdida) procedentes de operaciones continuadas		3.052.242	(185.648)
Ganancia (Pérdida) procedentes de operaciones discontinuadas		-	-
<b>Ganancia (Pérdida)</b>		<b>3.052.242</b>	<b>(185.648)</b>
Ganancia (pérdida) atribuible a			
Ganancia (Pérdida) atribuible a propietarios de la controladora		3.052.242	(185.648)
Ganancia (Pérdida) atribuible a participaciones no controladoras		0	0
<b>Ganancia (Pérdida)</b>		<b>3.052.242</b>	<b>(185.648)</b>
<b>Ganancias por acción</b>			
Ganancia por acción básica			
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones continuadas	20	0,0228	-0,0014
Ganancia (pérdidas) por acción básica en operaciones discontinuadas			
<b>Ganancia (pérdida) por acción básica</b>		<b>0,0228</b>	<b>-0,0014</b>
<b>Estado del resultado integral</b>	<b>Número</b>	<b>01-01-2011</b>	<b>01-01-2010</b>
	<b>Nota</b>	<b>31-12-2011</b>	<b>31-12-2010</b>
		<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Ganancia (pérdida)		3.052.242	(185.648)
Coberturas del flujo de efectivo			
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo, antes de impuestos		117.969	(69.378)
<b>Otros componentes de otro resultado integral</b>		<b>3.170.211</b>	<b>(255.026)</b>
Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de efectivo de otro resultado integral		(20.055)	11.794
<b>Resultado integral total</b>		<b>3.150.156</b>	<b>(243.232)</b>
<b>Resultado integral atribuible a</b>			
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora		3.150.156	(243.232)
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras		0	0
<b>Resultado integral total</b>		<b>3.150.156</b>	<b>(243.232)</b>

**INVERSIONES AYS TRES S.A.**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010.**

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DIRECTO	Número Nota	31-12-2011 M\$	31-12-2010 M\$
<b>Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de operación</b>			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		84.373.410	77.526.571
Otros cobros por actividades de operación		218.069	805.083
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(33.073.005)	(32.823.771)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(9.692.217)	(10.777.035)
Otros pagos por actividades de operación		(4.981.979)	(2.948.633)
Intereses pagados		(13.323.662)	(8.823.850)
Intereses recibidos		-	125.376
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)		(2.693.868)	(3.698.059)
Otras entradas (salidas) de efectivo		(5.769.381)	(6.376.806)
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>		<b>15.057.367</b>	<b>13.008.876</b>
<b>Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de inversión</b>			
Préstamos a entidades relacionadas		-	(342.914)
Importes procedentes de la venta de propiedad, planta y equipo		-	8.281
Inversión en equipos e infraestructura (intangibles)		(17.219.986)	(10.341.013)
Compras de propiedades, planta y equipos		(321.028)	-
Inversión en instrumentos financieros		(14.083.980)	-
Intereses recibidos		1.365.219	978.628
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>		<b>(30.259.775)</b>	<b>(9.697.018)</b>
<b>Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de financiación</b>			
Importes procedentes de la emisión de acciones		12.080.000	-
Importes procedentes de préstamos de corto plazo		-	230.272
Importes procedentes de préstamos de largo plazo		1.180.588	-
Pagos de préstamos a entidades relacionadas		(1.890.817)	-
Pagos de préstamos		(1.181.807)	(7.754.813)
Otras entradas (salidas) de efectivo		1.783.900	2.668.581
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</b>		<b>11.850.931</b>	<b>(4.855.960)</b>
<b>Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo</b>		<b>(3.351.477)</b>	<b>(1.544.102)</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo		5.860.063	7.404.165
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo</b>	<b>4</b>	<b>2.508.586</b>	<b>5.860.063</b>

**INVERSIONES AYS TRES S.A.  
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010.**

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	Capital en acciones	Otras reservas	Reserva de cobertura de flujo de caja	Cambios en resultados acumulados	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Cambios en patrimonio neto total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 01-01-2011	121.805.253	-	330.064	(3.844.158)	118.291.159	1	118.291.160
Saldo inicial reexpresado	121.805.253	-	330.064	(3.844.158)	118.291.159	1	118.291.160
Resultado integral	-	-	-	3.052.242	3.052.242	-	3.052.242
Dividendos en efectivo declarados	-	-	-	-	-	-	-
Otros resultados integrales	-	-	97.914	-	97.914	-	97.914
Otros incrementos (decrementos) en patrimonio. (1)	12.080.000	-	-	-	12.080.000	-	12.080.000
Cambios en patrimonio	12.080.000	-	97.914	3.052.242	15.230.156	-	15.230.156
Saldo Final al 31-12-2011	133.885.253	-	427.978	(791.916)	133.521.315	1	133.521.316

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	Capital en acciones	Otras reservas	Reserva de cobertura de flujo de caja	Cambios en resultados acumulados	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Cambios en patrimonio neto total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 01-01-2010	121.805.253	-	387.648	(3.658.510)	118.534.391	1	118.534.392
Saldo inicial reexpresado	121.805.253	-	387.648	(3.658.510)	118.534.391	1	118.534.392
Resultado integral	-	-	-	(185.648)	(185.648)	-	(185.648)
Dividendos en Efectivo declarados	-	-	-	-	-	-	-
Otros resultados integrales	-	-	(57.584)	-	(57.584)	-	(57.584)
Cambios en patrimonio	-	-	(57.584)	(185.648)	(243.232)	-	(243.232)
Saldo Final al 31-12-2010	121.805.253	-	330.064	(3.844.158)	118.291.159	1	118.291.160

(1) Con fecha 28 de enero de 2011 el accionista Inversiones AYS Dos Ltda pagó la cantidad de M\$12.080.000 equivalentes a 12.080.000 acciones nominativas.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**INVERSIONES AYS TRES S.A.**

## **Notas a los Estados financieros**

### **NOTA 1. INFORMACIÓN CORPORATIVA**

Inversiones AYS Tres S.A., en adelante “la Sociedad” o “la Compañía” es una Sociedad Anónima cerrada constituida por escritura pública de fecha 12 de noviembre de 2008, otorgada en notaría de Santiago de Don Humberto Santelices Narducci. El objeto social es el desarrollo de negocios en las áreas sanitarias, energéticas, telecomunicaciones y servicios públicos en general, y cualquier otro relacionado a los anteriores, a través de sociedades constituidas o que se constituyan para tales propósitos. Asimismo podrá prestar servicios en las áreas de gestión de negocios, asesoría legal, técnica, financiera, estudios de mercado, desarrollo de proyectos de ingeniería, implementación de políticas corporativas en las áreas comercial, recursos humanos, operativa o financiera u otras actividades relacionadas. La Sociedad tiene su domicilio legal en Isidora Goyenechea 3600, Piso 4, Las Condes, Santiago, Chile.

#### **Inscripción en el Registro de Valores:**

- a)** La Sociedad Inversiones AYS Tres S.A. se encuentra inscrita desde el 21 de enero de 2011 en la Superintendencia de Valores y Seguros con el número 1066.
- b)** La Sociedad matriz Aguas Nuevas S.A. se encuentra inscrita desde el 29 de diciembre de 2009 en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el Nro. 1050.
- c)** La Sociedad filial Aguas del Altiplano S.A. se encuentra inscrita desde el 09 de mayo de 2010 en el Registro de Entidades Informantes con el número de inscripción N°99.
- d)** La Sociedad filial Aguas Araucanía S.A. se encuentra inscrita desde el 09 de mayo de 2010 en el Registro de Entidades Informantes con el número de inscripción N°98.
- e)** La Sociedad filial Aguas Magallanes S.A. se encuentra inscrita desde el 09 de mayo de 2010 en el Registro de Entidades Informantes con el número de inscripción N°100
- f)** También se incluyen en la consolidación las filiales Inversiones AYS Cuatro Ltda., Enernuevas S.A., Inversiones ASP Uno S.A., Inversiones ASP Dos S.A. e Inversiones ASP Tres S.A., sociedades que no se encuentran inscritas en el Registro de Valores de la SVS.

El capital de la sociedad está conformado por 134.000.000 acciones nominativas de serie única y sin valor nominal. Del total de acciones sólo se encuentran debidamente suscritas y pagadas la cantidad de 133.995.898 acciones.

El 28 de enero de 2011 Inversiones AYS Dos Ltda., pagó la cantidad de M\$12.080.000 equivalentes a 12.080.000 acciones nominativas.

Al 31 de diciembre de 2011, la Sociedad presenta la siguiente estructura propietaria:

<b>Accionistas</b>	<b>RUT</b>	<b>N° Acciones</b>	<b>Participación</b>	<b>Tipo de accionista</b>
Inversiones AYS DOS Ltda..	76.038.658-8	133.995.897	99,999999%	Controlador
Inversiones AYS UNO Ltda.	76.038.652-9	1	0,000001%	Minoritario

Los accionistas finales de Inversiones AYS Tres S.A. son Marubeni Corporation e Innovation Network Corporation of Japan (INCJ), a través de Southern Cone Water SLP.

Al 31 de diciembre de 2011, la Sociedad cuenta con 789 empleados distribuidos en 19 ejecutivos, 224 profesionales y 546 trabajadores.

## **NOTA 2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

### **2.1. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Los presentes Estados Financieros Consolidados de Inversiones AYS Tres S.A. al 31 de diciembre de 2011 han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) y sus interpretaciones, emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB") vigentes al 31 de diciembre de 2011.

En la preparación de los presentes Estados Financieros Consolidados bajo NIIF la administración ha utilizado su mejor saber y entender respecto de las normas, sus interpretaciones y las circunstancias actuales.

Los Estados Financieros Consolidados han sido preparados en base al costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros a valor justo.

La preparación de los presentes estados financieros consolidados conforme a las NIIF requiere el uso de estimaciones y supuestos críticos que afectan los montos reportados de ciertos activos y pasivos, así como también ciertos ingresos y gastos. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En el apartado 2.19 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los Estados Financieros Consolidados.

Cuando se considera necesario, se han ajustado las políticas contables de las filiales para asegurar su uniformidad con las políticas utilizadas en el Grupo, los estados financieros de las filiales son preparados a la misma fecha de reporte de la matriz.

La porción de la entidad no controladora, se midió por la proporción que posee sobre los activos netos.

El Directorio de la Sociedad, ha autorizado estos estados financieros en sesión celebrada el 29 de marzo de 2012.

La información contenida en estos Estados Financieros, es responsabilidad del directorio de la Sociedad, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF (IFRS).

Los Estados Financieros presentan razonablemente la posición financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo.

## NOTA 2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

### 2.2. Nuevos Pronunciamientos Contables

Las mejoras y modificaciones a las NIIF, así como las interpretaciones que han sido publicadas en el ejercicio se encuentran detalladas a continuación. Al 31 de Diciembre 2011 estas normas aún no entran en vigencia y la Compañía no las ha aplicado en forma anticipada:

Nuevas Normas		Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9	Instrumentos financieros	01-01-2013
NIIF 10	Estados financieros consolidados	01-01-2013
NIIF 11	Negocios conjuntos	01-01-2013
NIIF 12	Revelación de intereses en otras entidades	01-01-2013
NIIF 13	Valor razonable	01-01-2013

#### NIIF 9 “Instrumentos financieros”

Esta Norma introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros, permitiendo su aplicación anticipada. Requiere que todos los activos financieros sean clasificados en su totalidad sobre la base del modelo de negocio de la entidad para la gestión de activos financieros y las características de los flujos de caja contractuales de los activos financieros. Los activos financieros bajo esta norma son medidos, ya sea, a costo amortizado o valor justo. Solamente los activos financieros que sean clasificados como medidos a costo amortizado deberán ser probados por deterioro. Su aplicación es efectiva para ejercicios anuales que comiencen el o después del 1 de Enero 2013. Se permite la adopción anticipada.

La Compañía aún se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada norma.

#### NIIF 10 “Estados financieros consolidados”

Esta Norma reemplaza la porción de la NIC 27, Estados financieros separados y consolidados, que habla sobre la contabilización para estados financieros consolidados. Además incluye los asuntos ocurridos en SIC 12, Entidades de propósito especial. La NIIF 10 establece un solo modelo de control que aplica a todas las entidades (incluyendo a entidades de propósito especial, o entidades estructuradas). Los cambios introducidos por NIIF 10 exigirá significativamente a la administración ejercer juicio profesional en la determinación de cual entidad es controlada y cual debe ser consolidada, comparado con los requerimientos de NIC 27.

La Compañía aún se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada norma.

#### NIIF 11 “Negocios conjuntos”

NIIF 11 reemplaza a NIC 31 Participación en negocios conjuntos y SIC 13 Entidades controladas conjuntamente – aportaciones no monetarias de los participantes. NIIF 11 utiliza alguno de los términos que fueron usados en la NIC 31, pero con diferentes significados. Mientras NIC 31 identifica 3 formas de negocios conjuntos, NIIF 11 habla solo de 2 formas de acuerdos conjuntos, joint ventures y joint operations. A pesar que NIIF 11 usa el principio de control de NIIF 10 para identificar control, la determinación de si existe control conjunto puede cambiar.

## NOTA 2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

Además NIIF 11 remueve la opción de contabilizar entidades de control conjunto usando consolidación proporcional. En su lugar, las entidades de control conjunto que cumplan la definición de entidades conjuntas (joint venture) deberán ser contabilizadas usando el método de patrimonio. Para operaciones conjuntas (joint operations), las que incluyen activos controlados de manera conjunta, operaciones conjuntas iniciales (former joint controlled operations) y entidades de control conjunto iniciales, una entidad reconoce sus activos, pasivos, ingresos y gastos de existir.

La Compañía aún se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada norma.

### NIIF 12 “Revelaciones de participación en otras entidades”

NIIF 12 incluye todas las revelaciones que estaban previamente en NIC 27 relacionadas a consolidación, así como también todas las revelaciones incluidas previamente en NIC 31 y NIC 28. Estas revelaciones están referidas a la participación en relacionadas de una entidad, acuerdos conjuntos, asociadas y entidades estructuradas. Un número de nuevas revelaciones son también requeridas.

La Compañía aún se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada norma.

### NIIF 13 “Medición del valor justo”

NIIF 13 establece una única fuente de guía sobre la forma de medir el valor razonable, cuando éste es requerido o permitido por NIIF. No cambia cuando una entidad debe usar el valor razonable. La norma cambia la definición del valor razonable - Valor razonable: El precio que podría ser recibido al vender un activo o el precio que podría ser pagado al liquidar un pasivo en una transacción habitual entre participantes del mercado en la fecha de valorización (un precio de salida). Adicionalmente incorpora algunas nuevas revelaciones.

La Compañía aún se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada norma.

Nuevas Normas, Mejoras y Enmiendas		Fecha de aplicación obligatoria
NIC 12	Impuesto a las ganancias	01-01-2012
NIC 19	Beneficios a los empleados	01-01-2013
NIC 1	Presentación de estados financieros	01-07-2012

### NIC 12 “Impuesto a las ganancias”

NIC 12 introduce una refutable presunción que impuestos diferidos sobre inversiones en propiedades medidas a valor justo serán reconocidos en una base de ventas (sales basis), a menos que la entidad tenga un modelo de negocio que pueda indicar que la inversión en propiedades será consumida durante el negocio.

La Compañía aún se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada norma.

## **NOTA 2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

### **NIC 19 “Beneficios a los empleados”**

NIC 19 incluye modificaciones en la contabilización de los planes de beneficios definidos y los beneficios de término. Los cambios tienen por objetivo mejorar el reconocimiento y revelación de los cambio en la obligación por beneficios definidos y en los activos del plan cuando esos cambios ocurren eliminando el enfoque del corredor y acelerando el reconocimiento de los costos de servicios pasados. Su aplicación es efectiva para ejercicios anuales que comiencen el o después del 1 de Enero 2013. Se permite la adopción anticipada.

La Compañía aún se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada norma.

### **NIC 1 “Presentación de estados financieros”**

NIC 1 introduce modificaciones relacionadas con la presentación de partidas de Otro Resultado Integral. La aplicación de estas modificaciones es obligatoria para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2012 Su aplicación es efectiva para ejercicios anuales que comiencen el o después del 1 de Julio 2012. Se permite la adopción anticipada.

La Compañía aún se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada norma.

### **2.3. Moneda de Presentación y Moneda funcional**

Los Estados Financieros Consolidados son presentados en pesos Chilenos, que es la moneda funcional de la matriz Inversiones AYS Tres S.A. y filiales como también la moneda de presentación del Grupo. Los pesos chilenos son redondeados a los miles de pesos más cercanos.

### **2.4. Período Cubierto por los Estados Financieros**

Los Estados Financieros Consolidados comprenden los estados de situación financiera, los estados de resultados integrales, estados de cambios en el patrimonio y estados de flujos de efectivo por los años terminados al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010.

### **2.5. Bases de consolidación de Estados Financieros**

Los Estados Financieros Consolidados comprenden los estados financieros de la Matriz y sus filiales (El Grupo), incluyendo todos sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo después de efectuar los ajustes y eliminaciones relacionadas con las transacciones entre las Sociedades que forman parte de la consolidación.

Filiales son todas las Sociedades sobre las cuales la Matriz posee control, ya sea directa o indirectamente, sobre sus políticas financieras y operacionales, de acuerdo a lo indicado en la Norma Internacional de Información Financiera (NIC) 27 “Estados Financieros Consolidados y Separados”. De acuerdo a esta norma, se presume control cuando se posee más de un 50% de los derechos a voto de los organismos de decisión de una entidad. El interés no controlador representa la porción de activos netos y de utilidades o pérdidas que no son de propiedad del Grupo, el cual se presenta separadamente en el estado de resultados integrales y dentro del patrimonio en el estado de situación financiera consolidado.

## NOTA 2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

El detalle de las sociedades incluidas en la consolidación al 31 de diciembre de 2011 son las siguientes:

Nombre de Subsidiaria Significativa	Inversiones AYS Cuatro Ltda.	Aguas Nuevas S.A.	Aguas del Altiplano S.A.	Aguas Araucanía S.A.	Aguas Magallanes S.A.	Enernuevas S.A.	ASP Uno S.A.	ASP Dos S.A.	ASP Tres S.A.
Rut de Subsidiaria Significativas	76.038.655-3	76.030.156-6	99.561.010-8	99.561.030-2	99.561.040-K	76.045.491-5	76.076.708-5	76.076.709-3	76.076.713-1
País de Incorporación de una Subsidiaria Significativa	Chile	Chile	Chile	Chile	Chile	Chile	Chile	Chile	Chile
Moneda Funcional	Pesos (Clp)	Pesos (Clp)	Pesos (Clp)	Pesos (Clp)	Pesos (Clp)	Pesos (Clp)	Pesos (Clp)	Pesos (Clp)	Pesos (Clp)
Porcentaje de Participación en Subsidiaria Significativa	99,99	99,99	99,99	99,99	99,99	99,9	99,9	99,9	99,9

La información financiera resumida de las filiales incluidas en la consolidación al 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

Nombre de Subsidiaria Significativa	Inversiones AYS Cuatro Ltda.	Aguas Nuevas S.A.	Aguas del Altiplano S.A.	Aguas Araucanía S.A.	Aguas Magallanes S.A.	Enernuevas S.A.	ASP Uno S.A.	ASP Dos S.A.	ASP Tres S.A.
<b>Importe de Activos Totales de Subsidiaria</b>	<b>250.708.617</b>	<b>375.993.982</b>	<b>73.324.413</b>	<b>112.923.651</b>	<b>23.844.786</b>	<b>2.561.307</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>
Importe de Activos Corrientes de Subsidiaria	579.587	1.715.128	10.986.533	8.988.703	5.304.125	385.723	1.000	1.000	1.000
Importe de Activos No Corrientes de Subsidiaria	250.129.030	374.278.854	62.337.880	103.934.948	18.540.661	2.175.584	-	-	-
<b>Importe de los Pasivos Totales de Subsidiaria</b>	<b>12.892.821</b>	<b>138.608.462</b>	<b>43.802.790</b>	<b>74.695.021</b>	<b>10.686.579</b>	<b>2.022.434</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Importe de Pasivos Corrientes de Subsidiaria	611.058	1.530.749	6.242.147	7.223.604	1.842.045	235.121	-	-	-
Importe de Pasivos No Corrientes de las Subsidiarias	12.281.763	137.077.713	37.560.643	67.471.417	8.844.534	1.787.313	-	-	-
<b>Importe de Ingresos Ordinarios de Subsidiaria</b>	<b>9.234.978</b>	<b>24.825.640</b>	<b>30.974.231</b>	<b>30.168.315</b>	<b>10.642.618</b>	<b>1.308.930</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Importe de Gastos Ordinarios y Otros Ingresos de Subsidiaria	(14.349)	(9.602.994)	(21.618.265)	(24.843.588)	(6.488.297)	(740.623)	-	-	-
<b>Importe de Ganancia Neta de Subsidiaria</b>	<b>9.220.629</b>	<b>15.222.646</b>	<b>9.355.966</b>	<b>5.324.727</b>	<b>4.154.321</b>	<b>568.307</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

### 2.6. Información financiera por segmentos operativos

NIIF 8 establece las normas para informar respecto de los segmentos operativos y revelaciones relacionadas para productos y servicios. Los segmentos operativos son definidos como componentes de una entidad para los cuales existe información financiera separada que es regularmente revisada por la Administración para la toma de decisiones sobre los recursos que deben asignarse a los segmentos y evaluar su desempeño.

La Sociedad gestiona y mide el desempeño de sus operaciones por segmentos de negocio.

Los segmentos operativos informados internamente se miden por zonas geográficas y los ingresos se analizan en los siguientes conceptos:

- Operaciones relacionadas con el giro de servicios sanitarios gestionados por región.
- Operaciones relacionadas con el giro de generación eléctrica.

El grupo desarrolla sus actividades en Chile

### 2.7. Propiedad, Planta y Equipo

Las propiedades, plantas y equipos se registran al costo y se presentan netos de su depreciación acumulada y deterioro acumulado de valor, de aplicarse, excepto por los terrenos los cuales no están sujetos a depreciación.

El costo incluye el precio de adquisición y todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración. La Sociedad no tiene costos de financiamiento asociados a Propiedades, planta y equipos.

Los costos de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia y por ende una extensión de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor costo de los correspondientes bienes. Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, como costo del ejercicio en que se incurren. Un elemento de Propiedad, Planta y Equipo es dado de baja en el momento de su disposición o cuando no se esperan futuros beneficios económicos de su uso o disposición.

## NOTA 2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

Cualquier utilidad o pérdida que surge de la baja del activo (calculada como la diferencia entre el valor neto de disposición y el valor libro del activo) es incluida en el estado de resultados en el ejercicio en el cual el activo es dado de baja. La depreciación comienza cuando los bienes se encuentran disponibles para ser utilizados, esto es, cuando se encuentran en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaces de operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil económica de los activos, hasta el monto de su valor residual.

Las vidas útiles económicas estimadas por categoría son las siguientes:

Tipo de bien	Vida Útil
Edificio e instalaciones administrativas	40 años
Equipamiento de tecnologías de la información	3 años
Mobiliario de oficina	5 años
Obras civiles para generación	25 años

Los activos ubicados en propiedades arrendadas se deprecian en el plazo menor entre el contrato de arrendamiento y la vida útil económica estimada. Las vidas útiles, los métodos de depreciación y el deterioro son revisados a cada fecha de estado de situación financiera, y ajustados si corresponde como un cambio en estimaciones en forma prospectiva.

### 2.8. Propiedades de Inversión

Propiedades de inversión son aquellos bienes inmuebles (terrenos) mantenidos por el Grupo para obtener beneficios económicos derivados de su arriendo u obtener apreciación de capital por el hecho de mantenerlos.

Inicialmente son valorizados a su costo de adquisición, que incluye el precio de adquisición más los gastos incurridos que sean asignables directamente. Posteriormente se valorizan a su costo de adquisición menos las eventuales provisiones acumuladas por deterioro de valor.

La Sociedad actualmente posee terrenos en la IX región de la Araucanía.

### 2.9 Combinaciones de Negocios

Las combinaciones de negocios son contabilizadas usando el método contable de adquisiciones, según IFRS 3R. El costo de una adquisición es medido como el valor justo de los activos, instrumentos de patrimonio emitido y pasivos incurridos o asumidos en la fecha de cambio. Los activos netos adquiridos y los pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios son medidos inicialmente a valor justo a la fecha de adquisición, independientemente del alcance de cualquier interés no controlador.

### 2.10. Activos Intangibles

#### 2.10.1. Plusvalía

La plusvalía representa el exceso del costo de una inversión en una filial o una asociada sobre la participación de la Sociedad en el valor justo de los activos netos identificables a la fecha de adquisición. Luego del reconocimiento inicial, la plusvalía es medida al costo menos cualquier pérdida acumulada por deterioro.

## **NOTA 2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

La plusvalía es sometida a pruebas de deterioro anuales. Para propósitos de las pruebas de deterioro, la plusvalía es asignada a las unidades generadoras de efectivo (o grupos de unidades generadoras de efectivo, o "UGEs") que se espera se beneficiarán de las sinergias de una combinación de negocios

### **2.10.2. Activos intangibles**

a) Los activos intangibles corresponden principalmente al valor pagado por los derechos de explotación de las concesiones sanitarias en 2004. El plazo de amortización es de 30 años de acuerdo a la duración del contrato de transferencia del derecho de explotación desde dicho año.

Desde el año 2004 al año 2010, las filiales incluidas en la consolidación: Aguas Nuevas S.A., Aguas del Altiplano S.A., Aguas Araucanía S.A., Aguas Magallanes S.A., Enernuevas S.A. e Inversiones AYS Cuatro Ltda, aplicaron el método de amortización lineal para el derecho de explotación. A contar del 01 de enero de 2011 adoptaron como criterio amortizar el saldo residual al 31 de diciembre 2010 de acuerdo al método de amortización por metro cúbico estimado, para presentar en forma adecuada el beneficio obtenido de explotar la concesión y reflejar de mejor manera los incrementos futuros de volúmenes de metros cúbicos de aguas.

Para calcular la cuota de amortización por unidad, se realizó un estudio con la proyección de demanda hasta el término del contrato de explotación considerando el comportamiento esperado en cada una de las regiones y localidades geográficas en que opera la Sociedad.

b) Además, se presentan bajo este concepto los paquetes computacionales adquiridos por la Sociedad, los cuales se amortizan en un período de cuatro años y servidumbres que se amortizan linealmente en 20 años.

### **2.10.3. IFRIC N° 12 Concesiones**

La Sociedad valoriza su inversión en obras e instalaciones sanitarias desarrolladas para dar cumplimiento al contrato de concesión de la explotación de los servicios sanitarios, de acuerdo a lo establecido en IFRIC N° 12. Dicha Norma establece que toda aquella inversión que el operador recibe como derecho para cobrar a los usuarios por el servicio público se reconocerá como un activo intangible y amortizará en el plazo de duración de la concesión o en la vida útil tarifaria, en caso de ser menor. La Sociedad ha construido equivalencias en metros cúbicos de agua de las tablas de vida útil tarifaria en función de la demanda proyectada por cada localidad y región en que presta los servicios sanitarios.

La mencionada Norma establece que en la medida que el operador tenga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero de parte de la concedente, deberá registrar una partida por cobrar, medida inicialmente al valor justo y posteriormente medido al costo amortizado.

La sociedad mantiene una cuenta por cobrar por aquellos activos cuya vida útil residual excede la fecha de término de concesión y que deberá ser pagada por Econssa Chile S.A. Esta cuenta se presenta y se valoriza como activo financiero.

Los costos de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia y por ende una extensión de la vida útil del intangible se capitalizan como mayor costo de éste. Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, como costo del ejercicio en que se incurren.

## **NOTA 2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

La Sociedad aplica un modelo híbrido mediante el cual se reconoce un activo intangible y un activo financiero, separación efectuada en función de la vida útil tarifaria que exceda el plazo de duración de la concesión.

### **2.11. Deterioro de Activos No Corrientes**

A cada fecha de reporte la Sociedad evalúa si existen indicios que un activo podría estar deteriorado. Si tales indicadores existen, o el deterioro se identifica producto de las pruebas anuales de deterioro de plusvalía y activos intangibles con vida útil indefinida, la Sociedad realiza una estimación del monto recuperable del activo. Cuando el valor libro de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido a su monto recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costos para la venta o el valor de uso, el que sea mayor.

### **2.12. Inventarios**

Los inventarios se registran al costo o su valor neto realizable, el menor. Los costos incluyen el precio de compra más los costos adicionales necesarios para traer cada producto a su actual ubicación y condición, netos de descuentos comerciales y otro tipo de rebajas. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el transcurso ordinario del negocio, menos los costos estimados para realizar la venta. El valor neto realizable también es medido en términos de obsolescencia basado en las características particulares de cada ítem de inventario. El costo se determina usando el método promedio ponderado.

### **2.13. Instrumentos Financieros**

El Grupo reconoce activos financieros y pasivos financieros en el momento que asume las obligaciones o adquiere los derechos contractuales de los mismos.

#### **2.13.1. Activos Financieros**

##### **2.13.1.1. Reconocimiento, Medición y Baja de Activos Financieros**

Los activos financieros dentro del alcance de la NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición", son definidos y valorizados de la siguiente forma:

- Activos financieros mantenidos hasta vencimiento

Son valorizados al costo amortizado. Corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos y determinables y de vencimiento fijo, cuya intención y capacidad es mantenerlos hasta su vencimiento. Estos activos son clasificados como activos corrientes con excepción de aquellos cuyo vencimiento es superior a un año, los que son presentados como activos no corrientes.

## **NOTA 2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

### - Préstamos y cuentas por cobrar

Son valorizados a costo amortizado. Corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos y determinables, que no son cotizados en un mercado activo. Surgen de operaciones de préstamo de dinero o venta de bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar la cuenta a cobrar y además no están dentro de las siguientes categorías:

- I. Aquellas en las cuales se tiene intención de vender inmediatamente en un futuro próximo y que son mantenidos para su comercialización.
- II. Aquellas designadas a su reconocimiento inicial como disponibles para la venta.
- III. Aquellas mediante las cuales el tenedor no pretende recuperar sustancialmente toda su inversión inicial por otras razones distintas al deterioro del crédito y, por lo tanto, deben ser clasificadas como disponibles para la venta.

### - Activos financieros a valor justo a través de resultados

Son valorizados a su valor justo con cargo o abono a resultados. Son clasificados ya sea como mantenidos para su comercialización o designados en su reconocimiento inicial como activos financieros a valor justo a través de resultados.

Estos activos son clasificados como activos corrientes con excepción de aquellos cuya realización es superior a un año, los que son presentados como activos no corrientes.

### - Activos financieros disponibles para la venta

Son valorizados a su valor justo. Corresponden a activos financieros no derivados que son designados como disponibles para la venta o que no están clasificados en cualquiera de las otras categorías anteriores.

Donde es permitido y apropiado, se reevalúa esta designación al cierre de cada ejercicio financiero. Cuando los instrumentos financieros son reconocidos inicialmente, son medidos a su valor justo, más o menos, los costos o ingresos directamente atribuibles a la transacción. Posteriormente, los activos financieros se miden a su valor justo, excepto por los préstamos y cuentas por cobrar y las inversiones clasificadas como mantenidas hasta el vencimiento, las cuales se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El ajuste de los activos registrados a valor justo se imputa en resultados, excepto por los instrumentos financieros designados como cobertura de flujo de caja, cuyo ajuste a mercado se reconoce en un componente separado del patrimonio, neto de los impuestos diferidos que le apliquen.

Los activos financieros se dan de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo derivados de los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

#### **2.13.1.2. Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

El efectivo equivalente comprende disponible en efectivo, bancos, depósitos de corto plazo y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, con un vencimiento original de tres meses o menor.

## **NOTA 2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el ejercicio, determinados por el método directo. En estos estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.

- Actividades de inversión: las actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de financiamiento: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

### **2.13.1.3. Deterioro de activos financieros**

La Sociedad evalúa a cada fecha de balance si un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado. Los principales activos financieros sujetos a deterioro producto de incumplimiento contractual de la contraparte son los activos registrados al costo amortizado.

La Sociedad evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro individualmente para activos financieros que son individualmente significativos o colectivamente para activos financieros que no son individualmente significativos. Si, en un período posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento que ocurre después del reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada. Cualquier posterior reverso de una pérdida por deterioro es reconocida en resultado, en la medida que el valor libro del activo no excede su costo amortizado a la fecha de reverso.

La política de deudores comerciales indica que se registran a su valor histórico de facturación, neto de provisión por incobrabilidad. Debido a la alta rotación de la deuda con indicadores de recaudación del 99%, la sociedad no ha reconocido ajustes adicionales por considerar que esta valorización presenta su valor económico, para lo cual ha tenido en consideración, los siguientes antecedentes:

- Existe una política de crédito, la cual establece las condiciones y tipos de pago, así como también las condiciones a pactar de los clientes morosos.
- Una de las principales acciones y medida para mantener bajos niveles de incobrabilidad es el corte del suministro.

En el cálculo de la provisión para deudas incobrables se aplican porcentajes diferenciados, teniendo en consideración los factores de antigüedad. De igual forma se diferencia entre deudas corrientes, deudas convenios y documentadas. La provisión constituida a la fecha de emisión de los estados financieros cubre razonablemente las tasas de morosidad y castigos de la deuda.

## **NOTA 2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

### **2.13.2. Pasivos Financieros**

#### **2.13.2.1. Reconocimiento, Medición y Baja de Pasivos Financieros**

Todas las obligaciones y préstamos con el público y con instituciones financieras son inicialmente reconocidos a su valor justo incluyendo los costos o ingresos referidos a la operación. Luego del reconocimiento inicial, las obligaciones y préstamos que devengan intereses son posteriormente medidos al costo amortizado, reconociendo en resultados cualquier mayor o menor valor en la colocación sobre el plazo de la respectiva deuda, usando el método de tasa efectiva de interés.

Los pasivos financieros se dan de baja contablemente cuando las obligaciones especificadas en los contratos se cancelan, expiran o son condonadas.

#### **2.13.3. Instrumentos financieros derivados y cobertura**

La Sociedad mantiene contratos de Cross Currency Swap, que de acuerdo a lo señalado la NIC N°39 clasifica como contrato de cobertura de flujos de caja. Los cambios en el valor razonable de estos instrumentos financieros derivados se registran por la parte que es efectiva, directamente en una reserva de patrimonio neto denominado "cobertura de flujo de caja", mientras que la parte inefectiva se registra en resultados. El monto reconocido en patrimonio neto no se traspaasa a la cuenta de resultados hasta que los resultados de las operaciones cubiertas se registren en la misma.

El valor justo de contratos forward de moneda es calculado en referencia a los tipos de cambio forward actuales de contratos con similares perfiles de vencimiento. El valor justo de los contratos swap de tasa de interés es determinado en referencia a los valores de mercado de instrumentos similares.

Una cobertura se considera altamente efectiva cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del subyacente directamente atribuibles al riesgo cubierto se compensan con los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura con una efectividad en un rango de 80% a 125%.

Después del reconocimiento inicial de los pasivos financieros, una entidad valorará todos sus pasivos financieros al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

La pérdida o ganancia surgida de la variación razonable de un activo financiero o pasivo financiero, que no forme parte de una operación de cobertura, se reconocerá de la siguiente forma:

## **NOTA 2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

- a) La pérdida o ganancia de un activo o pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados, se reconocerá en el resultado del ejercicio.
- b) La pérdida o ganancia en un activo disponible para la venta, se reconocerá directamente en el patrimonio neto, a través del estado de cambios en el patrimonio neto, con excepción de las pérdidas por deterioro del valor y de las pérdidas o ganancias por tipo de cambio.

La Sociedad también evalúa la existencia de derivados implícitos en contratos e instrumentos financieros para determinar si sus características y riesgos están estrechamente relacionados con el contrato principal, siempre que el conjunto no esté siendo contabilizado a valor razonable. En caso de no estar estrechamente relacionados, son registrados separadamente, contabilizando las variaciones de valor directamente en el estado de resultados.

### **2.14. Provisiones**

Las provisiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación presente (legal o constructiva) como resultado de un evento pasado, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

Las provisiones son descontadas al valor presente si se estima que el efecto del descuento es significativo.

### **2.15. Dividendo Mínimo**

De acuerdo al artículo 79 de la Ley 18.046, las Sociedades Anónimas en Chile deberán distribuir anualmente como dividendo a sus accionistas, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, salvo acuerdo en contrario por parte de la unanimidad de los accionistas. Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, la sociedad no distribuyó dividendos, lo cual fue acordado por una unanimidad por los accionistas en Junta Ordinaria de Accionistas del 28 de abril de 2011.

La sociedad no presenta en los resultados del período ajustes “no realizados” que deban excluirse de los resultados del ejercicio producto de cambios a valor justo de los activos y pasivos, salvo, un cambio en la calificación de los swap desde cobertura (actual) a especulativo en cuyo caso correspondería ajustar los resultados hasta la liquidación definitiva de los contratos.

### **2.16. Reconocimiento de Ingresos**

Los ingresos ordinarios son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a la compañía y el ingreso puede ser razonablemente medido, los cuales están compuestos por los ingresos regulados y no regulados de la prestación de servicios sanitarios y se registran en base al valor razonable de la prestación recibida o por recibir, por tanto, se incluyen en este rubro nuestra mejor estimación de los servicios reales prestados al 31 de diciembre y facturados en una fecha posterior a la del cierre del período.

### **2.17. Costos de venta y gastos**

Los costos y gastos se registran a medida que devengan, independiente del momento en que se realizan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

## **NOTA 2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

### **2.18. Impuesto a las Ganancias e Impuestos Diferidos**

#### **2.18.1. Impuesto a las Ganancias**

Los activos y pasivos tributarios son medidos al monto que se espera recuperar o pagar a las autoridades tributarias. Las tasas de impuesto y las leyes tributarias usadas para computar el monto son las que son promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

#### **2.18.2. Impuestos Diferidos**

El impuesto diferido es presentado usando el método de pasivos sobre diferencias temporales a la fecha del balance general entre la base tributaria de activos y pasivos y sus valores libro para propósitos de reporte financiero.

Los pasivos por impuesto diferido son reconocidos para todas las diferencias temporales imponibles, excepto:

- a) Donde el pasivo por impuesto diferido surge del reconocimiento inicial de menor valor de inversión o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y, en el momento de la transacción no afecta ni las utilidades contables ni las utilidades o pérdidas imponibles; y
- b) Respecto de diferencias temporales imponibles asociadas con inversiones en filiales y asociadas e intereses en joint ventures, donde la oportunidad del reverso de las diferencias temporales puede ser controlada y es probable que las diferencias temporales no se reversarán en el futuro cercano.

Los activos por impuesto diferido son reconocidos por todas las diferencias temporales deducibles, arrastre ("carry forward") de créditos tributarios no utilizados, en la medida que es probable que habrá utilidades imponibles contra las cuales las diferencias temporales deducibles y el arrastre de créditos tributarios no utilizados y pérdidas tributarias no utilizadas pueden ser utilizadas salvo:

- a) Donde el activo por impuesto diferido relacionado con la diferencia temporal deducible surge del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocio y, en el momento de la transacción no afecta ni las utilidades contables ni a las utilidades o pérdidas imponibles; y
- b) Con respecto a diferencias temporales deducibles asociadas con inversiones en filiales y asociadas e intereses en joint ventures, los activos por impuesto diferido son reconocidos solamente en la medida que sea probable que las diferencias temporales serán reversadas en el futuro cercano y habrán utilidades imponibles disponibles contra las cuales se puedan utilizar las diferencias temporales.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos asociados a los otros resultados integrales fueron registrados en las reserva de cobertura de flujo de caja dentro del patrimonio.

El valor libro de los activos por impuesto diferido es revisado a la fecha del balance general y reducido en la medida que ya no sea probable que habrá suficientes utilidades imponibles disponibles para permitir que se use todo o parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuesto diferido no reconocidos son reevaluados a cada fecha de balance general y son reconocidos en la medida que sea probable que las utilidades imponibles futuras permitan que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

## **NOTA 2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

### **2.19. Uso de Estimaciones, Juicios y Supuestos Clave**

Los supuestos claves respecto del futuro y otras fuentes clave de incertidumbre de estimaciones a la fecha del estado de situación financiera, que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material en los valores libros de activos y pasivos se discuten a continuación:

#### **Vida útil y valores residuales de Intangibles, Propiedad, Planta y Equipo y Propiedades de Inversión**

La determinación de las vidas útiles y los valores residuales de los componentes de Intangibles de vida útil definida, Propiedad, Planta y Equipo y Propiedades de Inversión involucra juicios y supuestos que podrían ser afectados si cambian las circunstancias. La administración revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta en base prospectiva en el caso de identificarse algún cambio.

Para desarrollar las tablas de amortización de vida útil a equivalencias en metros cúbicos, la Sociedad realizó un estudio de demanda que cubrió el periodo 01 de enero 2011 hasta el año 2034 que es la fecha de término de las concesiones sanitarias, para proyectar las demandas los principales supuestos considerados fueron, región geográfica en la que se presta el servicio de suministro y tratamiento de agua, crecimiento de la población y comportamiento esperado del consumo.

Como toda estimación está debe ser revisada anualmente para ajustar cambios derivados en los supuestos que sirvieron de base para construir la demanda proyectada.

#### **Deterioro del Goodwill**

La Sociedad determina si la plusvalía está deteriorada en forma anual. Esta prueba requiere una estimación del 'valor en uso' o "valor justo" de las unidades generadoras de efectivo a las cuales la plusvalía esté asociada. La estimación del valor en uso requiere que la administración realice una estimación de los flujos de efectivo futuros esperados de la unidad generadora de efectivo y además que elija una tasa de descuento apropiada para calcular el valor presente de esos flujos de efectivo.

#### **Impuestos Diferidos**

Se reconocen activos por impuestos diferidos para todas las diferencias deducibles de carácter temporal entre la base financiera y tributaria de activos y pasivos y para las pérdidas tributarias no utilizadas en la medida que sea probable que existirán utilidades imponibles contra las cuales se puedan usar las pérdidas y si existen suficientes diferencias temporales imponibles que puedan absorberlas. Se requiere el uso de juicio significativo de parte de la administración para determinar el valor de los activos por impuesto diferido que se pueden reconocer, en base a la probable oportunidad y nivel de utilidades imponibles proyectadas junto con la planificación de futuras estrategias tributarias.

#### **Beneficios a los Empleados**

Las indemnizaciones por años de servicios están pactadas conforme a los contratos colectivos vigentes, los que consideran beneficios en caso de desvinculación.

## NOTA 2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

El costo de los beneficios a empleados, es determinado usando valuaciones actuariales. La valuación actuarial involucra suposiciones respecto de tasas de descuento, futuros aumentos de sueldo, tasas de rotación de empleados y tasas de mortalidad, entre otros. Debido a la naturaleza de largo plazo de estos planes, tales estimaciones están sujetas a una cantidad significativa de incertidumbre.

### Valor Justo de Activos y Pasivos

En ciertos casos las NIIF requieren que activos y pasivos sean registrados y/o revelados a su valor justo. Valor justo es el monto al cual un activo puede ser comprado o vendido o el monto al cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa. Las bases para la medición de activos y pasivos a su valor justo son los precios vigentes en mercados activos. En su ausencia, la Sociedad estima dichos valores basada en la mejor información disponible, incluyendo el uso de modelos u otras técnicas de valuación.

### 2.20. Ganancia por acción

Los beneficios netos por acción, se calculan dividiendo la utilidad neta atribuible a los accionistas propietarios de la controladora, por el número de acciones ordinarias suscritas y pagadas durante el período.

### 2.21. Medidas de Conversión

Los activos y pasivos expresados en otras unidades de reajuste se presentan ajustados según las siguientes equivalencias:

	31-12-2011	31-12-2010
	\$	\$
Unidad de Fomento	22.294,03	21.455,55
Unidad Tributaria Mensual	39.021	37.605

## NOTA 3. CAMBIO CONTABLE

A contar del año 2011, las sociedades filiales de Aguas Nuevas S.A.: Aguas del Altiplano S.A., Aguas Araucanía S.A. y Aguas Magallanes S.A. modificaron el criterio de amortización del derecho de explotación y de la inversión en infraestructura desde el método de amortización lineal a uno de amortización en función de los metros cúbicos de agua potable estimado para presentar en forma adecuada el beneficio obtenido de explotar la concesión y reflejar de mejor manera los incrementos futuros de volúmenes de metros cúbicos de aguas.

Para calcular la cuota de amortización por unidad, se realizó un estudio con la proyección de demanda hasta el término del contrato de explotación, considerando el comportamiento esperado en cada una de las regiones y localidades geográficas en que opera la Sociedad.

En el caso de la inversión en infraestructura, se realizó una equivalencia de la vida útil tarifaria a metros cúbicos.

### **NOTA 3. CAMBIO CONTABLE (Continuación)**

El impacto del cambio de método de amortización para el año 2011, se presenta a continuación:

	Método de amortización en metros cúbicos vendidos	Método Amortización lineal	(Utilidad)/Pérdida
	M\$	M\$	M\$
Amortización Derecho de Explotación	8.697.421	10.328.946	(1.631.525)
Inversión en Infraestructura	4.958.918	5.388.034	(429.116)
<b>Total amortización 2011</b>	<b>13.656.339</b>	<b>15.716.980</b>	<b>(2.060.641)</b>

En adición a lo mencionado anteriormente, y de acuerdo a lo señalado según "IAS 8 - Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables, y Errores" la filial Aguas Nuevas S.A. modificó el valor contable de los bonos series A y B y el valor de la plusvalía determinado en el año 2009 en el marco de la combinación de negocios que se efectuó en ese año. Dicha reformulación resultó en aumentos de los montos registrados de Plusvalía y Obligaciones por Bonos en el monto de M\$2.990.909, cifra que ha sido calculada en función del valor razonable de la deuda con las condiciones vigentes al momento de la transacción. La mencionada modificación afectó la presentación del Estado de Situación Financiera Consolidado al 31 de diciembre de 2010, y no tiene impacto ni en el patrimonio ni en los flujos de efectivos de la Compañía.

#### NOTA 4. EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE

La composición de este rubro al cierre del ejercicio es la siguiente:

Efectivo y Equivalente al Efectivo	31-12-2011 M\$	31-12-2010 M\$
Efectivo en caja y otros efectivos y equivalentes al efectivo	876.722	570.272
Saldos en bancos (a)	247.927	719.818
Depósitos a plazo (b)	520.834	1.833.813
Operaciones de compra con compromiso de retroventa ( b)	863.103	2.736.160
Total	2.508.586	5.860.063

a) Los saldos de efectivo en caja y otros efectivos están expresados en pesos chilenos. Las cuentas corrientes se mantienen en bancos locales, nominadas en pesos chilenos y no devengan intereses.

Los Bancos con los que opera el grupo Inversiones AYS Tres S.A. son los siguientes:

Banco de Crédito e Inversiones  
Banco de Chile  
Corpbanca  
Banco Estado  
Banco Santander  
Bank of Tokio

No existen restricciones sobre los saldos de caja y bancos al 31 de diciembre de 2011 y 31 de Diciembre de 2010.

b) Inversiones en depósitos a plazo y en operaciones de compra con compromiso de retroventa (pactos), las cuales corresponden a inversiones a menos de 90 días, se encuentran valorizadas a su valor devengado a la fecha del reporte.

## NOTA 5. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

### 5.1 Clases de Instrumentos Financieros

Rubro	Moneda o Unidad de Reajuste	31-12-2011 M\$	31-12-2010 M\$
<b>a) Otros activos financieros</b>		<b>42.360.285</b>	<b>21.367.130</b>
Otros activos financieros corriente (fondos mutuos y depósitos a plazo)	\$ No Reajutable	18.683.944	6.105.636
Otros activos financieros no corriente	\$ No Reajutable	749.976	836.697
Otros activos financieros no corriente	Unidad de Fomento	17.156.082	14.424.797
Otros activos financieros no corriente (cuenta de reserva)	Unidad de Fomento	5.770.283	-
<b>b) Deudores comerciales</b>		<b>12.669.017</b>	<b>11.964.095</b>
Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar, corriente	\$ No Reajutable	12.669.017	11.964.095
<b>c) Préstamos</b>		<b>236.215.541</b>	<b>227.475.773</b>
Préstamos bancarios corriente	\$ No Reajutable	3.321.661	115.649.846
Obligaciones por bono corriente	Unidad de Fomento	28.719.806	426.515
Préstamos bancarios no corriente	\$ No Reajutable	18.148.619	20.505.737
Obligaciones por bono no corriente	Unidad de Fomento	175.330.260	78.756.454
Aporte Financiero Reembolsables	Unidad de Fomento	10.642.409	8.016.171
Instrumento de cobertura no corriente	Unidad de Fomento	52.786	4.121.050
<b>d) Acreedores Comerciales</b>		<b>14.655.151</b>	<b>13.149.985</b>
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	\$ No Reajutable	9.225.348	7.624.744
Pasivos no corriente (otras cuentas por pagar no corriente)	Unidad de Fomento	5.429.803	5.525.241

#### a) Activos Financieros

Rubro	31-12-2011 M\$	31-12-2010 M\$
<b>Otros activos financieros corrientes</b>	<b>18.683.944</b>	<b>6.105.636</b>
Fondos Mutuos	4.980.332	6.105.636
Depósitos a Plazo (*)	13.703.612	-
<b>Otros activos financieros no corriente</b>	<b>23.676.341</b>	<b>15.261.494</b>
Cuentas por cobrar valor residual	17.156.081	14.424.797
Depósitos a plazo (Cuenta de reserva)**)	5.770.283	-
Deudores convenios largo plazo	608.473	466.266
Préstamos sindicato	141.504	216.980
Instrumentos de cobertura	-	153.451
<b>Total</b>	<b>42.360.285</b>	<b>21.367.130</b>

(\*) Corresponden a depósitos a plazo con una vigencia superior a 90 días desde su fecha de colocación.

(\*\*) Estos depósitos a plazo están entregados en garantía al Banco Chile como Representante de los Tenedores de Bonos, en virtud de las obligaciones que emanan del contrato de emisión de bonos de la sociedad Inversiones AyS Tres S.A.

## NOTA 5. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (Continuación)

### b) Deudores Comerciales

Rubro	31-12-2011 M\$	31-12-2010 M\$
<b>Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar, corriente</b>	<b>12.669.017</b>	<b>11.964.095</b>
Deudores comerciales	10.647.310	11.370.064
Provisión de venta	4.637.181	4.401.873
Provisión incobrables	(3.526.249)	(4.900.128)
Otras cuentas por cobrar, otros deudores y cuentas empleados	910.775	1.092.286

Instrumentos financieros por categoría:

#### Activos Financieros

31 de Diciembre 2011	Efectivo y efectivo equivalente M\$	Préstamos y cuentas por cobrar M\$	Derivados de Cobertura M\$	Disponibles para la venta M\$	Mantenidos al vencimiento M\$	Total
Efectivo y efectivo equivalente	2.508.586	-	-	-	-	2.508.586
Fondos Mutuos	-	-	-	4.980.332	-	4.980.332
Depósitos a Plazo	-	-	-	-	13.703.612	13.703.612
Depósitos a Plazo (cuenta de reserva)	-	-	-	-	5.770.283	5.770.283
Deudores Comerciales	-	12.669.017	-	-	-	12.669.017
Deudores largo plazo	-	749.976	-	-	-	749.976
Cuentas por cobrar valor residual	-	17.156.082	-	-	-	17.156.082
Cuentas por cobrar empresas relacionadas	-	7.830.110	-	-	-	7.830.110

31 de Diciembre 2010	Efectivo y efectivo equivalente M\$	Préstamos y cuentas por cobrar M\$	Derivados de Cobertura M\$	Disponibles para la venta M\$	Mantenidos al vencimiento M\$	Total
Efectivo y efectivo equivalente	5.860.063	-	-	-	-	5.860.063
Fondos Mutuos	-	-	-	6.105.636	-	6.105.636
Deudores Comerciales	-	11.964.095	-	-	-	11.964.095
Deudores largo plazo	-	683.246	-	-	-	683.246
Cuentas por cobrar valor residual	-	14.424.797	-	-	-	14.424.797
Cuentas por cobrar empresas relacionadas	-	5.933.348	-	-	-	5.933.348
Instrumentos de coberturas	-	-	153.451	-	-	153.451

#### Pasivos Financieros

31 de Diciembre 2011	Derivados de Cobertura M\$	Otros Pasivos Financieros M\$	Total
Préstamos Bancarios	-	21.470.280	21.470.280
Obligaciones por bonos	-	204.050.066	204.050.066
Aportes Financieros Reembolsables	-	10.642.409	10.642.409
Instrumentos de cobertura	52.786	-	52.786
Acreedores comerciales	-	9.225.348	9.225.348

31 de Diciembre 2010	Derivados de Cobertura M\$	Otros Pasivos Financieros M\$	Total
Préstamos Bancarios	-	136.155.583	136.155.583
Obligaciones por bonos	-	79.182.969	79.182.969
Aportes Financieros Reembolsables	-	8.016.171	8.016.171
Acreedores comerciales	-	7.624.744	7.624.744

## NOTA 5. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (Continuación)

a.1) Cuadro de movimiento de Provisión de Incobrables:

Detalle Movimientos	Provisión Incobrables
Saldo Inicial al 01.01.2011	4.900.128
Incremento de provisión	484.106
Provisión utilizada	(1.857.985)
Cambios en provisión	(1.373.879)
Saldo final al 31.12.2011	3.526.249

Detalle Movimientos	Provisión Incobrables
Saldo Inicial al 01.01.2010	4.635.473
Incremento de provisión	371.773
Provisión utilizada	(107.118)
Cambios en provisión	264.655
Saldo final al 31.12.2010	4.900.128

Dentro del rubro Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corriente y Otros activos financieros no corrientes, se presenta deudores comerciales netos de provisión incobrables y la provisión de ingresos por servicios prestados y no facturados al cierre del período, adicionalmente, existen otras cuentas por cobrar relacionadas a otros deudores, personal y empleados.

En nota 6.6 se revela composición de deudores comerciales y tramos de deuda.

Adicionalmente, la sociedad mantiene un activo financiero generado por aplicación de IFRIC 12 que corresponde a la inversión en infraestructura no remunerada por tarifa que deberá cancelar ECONSSA Chile S.A. al término de la concesión, Dicho activo financiero se denomina cuentas por cobrar valor residual y es valorizado al valor presente con una tasa de descuento de 3,04%. Esta tasa corresponde a una tasa para operaciones en unidad de fomento considerada hasta la fecha de término del período de concesión

### c) Pasivos Financieros

Dentro del rubro otros pasivos financieros, se incluye el capital de los préstamos bancarios, obligaciones por bonos, aportes financieros reembolsables (AFR) y los respectivos intereses devengados.

Otros pasivos financieros	31-12-2011 M\$	31-12-2010 M\$
<b>Otros pasivos financieros corriente</b>	<b>32.041.466</b>	<b>120.197.411</b>
Prestamos bancarios	3.321.660	115.649.846
Obligaciones por Bonos	28.719.806	426.515
Instrumentos de cobertura	-	4.121.050
<b>Otros pasivos financieros no corrientes</b>	<b>204.174.074</b>	<b>107.278.362</b>
Prestamos Bancarios	18.148.619	20.505.737
Aportes Financieros Reembolsables	10.642.409	8.016.171
Obligaciones por Bonos	175.330.260	78.756.454
Instrumentos de cobertura	52.786	-

## **NOTA 5. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (Continuación)**

### **c.1) Préstamos Bancarios**

Las sociedades Aguas del Altiplano S.A., Aguas Araucanía S.A. y Aguas Magallanes S.A. mantienen un contrato de crédito con los Bancos de Crédito e Inversiones, Santander Chile, Corpbanca y BICE.

De acuerdo a las nuevas condiciones pactadas, la tasa corresponde a TAB 180 días más un Spread de 1,5%, esta tasa será determinada en la fecha de fijación de cada período de intereses, los cuales son los 5 de enero y 5 de julio de cada año hasta su vencimiento.

Con fecha 28 de Enero de 2011 Inversiones AYS Tres S.A., de acuerdo a la cláusula séptima numeral siete, del contrato de crédito celebrado con Banco Santander y Otros, realizó prepago de la totalidad del crédito que mantenía vigente.

El monto del capital prepago ascendió a \$107.810.690.363 más los intereses devengados a la fecha.

Los intereses devengados en forma consolidada a tasa nominal de estos créditos alcanzan la suma de M\$1.928.612 para el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011. (M\$6.224.532 para el periodo 2010).

### **c.2) Obligaciones por Bonos**

**c.2.1)** La Sociedad Aguas Nuevas S.A. mantiene dos líneas de bonos al portador desmaterializados, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Con el número de inscripción 502 fueron emitidos 5.000 bonos al portador reajustables en unidades de fomento de la serie "BANUE-A", por un monto total de UF 2.500.000. El plazo de amortización es de 21 años (con 10 años de gracia y 11 años para amortizar el capital, en 22 cuotas semestrales, a partir del 15 de noviembre de 2017). Por su parte el pago de los intereses se realiza en cuotas semestrales, a la tasa de interés efectiva anual.

2) Con el número de inscripción 503 fueron emitidos 2.500 bonos al portador reajustables en unidades de fomento de la serie "BANUE-B", por un monto total de UF 1.250.000. El plazo de amortización es de 5 años (con amortización total del capital al vencimiento de la obligación, es decir, 15 de mayo de 2012). Por su parte el pago de los intereses se realiza en cuotas semestrales, a la tasa de interés efectiva anual.

Los intereses devengados a tasa nominal de las dos líneas de bonos alcanzan la suma de UF144.479,17 (M\$ 3.221.023) para el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

## **NOTA 5. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (Continuación)**

La serie de bonos "BANUE-B" correspondiente a UF 1.250.000 (M\$27.867.538 al 31 de diciembre de 2011) se presenta en el rubro "Otros pasivos corrientes" dado que su vencimiento es el 15 de mayo 2012.

Esta presentación genera un capital de trabajo negativo al cierre del ejercicio 2011, no obstante, de acuerdo a estimaciones de los flujos de caja para el año 2012, una parte importante de este déficit será cubierto con los flujos operacionales de los primeros 5 meses del 2012 y para la parte no cubierta por estos flujos, la Sociedad dispone de líneas de crédito vigentes que cubren con holgura dicha obligación. De acuerdo a estimaciones de la Compañía esta situación será revertida durante del año 2013.

**c.2.2)** La Sociedad Inversiones AYS Tres S.A. mantiene una línea de bonos al portador desmaterializados, de acuerdo al siguiente detalle:

Con el número de inscripción en el registro de valores N°652 se suscribió un contrato de emisión de bonos por una línea de UF 5.500.000, al portador reajustables en unidades de fomento de la serie "BAYS3-A". El plazo de amortización es 22 años (con 10 años de gracia y 12 años para amortizar el capital en cuotas semestrales, a partir del 15 de junio de 2011, una tasa de interés del 4,7% efectiva, anual, vencida.

Los intereses devengados a tasa nominal de la línea de bonos alcanzan la suma de UF 262.090,28 (M\$ 5.843.049) para el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

### **c.3) Aportes financieros reembolsables (AFR)**

De acuerdo a lo señalado en el artículo 42-A del D.S. MINECON N° 453 de 1989, los Aportes Financieros Reembolsables, para extensión y por capacidad constituyen una alternativa de financiamiento con que cuenta el prestador para la ejecución de las obras sanitarias de extensión y capacidad que, de acuerdo a la Ley, son de su cargo y costo.

Consisten en cantidades determinadas de dinero u obras que los prestadores de servicios públicos sanitarios pueden exigir a quienes soliciten ser incorporados como clientes, o bien, soliciten una ampliación del servicio, los que de acuerdo a la normativa vigente, cuentan con formas y plazos definidos para su devolución.

La devolución de los montos aportados por los clientes se efectúa básicamente a través de la emisión de pagarés endosables a 15 años.

## NOTA 5. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (Continuación)

### Saldos de los préstamos con bancos al 31 de diciembre 2011.

Nombre Acreedor	Rut	País	Descripción de la Moneda o Índice de Reajustibilidad de Acuerdo a las Condiciones del Contrato	Importe de Clase de Pasivos Expuestos al Riesgo de Liquidez con Vencimiento						Total No Corriente	Tipo de Amortización	Tasa efectiva	Importe del Valor Nominal de la Obligación a Pagar de Acuerdo a las Condiciones del Contrato	Tasa Nominal de la Obligación a Pagar de Acuerdo a las Condiciones del Contrato
				Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Total Corriente	Más de 1 año a 3 años	Más de 3 años a 5 años	Más de 5 años					
CORPBANCA	97.023.000-9	Chile	CLP	587.157	337.970	925.127	1.811.317	3.236.662	-	5.047.979	SEMESTRAL	2,11%	6.048.387	2,05%
BANCO CREDITO E INV.	97.006.000-6	Chile	CLP	1.053.369	607.461	1.660.830	2.937.253	5.278.888	-	8.216.141	SEMESTRAL	2,11%	10.899.029	2,05%
BANCO SANTANDER	97.036.000-k	Chile	CLP	231.080	133.975	365.055	1.044.762	1.808.983	-	2.853.745	SEMESTRAL	2,11%	2.394.259	2,05%
BANCO BICE	97.080.000-k	Chile	CLP	235.134	135.514	370.648	719.890	1.310.864	-	2.030.754	SEMESTRAL	2,11%	2.456.382	2,05%
<b>TOTALES</b>				<b>2.106.740</b>	<b>1.214.920</b>	<b>3.321.660</b>	<b>6.513.222</b>	<b>11.635.397</b>	<b>-</b>	<b>18.148.619</b>			<b>21.798.057</b>	

### Saldos de los préstamos con bancos al 31 de diciembre 2010.

Nombre Acreedor	Rut	País	Descripción de la Moneda o Índice de Reajustibilidad de Acuerdo a las Condiciones del Contrato	Importe de Clase de Pasivos Expuestos al Riesgo de Liquidez con Vencimiento						Total No Corriente	Tipo de Amortización	Tasa efectiva	Importe del Valor Nominal de la Obligación a Pagar de Acuerdo a las Condiciones del Contrato	Tasa Nominal de la Obligación a Pagar de Acuerdo a las Condiciones del Contrato
				Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Total Corriente	Más de 1 año a 3 años	Más de 3 años a 5 años	Más de 5 años					
CORPBANCA	97.023.000-9	Chile	CLP	31.812.561	361.007	32.173.568	1.454.726	3.894.869	354.114	5.703.709	SEMESTRAL	2,73%	38.797.578	2,41%
BANCO CREDITO E INV.	97.006.000-6	Chile	CLP	519.112	662.991	1.182.103	2.368.883	6.279.286	635.244	9.283.413	SEMESTRAL	2,73%	11.413.877	2,41%
BANCO SANTANDER	97.036.000-k	Chile	CLP	34.023.497	142.706	34.166.203	824.339	2.310.694	89.243	3.224.276	SEMESTRAL	2,73%	37.414.554	2,41%
BANCO BICE	97.080.000-k	Chile	CLP	19.647.281	159.279	19.806.560	590.063	1.512.388	191.888	2.294.339	SEMESTRAL	2,73%	22.680.416	2,41%
BANCO ESTADO	97.030.000-7	Chile	CLP	28.321.412	-	28.321.412	-	-	-	-	SEMESTRAL	2,73%	29.159.687	2,41%
<b>TOTALES</b>				<b>114.323.863</b>	<b>1.325.983</b>	<b>115.649.846</b>	<b>5.238.011</b>	<b>13.997.237</b>	<b>1.270.489</b>	<b>20.505.737</b>			<b>139.466.112</b>	

## NOTA 5. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (Continuación)

### Saldos de las obligaciones por bonos al 31 de diciembre 2011.

Nombre Acreedor	Descripción de la Moneda o Índice de Reajustibilidad de Acuerdo a las Condiciones del Contrato	Importe de Clase de Pasivos Expuestos al Riesgo de Liquidez con Vencimiento							Tipo de Amortización	Tasa efectiva	Importe del Valor Nominal de la Obligación a Pagar de Acuerdo a las Condiciones del Contrato	Tasa Nominal de la Obligación a Pagar de Acuerdo a las Condiciones del Contrato
		Hasta 90 Días	Más de 90 días a 1 año	Total Corriente	Más de 1 años a 3 años	Más de 3 años a 5 años	Más de 5 años	Total No Corriente				
ACREEDORES VARIOS (1)	UF	-	28.168.728	28.168.728	-	-	-	-	SEMESTRAL	2,09%	27.867.538	1,686%
ACREEDORES VARIOS (1)	UF	-	297.973	297.973	-	-	53.999.744	53.999.744	SEMESTRAL	2,14%	55.735.075	1,980%
ACREEDORES VARIOS (2)	UF	-	253.105	253.105	-	-	121.330.516	121.330.516	SEMESTRAL	2,38%	122.873.301	2,350%
<b>TOTALES</b>		-	<b>28.719.806</b>	<b>28.719.806</b>	-	-	<b>175.330.260</b>	<b>175.330.260</b>			<b>206.475.914</b>	

### Saldos de las obligaciones por bonos al 31 de diciembre 2010.

Nombre Acreedor	Descripción de la Moneda o Índice de Reajustibilidad de Acuerdo a las Condiciones del Contrato	Importe de Clase de Pasivos Expuestos al Riesgo de Liquidez con Vencimiento							Tipo de Amortización	Tasa efectiva	Importe del Valor Nominal de la Obligación a Pagar de Acuerdo a las Condiciones del Contrato	Tasa Nominal de la Obligación a Pagar de Acuerdo a las Condiciones del Contrato
		Hasta 90 Días	Más de 90 días a 1 año	Total Corriente	Más de 1 años a 3 años	Más de 3 años a 5 años	Más de 5 años	Total No Corriente				
ACREEDORES VARIOS	UF		141.757	141.757	25.572.961			25.572.961	SEMESTRAL	2,09%	26.934.976	1,686%
ACREEDORES VARIOS	UF		284.758	284.758	-	-	53.183.493	53.183.493	SEMESTRAL	2,14%	53.910.352	1,980%
<b>TOTALES</b>		-	<b>426.515</b>	<b>426.515</b>	<b>25.572.961</b>	-	<b>53.183.493</b>	<b>78.756.454</b>			<b>80.845.328</b>	

- (1) Para las obligaciones por Bonos de Aguas Nuevas S.A., el Banco agente es el Banco de Chile RUT 97.004.000-5  
(2) Para las obligaciones por Bonos de Inversiones AYS Tres S.A., el Banco agente es el Banco de Chile RUT 97.004.000-5

**(3) NOTA 5. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (Continuación)**

**Saldos de los aportes financieros reembolsables (AFR).**

Empresas	Beneficiario	Nº de inscripción o identificación del instrumento	Monto Nominal 31-12-2011 UF	Valor Contable		Colocación en Chile o en el extranjero	Garantizada (Si/No)
				31-12-2011	31-12-2010		
				M\$	M\$		
Aguas del Altiplano S.A.	Acreedores varios	AFR	204.248	4.930.860	3.253.861	Chile	No
	Tasa nominal promedio			3,42%	3,79%		
	Tasa efectiva promedio			3,42%	3,79%		
Aguas Araucania S.A.	Acreedores Varios	AFR	153.086,54	3.879.287	3.235.133	Chile	No
	Tasa nominal promedio			3,69%	3,78%		
	Tasa efectiva promedio			3,69%	3,78%		
Aguas Magallanes S.A.	Acreedores varios	AFR	72.791	1.832.262	1.527.177	Chile	No
	Tasa nominal promedio			3,70%	3,79%		
	Tasa efectiva promedio			3,70%	3,79%		
<b>Totales</b>				<b>10.642.409</b>	<b>8.016.171</b>		

## **NOTA 5. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (Continuación)**

### **d) Acreedores Comerciales**

<b>Detalle</b>	<b>31-12-2011</b>	<b>31-12-2010</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
<b>Cuentas por Pagar:</b>	<b>9.225.348</b>	<b>7.624.744</b>
Proveedores Servicios y Activo Fijo	6.411.190	4.723.632
Proveedores Energía Eléctrica	618.357	563.356
Otros Proveedores	151.779	86.030
Otras Cuentas por Pagar	2.044.022	2.251.726
<b>Pasivo no corriente</b>	<b>5.429.803</b>	<b>5.525.241</b>
Provisión pago Econssa Chile	5.429.803	5.525.241
<b>Total</b>	<b>14.655.151</b>	<b>13.149.985</b>

Los otros pasivos financieros corrientes, corresponden a cuentas por pagar por servicios recibidos y adquisiciones de insumos e infraestructura, también se registra estimaciones de gastos operacionales para los cuales no se ha recibido factura a la fecha de cierre.

La política de pago es de 30 días desde la recepción de la factura, salvo situaciones especiales relacionadas con suministros básicos y contratos.

El pasivo no corriente corresponde principalmente a la obligación por los pagos futuros de las cuotas anuales del derecho de concesión, las cuales están contenidas en el contrato de explotación de los servicios sanitarios que mantiene el grupo (ver nota 9), este pasivo fue descontado a valor presente en función de transacciones de similares plazos y moneda, el reconocimiento del gasto se determina a costo amortizado, la tasa es de 3,04%.

## NOTA 5. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (Continuación)

### d) Valor Justo

El valor contable de los activos y pasivos financieros de la Compañía se aproxima a su valor justo, excepto por ciertas obligaciones financieras de largo plazo. El valor de mercado de los instrumentos se determina utilizando flujos futuros descontados a tasas de mercado vigentes al cierre de los estados financieros. El valor justo y el valor libro de las obligaciones financieras de largo plazo son:

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL ACTIVO Y PASIVO FINANCIERO	CLASIFICACIÓN EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERO	CATEGORIA Y VALORIZACIÓN DEL ACTIVO O PASIVO FINANCIERO	CORRIENTE		NO CORRIENTE		TOTAL		VALOR JUSTO	
			31-Dic-11 M\$	31-Dic-10 M\$	31-Dic-11 M\$	31-Dic-10 M\$	31-Dic-11 M\$	31-Dic-10 M\$	31-Dic-11 M\$	31-Dic-10 M\$
Préstamos Bancarios	Otros pasivos financieros	Pasivo financiero al coste amortizable	3.321.661	115.649.846	18.148.619	20.505.737	21.470.280	136.155.583	21.249.170	23.607.102
Emisión de bono	Otros pasivos financieros	Pasivo financiero al coste amortizable	28.719.806	426.515	175.330.260	78.756.454	204.050.066	79.182.969	214.166.166	77.693.662
Aportes Financieros Reembolsables	Otros pasivos financieros	Pasivo financiero al coste amortizable	-	-	10.642.409	8.016.171	10.642.409	8.016.171	10.898.498	5.470.783

## **NOTA 6. GESTION DE RIESGOS**

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, Inversiones AYS Tres S.A. y filiales está expuesta a diferentes riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar la estabilidad y sustentabilidad de la compañía.

Los eventos de riesgos financieros, se refieren a las situaciones en las que Inversiones AYS Tres S.A y filiales está expuesta a condiciones de incertidumbre financiera, clasificando los mismos según las fuentes de incertidumbre y los mecanismos de transmisión asociados.

El proceso de gestión del riesgo financiero comprende la identificación, evaluación, medición y control de estos eventos. El responsable del proceso de gestión de riesgos es la administración, especialmente las gerencias de Finanzas y Comercial, mediante productos derivados, que tienen las habilidades, experiencia y supervisión apropiadas. La política del grupo no permite el trading con productos derivados. Es el directorio quien revisa y acepta las políticas para administrar los riesgos, ya sea de mercado, liquidez y crédito.

A continuación se presentan detalladamente los riesgos a los que se encuentra expuestos la empresa, la cuantificación y descripción de lo que significan para Inversiones AYS Tres S.A. y filiales y las medidas de mitigación de cada uno.

Inversiones AYS Tres S.A y filiales se encuentra expuesto al riesgo de mercado, principalmente por los movimientos de las tasas de interés de referencia de los activos y pasivos financieros que se mantienen en balance, y al riesgo de inflación, que proviene de posiciones pasivas expresadas en UF. Es necesario considerar que gran parte del riesgo inflacionario es mitigado ya que las tarifas reguladas, que generan la mayor parte de los ingresos futuros, se ajustan según el IPC.

Respecto al riesgo de crédito al que se encuentra expuesto Inversiones AYS Tres S.A. y filiales, el riesgo está limitado en el caso de deudores de corto plazo ya que en caso de atraso en el pago de cuentas, se recurre a corte del servicio. En este sentido el riesgo de crédito es controlado permanentemente a través de las políticas internas de monitoreo de clientes morosos y/o incobrables.

Finalmente, el riesgo de liquidez está relacionado con las necesidades de fondos para hacer frente a las obligaciones de pago. El objetivo de la compañía es mantener un equilibrio entre continuidad de fondos y flexibilidad financiera a través de flujos operacionales normales, préstamos, cuotas de fondos mutuos, pactos y depósitos de corto plazo. La gestión de riesgos financieros es supervisada directamente por la alta administración.

### **6.1 Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor justo de flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en los precios del mercado y produzcan pérdidas económicas. Por su parte, éste se compone de cuatro tipos de riesgo: riesgo de tasas de interés, riesgo de tipo de cambio, riesgo del precio de commodities, y otros riesgos de precios (como el precio de acciones).

Inversiones AYS Tres S.A. y filiales se encuentra expuesto al riesgo de mercado, principalmente por los movimientos de las tasas de interés de referencia de los activos y pasivos financieros que se mantienen en balance, y al riesgo de inflación, que proviene de posiciones pasivas expresadas en UF. Es necesario considerar que gran parte del riesgo inflacionario es mitigado ya que las tarifas reguladas, que generan la mayor parte de los ingresos futuros, se ajustan según el IPC.

## NOTA 6. GESTION DE RIESGOS (Continuación)

Los instrumentos financieros del balance que se ven expuestos al riesgo de mercado son principalmente préstamos y obligaciones bancarias de largo plazo, depósitos a plazo y fondos mutuos, cuentas por pagar y cuentas por cobrar e instrumentos financieros derivados.

En las siguientes secciones se presentan análisis de sensibilidad de riesgo de mercado para las posiciones al 31 de diciembre de 2011.

En el análisis de sensibilidad no se incluyó el impacto por los movimientos de las tasas de interés en las indemnizaciones por años de servicios, planes de pensiones y otras obligaciones similares de largo plazo.

### 6.2 Riesgo de tasas de interés

La exposición al riesgo de tasa de interés se produce principalmente por la deuda a largo plazo en pesos y en UF.

El grupo administra el riesgo de tasas de interés a través de coberturas con cross currency swaps (CCSS), con los que el grupo acepta intercambiar, en forma periódica, un monto generado por las diferencias entre una tasa flotante en pesos y la tasa fija en UF, calculadas sobre notaciones acordados. Con esta estrategia, Inversiones AYS Tres S.A. y filiales cambió de manera sintética el 70% de la deuda financiera bancaria, que corresponde a pasivos de tasa variable a fija en UF. Por otro lado, la compañía posee ingresos indexados a la variación del IPC que compensan los cambios de la UF.

La deuda financiera total de Inversiones AYS Tres S.A. y filiales al 31 de diciembre del 2011 se resume en el siguiente cuadro.

En Millones de \$	Tasa Fija
Deuda Bancaria Corto Plazo	3.321.661
Deuda Bancaria Largo Plazo	18.148.619
Aportes Financieros Reembolsables	10.642.409
Bonos Locales Corto Plazo	28.719.806
Bonos Locales Largo Plazo	175.330.260
Instrumentos de Cobertura	52.786
<b>Total</b>	<b>236.215.541</b>

## NOTA 6. GESTION DE RIESGOS (Continuación)

### 6.3 Sensibilidad a las tasas de interés

En la siguiente tabla se presenta la sensibilidad del resultado, ante un cambio razonablemente posible de las tasas de referencia (en forma neta) para los activos y pasivos financieros, incluyendo el efecto de las coberturas contables. Considerando las otras variables constantes, los efectos en el resultado del grupo antes de impuestos son los siguientes:

Dic-11	Ascenso/Descenso Puntos bases	Efectos en ganancias antes de impuestos (M\$)
Peso/UF	200	335.004
Peso/UF	-200	- 359.582

Los movimientos de tasas de interés para el grupo se ve fuertemente influenciada por el uso de swaps de tasas de interés y moneda, que transforman la tasa flotante en pesos a tasa fija en UF.

Los movimientos razonablemente posibles según lo definido en la IFRS 7 (presentados en puntos base, en la tabla anterior) utilizados para el análisis de sensibilidad, se determinaron en base a los niveles actuales del mercado y la menor volatilidad de las tasas de interés respecto a los años anteriores.

Los movimientos razonablemente posibles, fueron aplicados como movimientos paralelos de las curvas de tasas de interés. Este tipo de análisis es ampliamente utilizado para la gestión de balance por tasas de interés.

Es importante mencionar, que no se consideró en el análisis los cambios de pendientes de curvas de tasas de interés, ya que, el grupo se encuentra cubierto con Cross Currency Swaps de tasas de interés en un porcentaje importante. Adicionalmente, es importante mencionar que sólo se utilizó para este análisis de sensibilidad movimientos en las curvas base de mercado y no se utilizaron spreads de crédito ni liquidez.

Finalmente, no se realizaron análisis de sensibilidad para otros riesgos de tasas de interés, ya que su exposición es inmaterial.

### 6.4 Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio, es el riesgo que el valor justo de los flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúe debido a las variaciones de los tipos de cambio.

La moneda funcional y de presentación de la sociedad es el peso chileno (CLP) dado que los ingresos, costos e inversiones en equipos son principalmente determinados en base a esta moneda. El riesgo de tipo de cambio está asociado a ingresos, costos, inversiones de excedentes de caja, inversiones en general y deuda denominada en moneda distinta al peso chileno.

## **NOTA 6. GESTION DE RIESGOS (Continuación)**

Finalmente, el directorio definió que los ingresos y costos de operación se denominen principalmente en pesos chilenos, se produce una cobertura natural al compensar los flujos de caja de ingresos y costos.

Según lo anterior, el grupo no posee un impacto significativo por efecto de la variación del tipo de cambio.

### **6.5 Sensibilidad al tipo de cambio**

La compañía no posee sensibilidades de importancia al tipo de cambio debido a que la gran mayoría de sus activos y pasivos están expresados en pesos chilenos.

#### **- Riesgo del precio de commodity**

La compañía no posee sensibilidades de importancia al precio de commodities debido a que la gran mayoría de sus activos y pasivos están expresados en pesos chilenos y no están expuestos a variaciones de precio por commodities.

#### **- Riesgo de precio de acciones**

Al 31 de diciembre de 2011 Inversiones AYS Tres S.A. y filiales no posee inversiones en instrumentos de patrimonio.

## **Riesgo de crédito**

### **6.6 Deudores por venta**

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no cumpla con sus obligaciones contractuales definidas para los instrumentos financieros o contratos con cliente, produciendo una pérdida. El riesgo de crédito tiene relación directa con la calidad crediticia de las contrapartes con que Inversiones AYS Tres S.A. y filiales establecen relaciones comerciales.

## NOTA 6. GESTION DE RIESGOS (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2011, el porcentaje de recaudación ascendió a un 99%. Existe una política de crédito que establece las condiciones y tipos de pago, así como las condiciones a pactar de los clientes morosos. Los procesos de gestión son: controlar, estimar y evaluar los incobrables de manera de realizar acciones correctivas en forma oportuna para lograr el cumplimiento de los presupuestos. Una de las principales acciones y medida para mantener bajos niveles de incobrabilidad es el corte de suministro.

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, bruto	31-12-2011	31-12-2010
	M\$	M\$
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, bruto, corriente	16.195.266	16.864.223
Estimación para Riesgos de cuentas por cobrar	(3.526.249)	(4.900.128)
<b>Total Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto</b>	<b>12.669.017</b>	<b>11.964.095</b>
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, bruto, no corriente	17.906.058	15.261.494
<b>Totales</b>	<b>30.575.075</b>	<b>27.225.589</b>

Deudores por ventas y otras cuentas por cobrar neto de incobrables	31-12-2011	31-12-2010
	M\$	M\$
<b>Deudores por venta</b>		
Con vencimiento menor a tres meses	6.755.167	6.224.355
Con vencimiento entre tres y seis meses	354.666	290.277
Con vencimiento entre seis y doce meses	355.028	471.817
Con vencimiento mayor a doce meses	4.236.032	3.917.127
<b>Total deudores por venta</b>	<b>11.700.893</b>	<b>10.903.576</b>
<b>Otras cuentas por cobrar neto</b>		
Con vencimiento menor a doce meses	968.124	1.060.519
Con vencimiento mayor a doce meses (*)	17.906.058	15.261.494
<b>Total otras cuentas por cobrar neto</b>	<b>18.874.182</b>	<b>16.322.013</b>
<b>Totales</b>	<b>30.575.075</b>	<b>27.225.589</b>

(\*) Corresponde básicamente a las cuentas por cobrar valor residual infraestructura.

Para el cálculo de incobrabilidad se aplican porcentajes diferenciados, teniendo en consideración factores de antigüedad.

Tipo de Deuda	Porcentaje de Incobrabilidad
Vencida 181-270 días	50%
Vencida 271-365 días	75%
Vencida mas 365 días	100%
Congelada	100%

La máxima exposición del grupo al riesgo de crédito para los componentes del estado financiero al 31 de diciembre de 2011 asciende a M \$ 3.526.249.

## NOTA 6. GESTION DE RIESGOS (Continuación)

### 6.7 Activos Financieros y Derivados

El riesgo de crédito al que se encuentra expuesto el grupo, por las operaciones de inversión con bancos e instituciones financieras en depósitos a plazo, fondos mutuos y efectivos, es administrado por la gerencia de finanzas de acuerdo con la política del grupo.

Las inversiones sólo pueden ser realizadas con contrapartes autorizadas y dentro de los límites de créditos asignados por contraparte. Los límites de crédito para cada contraparte son revisados por el directorio de manera anual, y pueden ser actualizados durante el año sujeto a la aprobación del comité financiero. Los límites son establecidos para minimizar la concentración de riesgos, y por lo tanto mitigar las pérdidas ante un potencial default de las contrapartes.

### 6.8 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez está relacionado con las necesidades de fondos para hacer frente a las obligaciones de pago. El objetivo de la compañía es mantener un equilibrio entre continuidad de fondos y flexibilidad financiera a través de flujos operacionales normales, préstamos, inversiones de corto plazo y líneas de crédito. El grupo evalúa en forma recurrente la concentración de riesgo con respecto al refinanciamiento de deudas y concluido que es bajo.

En cuanto a las cuentas por cobrar (Deudores comerciales), debido a las característica del negocio, éstas son mayoritariamente de corto plazo, debido a que en caso de atraso en el pago se recurre al corte del servicio.

La porción de largo plazo de la cuentas por cobrar (Otros activos financieros no corrientes) equivalen a \$ 17.764.554 corresponden fundamentalmente a convenios de pago y cuentas por cobrar Econssa Chile S.A. por aquellos activos cuya vida útil excede la fecha de término de concesión.

La política de la compañía sobre las cuentas por pagar establece que éstas se deben pagar a 30 días. Considerando lo anterior, el plazo promedio de las cuentas por pagar no supera los 90 días aproximadamente.

La tabla siguiente resume el perfil de vencimiento de los pasivos financieros del grupo basado en los pagos de los contratos no descontados.

	Valores en M\$		
	Entre 1 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 Años
Deuda	32.041.466	18.201.405	185.972.669
Derivados	3.557.389	13.133.143	
Flujo Total	35.598.855	31.334.548	185.972.669

## NOTA 6. GESTION DE RIESGOS (Continuación)

Adicionalmente, en la siguiente tabla se presentan los flujos sin descontar y el flujo neto descontado de los productos derivados del grupo.

	Valores en M\$		
	Entre 1 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años
Ingresos de Caja	25.378.546	75.432.771	-
Egreso de Caja	23.037.248	78.066.403	-
Flujo Neto	2.341.298	(2.633.632)	-
Flujo Neto Descontado	2.013.263	(6.176.455)	-

### 6.9 Administración de capital

El objetivo principal de la administración del patrimonio del grupo es asegurar la mantención del rating de crédito y buenos ratios de capital, para apoyar su negocio y maximizar el valor para los accionistas de la empresa.

El grupo administra su estructura de capital en función de los cambios esperados de los estados de la economía, para apalancar sus activos. Para la maximización de la rentabilidad de los accionistas, el grupo se focaliza en la optimización del saldo de la deuda y el capital.

Para cumplir con estos objetivos, la Compañía monitorea permanentemente el retorno que obtiene en cada uno de sus negocios, manteniendo su correcto funcionamiento y maximizando de esta manera la rentabilidad de sus accionistas.

Parte de este seguimiento de cada negocio consiste en procurar que la toma de decisiones acerca de los instrumentos financieros de inversión, cumpla con el perfil conservador de la Compañía, además de contar con buenas condiciones de mercado. Los instrumentos financieros son constantemente monitoreados por el Directorio de la Compañía. Dentro de las actividades relacionadas con la gestión de capital, la Compañía revisa diariamente el saldo de efectivo y equivalentes al efectivo, en base al cual toma decisiones de inversión. Inversiones AYS Tres S.A. y filiales maneja su estructura de capital de tal forma que su endeudamiento no ponga en riesgo su capacidad de pagar sus obligaciones u obtener un rendimiento adecuado para sus inversionistas.

En algunos instrumentos de deuda Inversiones AYS Tres S.A. y filiales tiene la obligación de mantener el cumplimiento de ciertos covenants, los cuales se describen en nota 16.3.3. y 16.3.4, respecto a la política de dividendos esta se describe en nota 2.15.

### 6.10 Colaterales

El grupo no mantiene colaterales para la operación con productos financieros y derivados al 31 de diciembre de 2011.

### 6.11 Pasivos de cobertura

La estrategia de administración del riesgo financiero de Inversiones AYS Tres S.A. y filiales se enfoca en mitigar el riesgo de tasa de interés generado por obligaciones bancarias a tasa variable y el riesgo inflacionario proveniente de los ingresos operacionales.

## NOTA 6. GESTION DE RIESGOS (Continuación)

El uso de productos derivados en la gestión de riesgo de Inversiones AYS Tres S.A. y filiales, tiene por objetivo minimizar los costos financieros generados por el financiamiento en pesos chilenos a Tasa Activa Bancaria semestral (TAB CLP 180), así como minimizar la volatilidad de los ingresos operacionales que depende de la evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y del Índice de Precios al por Mayor de Productos Nacionales Categoría Industrias Manufactureras (IPMNI).

La estrategia de administración de riesgo de tasas de interés de Inversiones AYS Tres S.A. y filiales intenta fijar de los flujos de caja generados por el financiamiento a tasa TAB CLP 180 de cada una de sus filiales. La política de cobertura contable de tasa de interés de Inversiones AYS Tres S.A. y filiales se basa en la implementación de Coberturas de Flujo de Efectivo, en la cual se designa un instrumento de cobertura (instrumento derivado) para compensar la exposición de los flujos de caja (pagos de intereses) futuros que dependen de las tasas TAB CLP 180 futuras o forwards (estimadas a partir de las curvas cero cupón TAB CLP swap), cubriendo así, una transacción futura prevista altamente probable de ejecutar de todas sus filiales.

Por otra parte, la estrategia de administración de riesgo de inflación intenta fijar la variabilidad de los flujos de caja generados por los ingresos tarifarios en pesos chilenos reajustados por IPC e IPMNI de cada filial. La política de cobertura contable de inflación de Inversiones AYS Tres S.A. y filiales se basa en la implementación de Coberturas de Flujo de Efectivo, en la cual se designa un instrumento de cobertura (instrumento derivado) para compensar la exposición de los flujos de caja estimados a partir de los ingresos indexados a la inflación (IPC e IPMNI), cubriendo así, una transacción futura prevista altamente probable de ejecutar o de una proporción de la misma, siempre que la variable mencionada sea atribuible a un riesgo en particular y que pueda afectar las pérdidas y ganancias futuras de las filiales.

Ambas estrategias fueron aprobadas por el Directorio y llevadas a cabo por la administración del Grupo Inversiones AYS Tres S.A. y filiales.

De acuerdo a lo anterior, Inversiones AYS Tres S.A. y filiales posee dos estrategias de cobertura contable por filial (seis en total), las cuales se detallan a continuación:

- Cobertura de flujos de intereses de una obligación bancaria a tasa variable: Esta estrategia de cobertura tiene por objeto cubrir el financiamiento propio de la filial a TAB CLP 180, transformando dicha tasa variable a tasa fija durante toda la vida la operación. Así mismo, los derivados fueron tomados en cada filial como un espejo de la deuda a tasa TAB CLP 180, con el fin de no tener ineffectividad.
- Cobertura de flujos de ingresos indexados a la inflación: Esta estrategia de cobertura tiene por objeto cubrir los ingresos operacionales mensuales indexados al IPC y al IPMNI (exposición) de cada filial, mitigando el riesgo inflacionario. Así mismo, lo derivados fueron tomados en cada filial contra la Unidad de Fomento (UF), la cual posee una correlación cercana al 100% de la inflación, por lo que no se espera ineffectividad.

Al inicio de las coberturas, las filiales de Inversiones AYS Tres S.A. y filiales documentan las relaciones de cobertura (instrumento de cobertura y objeto de cobertura), los objetivos, la estrategia de gestión de riesgo, y reconocerá los instrumentos financieros derivados a valor justo a la fecha en que se suscriba dicho derivado.

Las coberturas deben tener un alto grado de efectividad desde su inicio, y en cualquier momento durante el período para el cual ella se estructure. Se entiende como efectividad el grado en que las variaciones en los flujos de caja del instrumento de cobertura compensan las variaciones en los flujos de caja del objeto de cobertura, atribuibles al riesgo cubierto.

## NOTA 6. GESTION DE RIESGOS (Continuación)

La contabilización posterior de las coberturas de flujo de efectivo por cada filial de Inversiones AYS Tres S.A. y filiales, se realiza registrando las partidas cubiertas de acuerdo a IFRS y el instrumento de cobertura a valor justo, donde la porción efectiva del instrumento de cobertura es llevada a patrimonio y la porción inefectiva al resultado del período.

Cabe mencionar, que al vencimiento de las estrategias de cobertura, el resultado diferido en patrimonio es traspasado al resultado del ejercicio.

Las coberturas contables de Inversiones AYS Tres S.A. y filiales sólo podrán ser interrumpidas en los siguientes casos:

- La posición del instrumento designado de cobertura expira sin que haya sido prevista una situación o renovación, si se vende o liquida, se ejerce o se cierra.
- La cobertura deja de cumplir con cualquiera de los requisitos necesarios para poder aplicar la contabilidad especial de coberturas.
- En caso que exista evidencia de que la transacción futura prevista, objeto de cobertura, no se llevará a cabo.
- Cada filial de Inversiones AYS Tres S.A. y filiales (en forma independiente) suspenda su designación.

Coberturas de Flujo de Efectivo:

Al 31 de diciembre de 2011, Inversiones AYS Tres S.A. y filiales en forma consolidada posee Cross Currency Swaps (CCS) TAB CLP 180 / UF a tasa fija, que se encuentran designados como instrumentos de coberturas para los pagos de interés de obligaciones bancarias a tasa variable TAB CLP y de los ingresos indexados al IPC e IPMNI pronosticados como altamente probables de las filiales.

Las condiciones de los cross currency swaps (CCS) han sido negociadas para calzar con los flujos de caja futuros generados por la obligación de tasa TAB CLP 180 y los flujos de ingresos operacionales indexados al IPC e IPMNI de Inversiones AYS Tres S.A. y filiales. No existen transacciones altamente probables para las cuales la contabilidad de cobertura no haya ocurrido o se haya suspendido.

Los activos y pasivos financieros se compensan y se informa el monto neto en el estado de situación financiera consolidado si, y solo si, existe a la fecha de cierre del estado de situación financiera un derecho legal exigible para recibir o cancelar el valor neto, además de existir la intención de liquidar sobre base neta, o a realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

La Sociedad mantiene contratos de Cross Currency Swap, los que cubren el 70% de la deuda contraída como préstamo bancario, siendo expresados en UF al momento de la firma del contrato.

## NOTA 7. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS

### 7.1 Relación, condiciones de la deuda.

La Sociedad Inversiones AYS Uno Ltda. es controlador indirecto de Inversiones AYS Tres S.A. y filiales, a través de las Sociedades AYS Dos Ltda.

La cuenta por cobrar a Inversiones AYS Uno Ltda., corresponde a cuenta corriente mercantil según mandato del 27 de noviembre de 2008. El mandato no contempla reajustabilidad y tasa de interés.

La cuenta por pagar empresa relacionadas corresponde a una cuenta corriente mercantil de Inversiones AYS Tres S.A. con Inversiones AYS Dos Limitada.

El criterio de materialidad para revelar transacciones con empresas relacionadas, es incluir todas las operaciones realizadas en el período que cubren los estados financieros.

La sociedad no registra provisiones por deudas de dudoso cobro relativas a saldos pendientes de transacción con partes relacionadas.

### 7.2 Cuentas por cobrar y por pagar a entidades relacionadas.

RUT parte relacionada	Nombre parte relacionada	Naturaleza de la relación	País de origen	31-12-2011	31-12-2010	Tipo de Moneda
<b>Activo Corriente</b>						
<b>76.038.658-8</b>	Inversiones AYS Dos Ltda.	Controladora	Chile	1.894.762	12.763	Pesos
	Subtotal Corriente, Cuentas por cobrar			1.894.762	12.763	
<b>Activo No Corriente</b>						
<b>76.038.652-9</b>	Inversiones AYS Uno Ltda.	Indirecta	Chile	5.933.348	5.933.348	Pesos
<b>76.038.658-8</b>	Inversiones AYS Dos Ltda.	Controladora	Chile	2.000		Pesos
	Subtotal No Corriente, Cuenta por Cobrar			5.935.348	5.933.348	

RUT parte relacionada	Nombre parte relacionada	Naturaleza de la relación	País de origen	31-12-2011	31-12-2010	Tipo de Moneda
<b>Pasivo Corriente</b>						
<b>76.038.652-9</b>	Inversiones AYS Uno Ltda.	Indirecta	Chile	5.494	196	Pesos
	Subtotal Corriente, Cuentas por Pagar			5.494	196	
<b>Pasivo No Corriente</b>						
<b>76.038.658-8</b>	Inversiones AYS Dos Ltda.	Controladora	Chile	2.675.700	2.675.677	Pesos
	Subtotal No Corrientes, Cuentas por Pagar			2.675.700	2.675.677	

### 7.3 Transacciones y efectos en resultados.

SOCIEDAD	RUT	NATURALEZA DE LA RELACIÓN	PAIS	MONEDA	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	31-12-2011		31-12-2010	
						MONTO	EFFECTOS EN RESULTADO (CARGO)/ABONO	MONTO	EFFECTOS EN RESULTADO (CARGO)/ABONO
A Y S Dos S.A.	76.038.658-8	Matriz	Chile	Pesos	Traspaso de Fondos	1.882.000	-	12.763	-
A Y S Dos S.A.	76.038.658-8	Matriz	Chile	Pesos	Pago patente	23	-	-	-
A Y S Dos S.A.	76.038.658-8	Matriz	Chile	Pesos	Traspaso de Fondos	2.000	-	-	-
A Y S Uno Ltda.	76.038.652-9	Indirecta	Chile	Pesos	Traspaso De Fondos Cuenta Corriente Mercantil	5.298	-	345.000	-

## NOTA 7. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (Continuación)

### 7.4 Remuneraciones del personal clave de la Sociedad

En el cuadro adjunto se indican las remuneraciones el personal clave de la Sociedad:

Personal Clave	31-12-2011 M\$	31-12-2010 M\$
Directorio	44.046	67.023
Rol privado	1.403.143	1.911.215
Totales	1.447.189	1.978.238

La sociedad es administrada por un Directorio compuesto por 6 miembros titulares que cuentan con su respectivo suplente; la remuneración del directorio incluye dieta por asistencia a directorio y a comités de auditoría e inversión.

El número de ejecutivos considerados en el Rol privado es 20, la remuneración del rol privado incluye remuneración base y bonos variables según desempeño y resultados corporativos, que también se otorgan a los demás trabajadores de la compañía.

## NOTA 8. INVENTARIOS

Los inventarios corresponden principalmente a materiales e insumos de producción.

Concepto	31-12-2011 M\$	31-12-2010 M\$
Suministros para la producción	293.861	221.761
Total inventarios	293.861	221.761

El costo de los inventarios reconocidos en resultados de enero a diciembre 2011 y enero a diciembre 2010 corresponde a M\$2.542.733 y M\$2.331.971 respectivamente.

## NOTA 9. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA

Los Intangibles están compuestos por los siguientes conceptos:

### 9.1 Derecho de Explotación

Con fecha 16 de agosto, 30 de agosto y 6 de septiembre de 2004 se firmaron Contratos de Transferencia del Derecho de Explotación de las Concesiones Sanitarias en las I, IX y XII regiones, adjudicados a las Sociedades filiales mediante licitación pública efectuada por la Empresa ECONSSA Chile S.A. (Ex-Essan S.A., antes Empresa de Servicios Sanitarios de Tarapacá S.A., Empresa de Servicios Sanitarios de la Araucanía S.A. y Empresa de Servicios Sanitarios de Magallanes S.A.), en coordinación con el comité SEP de CORFO.

Las concesiones sanitarias cuyo derecho de explotación se transfirió, son los servicios públicos sanitarios de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas, que la Empresa ECONSSA Chile S.A. prestaba en la Décimo Quinta, Primera, Novena y Duodécima regiones.

## **NOTA 9. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA (Continuación)**

Los derechos de explotación tienen una duración de 30 años, contados desde la fecha de celebración de los contratos.

El principal derecho, que emana del contrato para las Sociedades, es la explotación de las concesiones sanitarias de la Empresa ECONSSA Chile S.A. en las XV, I, IX y XII Regiones, cobrando para sí tarifas por los servicios sanitarios, de acuerdo al Decreto Tarifario que se apruebe en conformidad a la Ley de Tarifas Sanitarias. Por otro lado, la principal obligación es la explotación, desarrollo, conservación y mantención de la infraestructura afecta a las concesiones cuya explotación fue transferida, y el cumplimiento de los planes de desarrollo, sin perjuicio que las Sociedades podrán solicitar su modificación, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Servicios Sanitarios.

La Empresa ECONSSA Chile S.A. en virtud de los Contratos de Transferencia, entregó en comodato a las Sociedades filiales los bienes inmuebles, muebles, derechos de aprovechamiento de aguas y servidumbres, que se utilizan en la explotación de las concesiones sanitarias objeto del contrato. Además, se obliga a no enajenar, gravar, arrendar ni constituir derecho en favor de terceros sobre dichos bienes durante la vigencia del contrato, igual prohibición se establece para las Sociedades.

El precio de transferencia de los contratos fue la cantidad de U.F 6.539.053. (I.V.A. incluido), el cual fue pagado al contado. El contrato incluye también un pago anual de U.F 14.000. y de U.F. 28.000 los dos últimos años del contrato, ambos montos más I.V.A.. La Sociedad registró un pasivo financiero por la obligación futura derivadas del contrato de concesión, el cual fue descontado a valor presente. El reconocimiento de este pasivo financiero fue ajustado contra los resultados acumulados al 01 de enero 2009. La tasa de descuento fue determinada en función de transacciones de similares plazos y moneda, el reconocimiento del gasto se determina a costo amortizado.

Como parte del precio pagado se traspasaron cuentas por cobrar a los clientes, existencias, bienes muebles, obras en ejecución y otros cargos diferidos, las cuentas por pagar de corto plazo y las obligaciones con el personal.

Los clientes se valorizaron de acuerdo a su valor de recuperación, las existencias y activo fijo al precio de venta establecido en el contrato, los cargos diferidos al valor libros de la Empresa ECONSSA Chile S.A. y las cuentas por pagar a su valor real. El saldo entre el precio pagado y los activos y pasivos recibidos se consideró como el valor del derecho de explotación.

Al término del contrato, las Sociedades filiales deberán devolver los bienes recibidos en comodato y transferir los bienes muebles, inmuebles, derechos de aprovechamiento de aguas y servidumbres, adquiridos o construidos por ellas y la Empresa ECONSSA Chile S.A. deberá pagar a la Empresa por la inversión no remunerada.

De conformidad a la legislación vigente, mediante Decreto expedido por el Ministerio de Obras Públicas número 837 del 28 de septiembre de 2004 para Aguas Araucanía S.A., número 907 del 6 de octubre de 2004 para Aguas del Altiplano S.A. y número 912 del 15 de octubre de 2004 para Aguas Magallanes S.A., se formalizó la transferencia del derecho de explotación de las concesiones de producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas, por el lapso de 30 años, autorizado por la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

## **NOTA 9. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA (Continuación)**

### **9.2 Intangible por Acuerdo de Concesiones de Obras Públicas**

Las filiales sanitarias Aguas del Altiplano S.A., Aguas Araucanía S.A. y Aguas Magallanes S.A. son operadoras responsables de la administración de la infraestructura y servicios relacionados de las concesiones sanitarias en las que participan. El otorgador es ECONSSA Chile S.A. (Ex-Essan S.A., antes Ex-Empresa de Servicios Sanitarios de Tarapacá S.A., Ex-Empresa de Servicios Sanitarios de la Araucanía S.A. y Ex-Empresa de Servicios Sanitarios de Magallanes S.A.) es la institución pública a la cual se le ha transferido la responsabilidad por los servicios sanitarios.

De acuerdo a lo establecido en la IFRIC 12 "Acuerdos de Concesiones de Obras Públicas" la infraestructura generada por las sociedades sanitarias no será reconocida como activo fijo de la sociedad concesionaria, ya que ésta tiene acceso a operar la infraestructura para proveer el servicio público en nombre de la entidad pública. Dicha infraestructura es cancelada en la tarifa pagada por los consumidores de acuerdo a la vida útil tarifaria de cada uno de los bienes, y es establecida por el regulador (SISS).

## NOTA 9. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA (Continuación)

### 9.3 Otros Intangibles

Corresponden a licencias y servidumbres canceladas por las sociedades, la vida útil es finita, en el caso de las licencias es de 36 meses y de las servidumbres la vida útil promedio asciende a 240 meses y su amortización se realiza lineal en el tiempo. La amortización de este rubro se encuentra reflejado en el ítem gasto por depreciación y amortización del estado de resultados.

#### Saldos Intangibles:

	31-12-11			31-12-10		
	Valor Bruto	Amortización acumulada	Valor Neto	Valor Bruto	Amortización acumulada	Valor Neto
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Derechos de explotación	277.723.654	(42.517.321)	235.206.333	277.723.654	(33.819.900)	243.903.754
Inversión en Infraestructura	123.561.506	(25.004.953)	98.556.553	106.371.554	(20.046.035)	86.325.519
Licencias y servidumbres	727.772	(295.400)	432.372	629.988	(258.240)	371.748
<b>Total</b>	<b>402.012.932</b>	<b>(67.817.674)</b>	<b>334.195.258</b>	<b>384.725.196</b>	<b>(54.124.175)</b>	<b>330.601.021</b>

#### Movimientos de los Intangibles:

	31-12-11			
	Derechos de Explotación	Inversión en Infraestructura	Licencias y Servidumbres	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial 01.01.2011	243.903.754	86.325.519	371.748	330.601.021
Adiciones	-	17.189.952	97.784	17.287.736
Amortización	(8.697.421)	(4.958.918)	(37.160)	(13.693.499)
Total movimientos, subtotal	<b>(8.697.421)</b>	<b>12.231.034</b>	<b>60.624</b>	<b>3.594.237</b>
<b>Saldo final al 31.12.2011</b>	<b>235.206.333</b>	<b>98.556.553</b>	<b>432.372</b>	<b>334.195.258</b>

	31-12-10			
	Derechos de Explotación	Inversión en Infraestructura	Licencias y Servidumbres	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial 01.01.2010	254.232.699	82.482.906	295.995	337.011.600
Adiciones	-	9.135.212	112.128	9.247.340
Amortización	(10.328.945)	(5.292.599)	(36.375)	(15.657.919)
Total movimientos, subtotal	<b>(10.328.945)</b>	<b>3.842.613</b>	<b>75.753</b>	<b>(6.410.579)</b>
<b>Saldo final al 31.12.2010</b>	<b>243.903.754</b>	<b>86.325.519</b>	<b>371.748</b>	<b>330.601.021</b>

De acuerdo a IFRIC 12 se reconoció como intangible la inversión en infraestructura que la sociedad ha incurrido para entregar los servicios sanitarios a los clientes y que deberá ser restituida a Econssa Chile S.A. al término de la concesión.

## NOTA 9. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA (Continuación)

El valor residual de la inversión en infraestructura es expresada en unidades de fomento (UF) y fue reconocido como un activo financiero descontado a valor presente, el diferencial entre la inversión y el activo financiero se registra como intangible y se amortiza durante el período de duración del contrato, la tasa de descuento utilizada es de 3,04%.

A contar del año 2011, la Sociedad modificó el criterio de amortización del derecho de explotación y de la inversión en infraestructura, tal como se indica en la nota 3 Cambio Contable.

## NOTA 10. PLUSVALÍA

Al 31 de diciembre el saldo de plusvalía registrada en la sociedad es el siguiente:

### Saldo Plusvalía:

	31-12-2011 M\$	31-12-2010 M\$
<b>Plusvalía bruto</b>		
Plusvalía	24.047.956	24.047.956
<b>Plusvalía neto</b>		
Plusvalía	24.047.956	24.047.956

La Sociedad procedió a efectuar una reclasificación aumentando el valor justo de las obligaciones por Bonos con cargo al Menor Valor.

Para propósitos de las pruebas de deterioro, la plusvalía es asignada a las unidades generadoras de efectivo (o grupos de unidades generadoras de efectivo, o "UGEs") que se espera se beneficiarán de las sinergias de una combinación de negocios.

Al 31 de diciembre de 2011 la sociedad ha determinado que no existe una pérdida de valor de los activos, que generen deterioro.

## NOTA 11. PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS

	31/12/11		
	Activo Bruto M \$	Depreciación Acumulada M \$	Activo Neto M \$
Edificios	7.087.154	(650.244)	6.436.910
Construcción en Curso	539.793	-	539.793
Equipamientos de Tecnologías de la Información	181.917	(122.556)	59.361
Instalaciones Fijas y accesorios	1.889.523	(174.444)	1.715.079
Mejoras de bienes arrendados	10.555	(10.555)	-
<b>Totales al 31.12.11</b>	<b>9.708.942</b>	<b>(957.799)</b>	<b>8.751.143</b>

	31/12/10		
	Activo Bruto M \$	Depreciación Acumulada M \$	Activo Neto M \$
Edificios	7.087.387	(614.858)	6.472.529
Construcción en Curso	211.286	-	211.286
Equipamientos de Tecnologías de la Información	190.789	(99.412)	91.377
Instalaciones Fijas y accesorios	1.888.875	(74.201)	1.814.674
Mejoras de bienes arrendados	10.555	(10.555)	-
<b>Totales 31.12.10</b>	<b>9.388.892</b>	<b>(799.026)</b>	<b>8.589.866</b>

Cuadro de movimiento de Propiedades, planta y equipo:

Movimientos	Edificios	Construcción	Equipamiento de	Instalaciones	Mejoras	Total
	M\$	en Curso M\$	Tecnologías M\$	Fijas y accesorios M\$	Bienes Arrendados M\$	
Saldo inicial 01.01.11	6.472.529	211.286	91.377	1.814.674	-	8.589.866
Adiciones	-	349.867	9.235	-	-	359.102
Retiros	(120)	(21.358)	(18.221)	647	-	(39.052)
Gasto por depreciación	(35.387)	-	(23.144)	(100.242)	-	(158.773)
Otros incrementos (disminuciones)	(112)	(2)	114	-	-	-
<b>Saldo final al 31.12.11</b>	<b>6.436.910</b>	<b>539.793</b>	<b>59.361</b>	<b>1.715.079</b>	<b>-</b>	<b>8.751.143</b>

Movimientos	Edificios	Construcción	Equipamiento de	Instalaciones	Mejoras	Total
	M\$	en Curso M\$	Tecnologías M\$	Fijas y accesorios M\$	Bienes Arrendados M\$	
Saldo inicial 01.01.10	6.717.575	212.621	17.889	10.106	4.455	6.962.646
Adiciones	-	1.921.732	96.735	1.826.307	-	3.844.774
Retiros	-	(1.923.067)	-	-	-	(1.923.067)
Gasto por depreciación	(245.046)	-	(23.247)	(21.739)	(4.455)	(294.487)
<b>Saldo final al 31.12.10</b>	<b>6.472.529</b>	<b>211.286</b>	<b>91.377</b>	<b>1.814.674</b>	<b>-</b>	<b>8.589.866</b>

La Sociedad no tiene costos de financiamiento asociados a Propiedades, planta y equipos.

## NOTA 11. PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS (Continuación)

A continuación se indica vida útil promedio utilizada por la sociedad para los bienes depreciables:

Tipo de bien	Vida Útil
Edificio e instalaciones administrativas	40 años
Equipamiento de tecnologías de la información	3 años
Mobiliario de oficina	5 años
Obras civiles para generación	25 años

La Sociedad ha reconocido las propiedades, plantas y equipos sobre base histórica.

## NOTA 12. PROPIEDADES DE INVERSIONES

La sociedad mantiene bienes inmuebles (terrenos) en la zona industrial de Temuco para obtener plusvalía, esta ha sido reconocida a costo histórico. Al 31 de diciembre 2011 asciende a \$303.984 (31 de diciembre 2010 M\$303.723).

## NOTA 13. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

El detalle de activos y pasivos por impuestos corrientes es el siguiente:

Activos por impuestos corrientes	31-12-2011	31-12-2010
	M\$	M\$
Pagos provisionales mensuales	269.106	2.085.595
Impuesto a la renta por recuperar	1.876.629	962.125
<b>Total activos</b>	<b>2.145.735</b>	<b>3.047.720</b>

Pasivos por impuestos corrientes	31-12-2011	31-12-2010
	M\$	M\$
Provisión impuesto único	-	10.418
Provisión impuesto renta	164.489	511.215
Impuesto al valor agregado por pagar	706.306	1.331.451
Otros	734	10.794
<b>Total pasivos</b>	<b>871.529</b>	<b>1.863.878</b>

## NOTA 14. PROVISIONES

a) El detalle de las provisiones corrientes y no corrientes se incluye en el siguiente cuadro:

Provisiones	31-12-2011	31-12-2010
	M\$	M\$
<b>Provisiones, no corrientes</b>		
Provision capital de trabajo	5.643.329	5.303.882
<b>Total</b>	<b>5.643.329</b>	<b>5.303.882</b>

## NOTA 14. PROVISIONES (Continuación)

**14.1 Capital de trabajo:** De acuerdo a los contratos de transferencia de los derechos de explotación, la Sociedad al término de éste deberá transferir a la Empresa ECONSSA Chile S.A., el capital de trabajo y bienes muebles, por lo tanto, se efectuó una provisión a valor presente con cargo al derecho de explotación y con abono a una cuenta de pasivo de largo plazo. La tasa de descuento utilizada es de 6,36% anual.

b) Cuadro de movimientos:

	Total M\$
Saldo inicial al 01.01.2011	5.303.882
Provisiones adicionales	339.447
Provisión utilizada	-
Saldo final al 31.12.2011	5.643.329

	Total M\$
Saldo inicial al 01.01.2010	4.982.036
Provisiones adicionales	321.846
Provisión utilizada	-
Saldo final al 31.12.2010	5.303.882

## NOTA 15. PROVISIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

a) El detalle de las provisiones por beneficios a los empleados corriente y no corriente es el siguiente:

Provisiones	31-12-2011 M\$	31-12-2010 M\$
<b>Provisiones corrientes</b>		
Complementos salariales	1.079.171	983.142
<b>Total</b>	<b>1.079.171</b>	<b>983.142</b>
<b>Provisiones, no corrientes</b>		
Provision Indemnizacion 50% renuncia compra acciones	674.021	858.863
Provision Indemnizacion años de servicio año 30	428.053	346.070
Provision otras indemnizaciones	766.744	758.535
<b>Total</b>	<b>1.868.818</b>	<b>1.963.468</b>

## NOTA 15. PROVISIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (Continuación)

**15.1 Complementos Salariales:** Corresponde al reconocimiento del costo de los bonos contractuales del personal de la Sociedad. Su pago futuro se encuentra sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones.

**15.2 Indemnización 50% renuncia de acciones:** Conforme a los convenios colectivos complementarios y a los contratos de transferencia de los derechos de explotación de las concesiones sanitarias, los trabajadores transferidos a las sociedades con contrato vigente al 31 de diciembre de 2000, tienen derecho a una indemnización especial, cuyo valor corresponde a una cuenta por pagar en unidades de fomento, indemnización que será cancelada al trabajador al momento de su retiro de la Sociedad, cualquiera sea la causa. Su valorización se encuentra en base actuarial.

**15.3 IAS año 30:** La sociedad al término de la concesión, deberá transferir los trabajadores con sus indemnizaciones por años de servicio canceladas, por lo cual, se efectuó una provisión a valor presente de dichas indemnizaciones con cargo al derecho de explotación y abono a una cuenta de pasivo de largo plazo. Su valorización se encuentra en base actuarial.

**15.4 Otras indemnizaciones:** Corresponde a beneficios contraídos en contratos colectivos de trabajo, tales como muerte, jubilación y retiro voluntario, los cuales están reconocidos en base actuarial.

Las hipótesis actuariales consideradas son las siguientes:

	Aguas del Altiplano S.A.			Aguas de la Araucanía S.A.			Aguas Magallanes S.A.		
	31-12-11	31-12-10		31-12-11	31-12-10		31-12-11	31-12-10	
Duración de la obligación	20	20	años	20	20	años	20	20	años
Edad de jubilación mujer	60	60	años	60	60	años	60	60	años
Edad de jubilación hombre	65	65	años	65	65	años	65	65	años
Increase	5,00%	4,03%	nominal anual	5,00%	4,03%	nominal anual	5,00%	4,03%	nominal anual
TIR (d=10)	5,82%	6,21%	nominal anual	5,82%	6,21%	nominal anual	5,82%	6,21%	nominal anual
Rotaciones esperadas:									
Mortalidad	RV-2004	RV-2004	100% de TM	RV-2004	RV-2004	100% de TM	RV-2004	RV-2004	100% de TM
Renuncia	1,42%	1,42%	anual	1,55%	1,55%	anual	3,06%	3,06%	anual
Otras causales	1,41%	1,41%	anual	1,03%	1,03%	anual	1,52%	1,52%	anual

## NOTA 15. PROVISIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (Continuación)

### b) Cuadro de movimiento:

	Complementos Salariales	Indemnización 50 % renuncia com. accs.	Indemnización Años de Servicios	Otras Indemnizaciones	Total M\$
Saldo inicial al 01.01.2011	983.142	858.863	346.070	758.535	2.946.610
Provisiones adicionales	1.148.438	4.483	93.511	151.277	1.397.709
Provisión utilizada	(1.052.409)	(189.325)	(11.528)	(143.068)	(1.396.330)
Movimiento neto del período	96.029	(184.842)	81.983	8.209	1.379
Saldo final al 31.12.11	1.079.171	674.021	428.053	766.744	2.947.989

Corriente	1.079.171	-	-	-	1.079.171
No Corriente	-	674.021	428.053	766.744	1.868.818

	Complementos Salariales	Indemnización 50 % renuncia com. accs.	Indemnización Años de Servicios	Otras Indemnizaciones	Total M\$
Saldo inicial al 01.01.2010	943.058	896.739	224.754	567.577	2.632.128
Provisiones adicionales	1.519.345	88.886	121.316	190.958	1.920.505
Provisión utilizada	(1.479.261)	(126.762)	-	-	(1.606.023)
Movimiento neto del período	40.084	(37.876)	121.316	190.958	314.482
Saldo final al 31.12.2010	983.142	858.863	346.070	758.535	2.946.610

Corriente	983.142	-	-	-	983.142
No Corriente	-	858.863	346.070	758.535	1.963.468

## NOTA 16. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

### 16.1 Garantías otorgadas:

Al 31 de diciembre de 2011 la sociedad ha otorgado garantías por un monto de M\$12.672.995 (31 de diciembre de 2010 M\$ 11.890.906), principalmente con Econssa S.A. y con el ente regulatorio SISS con el fin de garantizar la operación de servicios sanitarios de la cual es mandante.

A continuación se informa las garantías otorgadas:

Empresa	Acreeador de la Garantía	Tipo de Garantía	M\$	Fecha Vencimiento
Aguas del Altiplano S.A.	Empresa Concesionaria De Servicios Sanitarios S.A.	Boleta en Garantía	2.995.827	30/08/2012
	Super Intendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	2.212.560	17/11/2012
	Director General de Territorio Marítimo y Marina Mercante	Boleta en Garantía	142.210	01/09/2012
	Ministerio De Obras Publicas	Boleta en Garantía	92.876	31/10/2014
	Servicio De Vivienda y Urbanización	Boleta en Garantía	22.294	03/01/2012
	Servicio De Vivienda y Urbanización Región Tarapacá	Boleta en Garantía	9.671	12/12/2012
	Gobierno Regional de Tarapacá	Boleta en Garantía	7.816	31/10/2012
Aguas Araucania S.A.	Superintendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	38.569	09/03/2012
	Superintendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	47.709	09/03/2012
	Empresa Concesionaria De Servicios Sanitarios S.A.	Boleta en Garantía	2.199.128	16/08/2012
	Empresa Concesionaria De Servicios Sanitarios S.A.	Boleta en Garantía	111.470	16/08/2012
	Empresa Concesionaria De Servicios Sanitarios S.A.	Boleta en Garantía	111.470	16/08/2012
	Empresa Concesionaria De Servicios Sanitarios S.A.	Boleta en Garantía	111.470	16/08/2012
	Superintendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	49.159	24/11/2012
	Superintendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	50.656	24/11/2012
	Superintendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	22.294	24/11/2012
	Superintendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	22.294	24/11/2012
	Superintendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	29.673	24/11/2012
	Superintendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	31.212	24/11/2012
	Superintendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	86.947	24/11/2012
	Superintendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	55.267	24/11/2012
	Superintendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	24.211	24/11/2012
	Superintendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	27.838	24/11/2012
	Superintendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	62.312	24/11/2012
	Superintendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	334.410	24/11/2012
	Superintendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	228.493	24/11/2012
	Superintendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	64.653	24/11/2012
Superintendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	53.355	24/11/2012	
Superintendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	53.355	24/11/2012	
Superintendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	45.234	24/11/2012	
Superintendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	45.234	24/11/2012	
Superintendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	27.027	24/11/2012	
	Otros	Boleta en Garantía	1.163.474	
Aguas Magallanes S.A.	Director General De Territorio Marítimo Y De Marina Mercante	Boleta en Garantía	13.178	01/06/2012
	Director General De Territorio Marítimo Y De Marina Mercante	Boleta en Garantía	1.100	30/06/2013
	Ebcosur S.A.	Boleta en Garantía	13.376	30/07/2012
	Empresa Concesionaria De Servicios Sanitarios S.A.	Boleta en Garantía	1.264.584	06/09/2012
	Empresa Concesionaria De Servicios Sanitarios S.A.	Boleta en Garantía	111.470	06/09/2012
	Empresa Concesionaria De Servicios Sanitarios S.A.	Boleta en Garantía	111.470	06/09/2012
	Empresa Concesionaria De Servicios Sanitarios S.A.	Boleta en Garantía	111.470	06/09/2012
	Ministerio De Bienes Nacionales	Boleta en Garantía	231	15/03/2012
	Ministerio De Obras Publicas	Boleta en Garantía	6.678	05/01/2012
	Ministerio De Obras Publicas	Boleta en Garantía	900	05/01/2012
	Ministerio De Obras Publicas	Boleta en Garantía	1.530	31/07/2012
	Ministerio De Obras Publicas	Boleta en Garantía	11.352	31/07/2012
	Ministerio De Obras Publicas	Boleta en Garantía	1.530	31/10/2012
	Ministerio De Obras Publicas	Boleta en Garantía	11.352	31/07/2012
	Ministerio De Obras Publicas	Boleta en Garantía	11.352	31/10/2012
	Municipalidad De Natales	Boleta en Garantía	2.125	07/05/2012
	Municipalidad De Porvenir	Boleta en Garantía	500	31/01/2012
Municipalidad De Porvenir	Boleta en Garantía	8.564	31/08/2012	
	Serviu Xii.a. Region	Boleta en Garantía	12.481	07/12/2012

**Continuación Nota 16.1**

Empresa	Acreedor de la Garantía	Tipo de Garantía	M\$	Fecha Vencimiento
	SuperIntendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	5.986	09/12/2012
	SuperIntendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	2.229	09/12/2012
	SuperIntendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	6.437	09/12/2012
	SuperIntendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	2.229	09/12/2012
	SuperIntendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	2.229	09/12/2012
	SuperIntendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	2.229	09/12/2012
	SuperIntendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	2.229	09/12/2012
	SuperIntendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	4.393	09/12/2012
	SuperIntendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	4.393	09/12/2012
	SuperIntendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	8.360	09/12/2012
	SuperIntendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	4.319	09/12/2012
	SuperIntendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	12.428	09/12/2012
	SuperIntendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	4.319	09/12/2012
	SuperIntendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	2.229	09/12/2012
	SuperIntendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	2.229	09/12/2012
	SuperIntendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	24.498	09/12/2012
	SuperIntendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	33.441	09/12/2012
	SuperIntendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	24.498	09/12/2012
	SuperIntendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	78.191	09/12/2012
	SuperIntendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	24.033	09/12/2012
	SuperIntendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	2.229	09/12/2012
	SuperIntendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	24.033	09/12/2012
	SuperIntendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	3.920	09/12/2012
	SuperIntendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	2.229	09/12/2012
	SuperIntendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	13.376	23/01/2012
	SuperIntendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	13.376	08/02/2012
	SuperIntendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	13.376	31/08/2012
	SuperIntendencia De Servicios Sanitarios	Boleta en Garantía	2.229	31/12/2012
	Tesorería Municipal De Punta Arenas	Boleta en Garantía	12.000	09/12/2013
	Tesorería Municipal De Punta Arenas	Boleta en Garantía	12.000	30/11/2013
	Tesorería Municipal De Punta Arenas	Boleta en Garantía	2.172	03/01/2013
	Tesorería Municipal De Punta Arenas	Boleta en Garantía	907	03/01/2013
	Tesorería Municipal De Punta Arenas	Boleta en Garantía	250	27/02/2012
Aguas Nuevas S.A.	Snc Lavalin Chile	Boleta en Garantía	44.588	13/04/2012
	<b>Totales</b>		12.672.995	

**16.2 Garantías recibidas:**

Para garantizar el cumplimiento de contratos de obras y servicios la sociedad ha recibido de empresas constructoras y contratistas boletas de garantías por M\$4.333.602 al 31 de diciembre de 2011, (M\$ 2.158.778 al 31 de diciembre de 2010).

El detalle de las garantías recibidas es:

Empresa	Contratista o Proveedor	M\$	Fecha Vencimiento
Aguas del Altiplano S.A.	Navarrete Y Diaz Cumsille Ingenieros Civiles S.A.	241.429	30/12/2013
	Constructora C&M Limitada	111.470	30/03/2012
	Viviana B. Peña Pérez. Obras civiles E.I.R.L.	111.470	10/05/2012
	Projeco E.I.R.L.	44.588	01/04/2012
	Viviana B. Peña Pérez. Obras civiles E.I.R.L.	28.195	12/11/2012
	Orlando Manriquez Molina	25.638	29/04/2012
	Mauricio Levy Jofré	25.429	17/12/2012
	Constructora C&M Limitada	22.294	01/03/2013
	Claudio Edmundo Iturriaga Cuevas	22.294	31/03/2013
	Claudio Edmundo Iturriaga Cuevas	22.294	30/01/2012
	Ingeniería y Comercial Mannheim Limitada	22.294	26/03/2013
	Autorentas Del Pacifico Ltda.	21.580	30/10/2012
	Alvaro Sepúlveda Lamas	17.501	31/01/2012
	Andinor Ltda.	17.335	16/02/2012
	Ashbrook Chile S.A.	12.774	25/05/2012
	Inversiones Castro y Compañía	12.201	14/05/2012

**Continuación Nota 16.2**

<b>Empresa</b>	<b>Contratista o Proveedor</b>	<b>M\$</b>	<b>Fecha Vencimiento</b>
	Enrique Antonio Silva Rojas	11.147	30/01/2012
	Claudio Edmundo Iturriaga Cuevas	11.147	06/01/2012
	Claudio Edmundo Iturriaga Cuevas	11.147	04/04/2013
	Otros	160.588	
Aguas Araucanía S.A.	Alcia Servicios De Personal Ltda	34.110	31/08/2012
	Autorentas Del Pacifico Ltda.	28.526	31/10/2012
	Inlac S.A.	41.953	30/01/2013
	Ortloff Manriquez Carlos Alfonso	44.910	11/06/2012
	Rubilar Albornoz Luis Hernán	36.289	30/06/2012
	Icafal Ingeniería Y Construccion S.A.	983.894	07/09/2012
	Icafal Ingeniería Y Construccion S.A.	983.894	07/09/2012
	Icafal Ingeniería Y Construccion S.A.	186.940	07/09/2012
	Amf Impresion Variable S.A	15.407	01/11/2013
	Geosal S.A.	124.159	10/03/2012
	Ingeniería Y Construcción Mst S.A.	65.796	02/01/2012
	Otros	779.957	
Aguas Magallanes S.A.	Amf Impresion Variable S.A	5.280	01/11/2013
	Autorentas Del Pacifico	8.682	31/03/2013
	Compañía Chilena De Medicion S.A.	1.494	04/07/2012
	Daniilo Jordan S.A.	2.000	18/08/2030
	Ebcosur S.A.	13.376	30/07/2012
	Elster Medicion S.A	713	07/07/2012
	Entel Call Center S.A.	2.543	18/05/2013
	Krah America Latina S.A.	624	04/06/2012
	Mario Farias Farias	2.229	06/10/2013
	Sensus Chile S.A.	16.007	15/07/2012
Aguas Nuevas	Payroll S.A.	1.471	2-1-2012
Energuevas	Autorentas del Pacifico S.A.	533	31/10/2012
<b>Totales</b>		<b>4.333.602</b>	

## 16.3 Litigios

### 16.3.1 Juicios

La Sociedad a la fecha de emisión de estos estados financieros mantiene los siguientes juicios, sobre los cuales en caso de ser necesario, de acuerdo a la probabilidad de éxito o fracaso informado por nuestros asesores, se constituye provisión.

#### **INVERSIONES AYS TRES S.A.**

No hay juicios pendientes.

#### **AGUAS NUEVAS S.A.**

No hay juicios pendientes.

#### **AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.**

1) Causa Rol N° 2358-2010, 1° Juzgado de letras de Iquique, "Rivera con Aguas del Altiplano S.A." Juicio ordinario de indemnización de perjuicios. Cuantía: \$ 70.000.000, agotada la etapa de discusión, conciliación Estado: Término probatorio vencido.

2) Causa Rol N° 2503-2011, 1° Juzgado de letras de Iquique, "Aravena con Aguas del Altiplano S.A." Juicio ordinario de indemnización de perjuicios. Cuantía: \$ 85.000.000, agotado el período de discusión. Estado: Pendiente audiencia de conciliación

## NOTA 16. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (Continuación)

- 3) Causa Rol N° 3668-2009, 1° Juzgado de letras de Iquique, "Inmobiliaria Huayquique S.A. con Aguas del Altiplano S.A.". Juicio ordinario de indemnización de perjuicios. Cuantía: \$ 16.317.682; agotada etapa de discusión y conciliación, Estado: Término probatorio ordinario vencido.
- 4) Causa Rol N° 2127-2007, 1° Juzgado de letras de Iquique, "Herrera y otros/Aguas del Altiplano S.A.". Juicio ordinario de indemnización de perjuicios. Cuantía: \$ 1.813.858.000; Demanda acogida parcialmente, ordenándose a Aguas del Altiplano S.A. el pago de \$127.967.060.- parte demandada interpone ante la Excelentísima Corte Suprema Recurso de Casación en el fondo en contra de la sentencia de segunda instancia el cual es rechazado, rol 5040-2009 Estado: En espera de certificación de firme y ejecutoriada.
- 5) Causa Rol N° 2970-2011 1° Juzgado de letras de Iquique, "Rodríguez con Aguas del Altiplano S.A." Juicio Ordinario de Menor Cuantía. Cuantía \$ 11.882.000. – notificada la demanda y agotado el período de discusión. Estado: Pendiente notificación de la resolución que recibe la causa a prueba.
- 6) Causa Rol N° 1112-2010, 2° Juzgado de letras de Iquique. "Heller y otros con Aguas del Altiplano" Juicio Ordinario de Indemnización de perjuicios. Cuantía \$ 700.000.000.- demanda rechazada en todas sus partes con condena en costas, Estado: Pendiente notificación de la sentencia.
- 7) Causa Rol N° 3538-2010, 2° Juzgado de letras de Iquique, "Díaz Chain con Aguas del Altiplano S.A." Juicio ordinario de menor cuantía de indemnización de perjuicios. Cuantía \$ 11.616.775.- se dicta sentencia rechazando la demanda en todas sus partes, Estado: Sentencia firme y ejecutoriada.
- 8) Causa Rol N° 2827-2011, 2° Juzgado de letras de Iquique, "Zuñiga con Aguas del Altiplano S.A." Gestión preparatoria de medida prejudicial de exhibición de documentos, se rechaza la incompetencia presentada, siendo confirmada en segunda instancia, Estado: Sentencia firme y ejecutoriada.
- 9) Causa Rol N° 3889-2011, 2° Juzgado de letras de Iquique, "Servicio Nacional del Consumidor con Aguas del Altiplano S.A." demanda en defensa del interés colectivo de los consumidores por inobservancia a la ley N° 19.496. Cuantía: Indeterminada, se presenta recurso de reposición con apelación en subsidio en contra de la resolución que declaró admisible la demanda interpuesta. Estado: Pendiente resolución
- 10) Causa Rol N° 4834-2008, 3° Juzgado de Letras de Iquique "Aguas del Altiplano S.A. con Constructora Fénix". Juicio Ordinario de Indemnización de perjuicios. Cuantía: \$554.911.910. Se dicta sentencia acogiendo parcialmente la demanda por la suma \$ 49.852.873, resolución apelada por ambas partes rebajando el monto a \$ 39.969.862 Estado: Pendiente Recursos de Casación ante la Excelentísima Corte Suprema y en primera instancia pendiente cumplimiento con citación de la sentencia.
- 11) Causa Rol N° 3317-2011, 3° Juzgado de Letras de Iquique "Rivera y otros con Aguas del Altiplano S.A." Juicio Ordinario de Indemnización de Perjuicios. Cuantía: 746.100.000.- notificada la demanda, la parte demandada presenta excepciones dilatorias las cuales son parcialmente acogidas. Estado: Pendiente corrección de los vicios de la demanda.

## NOTA 16. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (Continuación)

- 12) Causa Rol N° 2349/2008, 3° Juzgado de Letras de Iquique "Aguas del Altiplano S.A. con Dirección Bienestar Social de la Armada". Acción de prescripción de servidumbre. Cuantía Indeterminada demandante principal, Demandada Reconvencional Cuantía: 42.180 UF, se dicta sentencia rechazando la demanda principal y reconvencional. Se presenta Recurso de Casación en la forma y Apelación por el demandante principal y Apelación por parte del demandante reconvencional. Estado: En acuerdo en segunda instancia.
- 13) Causa Rol N° 1070-2007, 3° Juzgado de letras de Iquique, "Aguas del Altiplano S.A. con Servicio de Salud", reclamación judicial. Cuantía: 1000 UTM.; Se rechaza reclamación, demandante presenta recurso de casación en el fondo, en Corte Suprema rol 3794-2009. el cual es acogido dictando sentencia de reemplazo, se rechaza el recurso en primera instancia, manteniendo la multa Estado: Pendiente notificación de la sentencia.
- 14) Causa Rol N° 1881-2011, 3° Juzgado de letras de Iquique, "Carrero con Aguas del Altiplano S.A.", juicio ordinario de mayor cuantía de indemnización de perjuicios. Cuantía 5.832 UF, agotada etapa de discusión y conciliación. Pendiente: notificación de la resolución que recibe la causa a prueba. .
- 15) Causa Rol N° 2975-2011, 3 ° Juzgado de letras de Iquique, "Ilustre Municipalidad de Iquique con Aguas del Altiplano S.A.", Juicio ordinario de menor cuantía de indemnización de perjuicios. Cuantía \$17.688.241, etapa de discusión, se acogen excepciones dilatorias. Estado: Pendiente corrección de los vicios de la demanda.
- 16) Causa Rol N° 4500-2011, 3° Juzgado de letras de Iquique, "Tapia con Aguas del Altiplano S.A. ", medida prejudicial probatoria de inspección personal del tribunal. Estado: Pendiente inspección.
- 17) Causa Rol N° 690/90, Juzgado de Letras de Pozo Almonte, "Dirección Regional Sendos con SQM". Juicio Sumario de Regularización de Derechos Aguas. Cuantía indeterminada. Se dicta sentencia rechazando la oposición presentada por SQM regularizando los derechos a favor de ECONSSA S.A., Estado: causa firme y ejecutoriada.
- 18) Causa Rol N° 691/90, Juzgado de Letras de Pozo Almonte, "Dirección Regional Sendos con SQM". Juicio Sumario de Regularización de Derechos Aguas. Cuantía indeterminada. Se dicta sentencia rechazando la oposición presentada por SQM regularizando los derechos a favor de ECONSSA S.A., Estado: causa firme y ejecutoriada.
- 19) Causa Rol N° C- 29 – 2010, Juzgado de Letras de Pozo Almonte, "Empresa de Servicios Sanitarios de Iquique con Cáceres Ibarra", Juicio de oposición al saneamiento del título de dominio en los términos del DL N° 2691, Cuantía indeterminada, se realiza comparendo de contestación, conciliación y prueba, Estado: pendiente citación a las partes a oír sentencia.
- 20) Causa Rol N° C – 33 – 2011, Juzgado de Letras de Pozo Almonte, "Aguas del Altiplano con Cáceres Ibarra", juicio sumario de Precario, se dicta sentencia acogiendo la demanda en todas sus partes, ordenando el desalojo del inmueble, Estado: causa firme y ejecutoriada.
- 21) Causa Rol N° 1671-2008, 1° Juzgado de letras de Arica, "Inmobiliaria Sfeir Hermanos con Aguas del Altiplano S.A.". Juicio ordinario de indemnización de perjuicios por incumplimiento de contrato. Cuantía: \$ 67.411.189; En primera instancia. Estado: Termino probatorio vencido. causa archivada.

## **NOTA 16. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (Continuación)**

- 22) Causa Rol N° 1781-2008 1° Juzgado de letras de Arica "Gardilcic con Aguas del Altiplano S.A." Oposición derecho de aprovechamiento de agua. Cuantía indeterminada; En segunda instancia se revoca la sentencia rechazando la solicitud de regularización. Estado: Se presenta casación en el fondo por el solicitante, en relación, segunda sala, Corte Suprema.
- 23) Causa Rol N° 567-2008 1° Juzgado de Letras de Arica, "Dirección General de Aguas de Arica con Aguas del Altiplano S.A." juicio por supuesta extracción no autorizada de aguas. Cuantía: indeterminada. agotada etapa de discusión y conciliación. Estado: Pendiente resolución que recibe causa a prueba. Causa archivada
- 24) Causa Rol N° 1428-2009, 1° Juzgado de letras de Arica, "Juica con Aguas del Altiplano S.A.". Juicio ordinario de indemnización de perjuicios. Cuantía: \$ 58.122.212; En primera instancia. Conjuntamente se demanda reconventionalmente por la suma de \$ 11.086.703 Estado: Se decreta abandono de procedimiento actualmente con sentencia firme y ejecutoriada. Causa archivada
- 25) Causa Rol N° 2209-2010, 1° Juzgado de letras de Arica, "Toro Klahn con DGA y Aguas del Altiplano S.A.". Oposición derecho de aprovechamiento de agua. Cuantía indeterminada; Agotada etapa de discusión y conciliación. Estado: Pendiente notificación de la resolución que recibe la causa a prueba
- 26) Causa Rol N° 949-2009, 2° Juzgado de letras de Arica, "Carbone con DGA y Aguas del Altiplano S.A.". Oposición derecho de aprovechamiento de agua. Cuantía indeterminada; Término probatorio vencido. Estado: Pendiente inspección de perito.
- 27) Causa Rol N° 87-1996, 2° Juzgado de letras de Arica, "Gardilcic con DGA y Aguas del Altiplano S.A.". Oposición derecho de aprovechamiento de agua. Cuantía indeterminada; Término probatorio vencido. Estado: Pendiente inspección de perito.
- 28) Causa Rol N° 591-2009, 2° Juzgado de letras de Arica, "Sociedad Truffa hermanos S.A. con DGA y Aguas del Altiplano S.A." Oposición derecho de aprovechamiento de agua. Cuantía indeterminada. Se dicta sentencia otorgando menos litros por segundos de lo solicitado, la parte demandante apela, manteniendo la Corte de Apelaciones los litros por segundo otorgados, Se presenta casación en la forma y en el fondo por el solicitante; Estado: En relación segunda sala de Corte Suprema.
- 29) Causa Rol N° 2380-2011, 2° Juzgado de letras de Arica, "Aguas el Altiplano S.A. con Constructora Cimo S.A." cobro de pesos. Cuantía \$1.500.000; En primera Instancia. Estado: Pendiente notificación de la demanda.
- 30) Causa Rol N° 2574-2011. 2° Juzgado de letras de Arica, "Aguas del Altiplano S.A. con Tupa Lovera" Indemnización de perjuicios por choque en accidente de tránsito. Cuantía \$8.107.109; En primera instancia: Agotada etapa de discusión y conciliación. Estado: Pendiente notificación del auto de prueba.
- 31) Causa Rol N° 591-2009, 3° Juzgado de letras de Arica, "Empresa Eléctrica del Norte con Díaz Hevia y Aguas del Altiplano S.A." Oposición derecho de aprovechamiento de agua. Cuantía indeterminada; En segunda instancia se revoca la sentencia rechazando la solicitud de regularización, se presentó recurso de casación por la solicitante. Estado: En trámite ante la segunda sala de la Corte Suprema.

## NOTA 16. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (Continuación)

32) Causa Rol N° 2245-2008, 3° Juzgado de letras de Arica, "Parra Marín con Aguas del Altiplano S.A.". Indemnización de perjuicios por supuesta inundación. Cuantía: \$ 15.000.000.-; En primera instancia término probatorio vencido. Estado: Pendiente citación a las partes a oír sentencia.

33) Causa Rol N° 14-2011, 3° Juzgado de letras de Arica, "Gutiérrez Álvarez con DGA y Aguas del Altiplano S.A." Oposición derecho de aprovechamiento de agua. Cuantía indeterminada; En primera instancia término probatorio vencido. Estado: Pendiente inspección del perito.

34) Causa Rol N° 400-2010, 3° Juzgado de letras de Arica, "Inversiones Yusito Ltda. con DGA y Aguas del Altiplano S.A." Oposición derecho de aprovechamiento de agua. Cuantía indeterminada; Se dicta sentencia otorgando un caudal de 4,5 litros por segundos de aguas subterráneas, Estado: Causa firme y ejecutoriada.

35) Causa Rol 32.683, Juzgado del trabajo de Iquique, "Aguirre y otros con Shield y otras". Juicio ordinario de trabajo, por un monto global de \$ 80.000.000, en el cual un grupo de trabajadores reclama la responsabilidad subsidiaria de "Aguas del Altiplano S.A.", entre otras, por prestaciones laborales impagas por la demandada principal. En primera instancia. Estado: Con demanda contestada, antecedentes pasaron al Tribunal que sustancia la Quiebra del demandado principal, Acumulada en el 3° JL de Iquique. Estado: Se mantiene el procedimiento de quiebra: se contesta la demanda cuya providencia fue no ha lugar a la misma por haberse contestado en su oportunidad.

36) Causa Rol 32.672-2005, Juzgado del trabajo de Iquique "Araneda con Shield y Otra". Juicio ordinario de trabajo, por un monto de \$ 3.500.000 en el cual se reclama la responsabilidad subsidiaria de "Aguas del Altiplano S.A." por prestaciones laborales impagas por la demandada principal. En primera instancia. Estado: Efectuadas audiencias de prueba, antecedentes pasaron al Tribunal que sustancia la Quiebra del demandado principal; Acumulada en el 3° JL de Iquique. Estado: Se mantiene el procedimiento de quiebra.

37) Causa RIT N° O-267-2010, Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, Ramírez Hormazábal con Aguas del Altiplano S.A." Cuantía \$ 14.065.217.- Indemnización por término de contrato de trabajo, se acoge parcialmente demanda condenando al pago de \$7.610.008, Estado Causa terminada.

38) Causa RIT N° M-180-2011, Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, Aguilera con B2 inversiones Limitada y Aguas del Altiplano S.A., Cuantía \$ 614.438.- despido injustificado y cobro de prestaciones, con fecha 23 de junio de 2011 es notificada la demanda y la sentencia, condenando al pago de las sumas demandadas mas costas. Estado: Causa terminada.

39) Causa RIT N° M-188-2011, Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, Peralta con B2 inversiones Limitada y Aguas del Altiplano S.A., Cuantía \$ 390.695.- despido injustificado y cobro de prestaciones, con fecha 22 de junio de 2011 es notificada la demanda fijando audiencia para el día 28 de julio de 2011. Llegando a conciliación. Estado: Causa terminada

40) Causa RIT N° M-196-2011, Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, Molina con B2 inversiones Limitada y Aguas del Altiplano S.A., Cuantía \$ 398.173.- despido injustificado y cobro de prestaciones, con fecha 22 de junio de 2011 es notificada la demanda, fijando audiencia para el día 11 de julio de 2011. Llegando a conciliación. Estado: Causa terminada

## **NOTA 16. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (Continuación)**

41) Causa RIT N° M-205-2011, Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, Aviles con B2 inversiones Limitada y Aguas del Altiplano S.A., Cuantía \$ 298.638.- despido injustificado y cobro de prestaciones, con fecha 14 de junio de 2011 es notificada la demanda y la sentencia, condenando al pago de las sumas demandadas mas costas. Estado: Causa terminada.

42) Causa RIT N° M-226-2011, Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, Morales con B2 inversiones Limitada y Aguas del Altiplano S.A., Cuantía \$ 447.348.- despido injustificado y cobro de prestaciones, con fecha 29 de junio de 2011 es notificada la demanda, fijando audiencia para el día 13 de julio de 2011. Llegando a conciliación. Estado: Causa terminada

43) Causa RIT N° E-63-2011, Juzgado de Letras del Trabajo de Pozo Almonte, Bermúdez con B2 inversiones Limitada y Aguas del Altiplano S.A., Cuantía \$ 829.962.- despido injustificado y cobro de prestaciones, con fecha 29 de junio de 2011 es notificada la demanda y la sentencia, condenando al pago de las sumas demandadas mas costas. Estado: Causa terminada.

44) Causa RIT N° M-219-2011, Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, Serrano con B2 inversiones Limitada y Aguas del Altiplano S.A., Cuantía \$ 218.280.- despido injustificado y cobro de prestaciones, con fecha 29 de junio de 2011 es notificada la demanda y la sentencia, condenando al pago de las sumas demandadas mas costas. Estado: Causa terminada.

45) Causa RIT N° M-173-2011, Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, Garrido con B2 inversiones Limitada y Aguas del Altiplano S.A., Cuantía \$ 482.543.- despido injustificado y cobro de prestaciones, con fecha 31 de mayo de 2011 es notificada la demanda citando a audiencia en juicio monitorio para el día 14 de Junio de 2011, llegando a conciliación. Estado: Causa terminada

46) Causa RIT N° M-66-2011, Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, Gómez con B2 inversiones Limitada y Aguas del Altiplano S.A., Cuantía \$ 763.710.- despido injustificado y cobro de prestaciones, con fecha 13 de marzo de 2011 es notificada la demanda y la sentencia, condenando al pago de las sumas demandadas mas costas. Estado: Causa terminada

47) Causa Rol N° 44-2009, 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Arica, "Aguas del Altiplano S.A. con Inspección del Trabajo", Cuantía 9 UTM Y 4 IMM, Reclamación de multa administrativa. Término probatorio vencido. En primera instancia. Estado: Multa pagada.

48) Causa Rol N° 115-2008, 2° Juzgado de letras del Trabajo de Arica, "Jofré Corvacho con Ferrada y otro". Despido Injustificado. Cuantía \$ 769.622 aprox. Se notifica la demanda a Aguas del Altiplano S.A., y se contesta oponiendo excepciones, siendo acogidas por el Tribunal ordenando notificar nuevamente demanda. Primera instancia. Estado: Término probatorio vencido.

49) Causa RIT N° O-122-2011, Juzgado de Letras del Trabajo de Arica, "Zapata Valenzuela con Aguas del Altiplano S.A.", Tutela laboral y en subsidio despido injustificado, Cuantía por la tutela laboral \$11.491.921. Cuantía por el despido injustificado \$5.643.056.- Con fecha 30 de Diciembre de 2011 es notificada la demanda citando a audiencia preparatoria para el día 23 de enero del 2012. Estado: Pendiente realización audiencia preparatoria.

50) 28° Juzgado Civil de Santiago, Causa Rol N° 2775-2010, Cuantía: 40 UTA, Reclamación judicial de multa administrativa, se dicta sentencia rechazando la reclamación, se presenta recurso de casación en la forma y recurso de apelación Estado: pendiente vista del recurso ante la Corte de Apelaciones de Santiago.

## NOTA 16. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (Continuación)

### AGUAS ARAUCANIA S.A.

- 1) Corte Suprema. Rol N° 7171-2010, juicio de indemnización de perjuicios por daño ambiental, atribuido al proyecto planta de tratamiento de aguas servidas de Temuco y Padre Las Casas por una cuantía aproximada de M\$100.000.- Estado: Sentencia de segunda instancia, acoge parcialmente la demanda, por cerca de M\$ 12.000. Deducido recurso de casación en el fondo para ante la Corte Suprema. Autos en relación.
- 2) 2° Civil de Temuco, Rol N° 49-2007, juicio de indemnización de perjuicios, derivado de ocupación y daños que se habrían ocasionado en inmueble de tercero durante la ejecución del proyecto planta de tratamiento de aguas servidas de Pitrufquén por una cuantía aproximada de M\$19.000. Estado: Vencido el término para evacuar réplica por la demandante.
- 3) 2° Civil de Temuco, Rol 440-2008; juicio en que se demanda a Aguas Araucanía de reivindicación de inmueble en sector de Cherquenco, captación agua. Estado: Pendiente Resolución del Tribunal que ordene a la demandada evacuar el trámite de la dúplica. Archivada.
- 4) 2° Juzgado de Letras de Temuco. Rol N° 3685-2006. Cuantía Indeterminada. Demanda colectiva de acuerdo a Ley N° 19.496, deducida por don Fuad Chaín, en representación de CONADECUS contra "Aguas Araucanía S.A.", donde se cuestiona el ítem de cobro "Tratamiento de Aguas Servidas". Estado: Autos para resolver incidencia de admisibilidad.
- 5) Juzgado de Letras de Carahue. Rol N° 12.751. Cuantía: \$ 6.000.000. Querrela posesoria por supuesta ocupación sin título de terrenos de un particular. Estado: Se resuelve nulidad de todo lo obrado, quedando el juicio en condiciones de notificar válidamente la querrela.
- 6) 2° Juzgado de Letras de Temuco. Rol N° 2047-2008. Cuantía: \$ 124.060.000. Demanda indemnización de perjuicios contra "Aguas Araucanía S.A." por derrame de Aguas Servidas en predio particular de Traiguén, desde planta elevadora de aguas servidas. Estado: Pendiente notificación de la resolución que cita a las partes a audiencia de conciliación. Existe seguro. Prearchivo.
- 7) 2° de Letras Temuco, Laboral. Rol N° 742-2008. Nulidad de despido contra empresa constructora RUCAN y, en subsidio, contra Aguas Araucanía. Estado. Pendiente notificación de la demandada al demandado principal. Archivada.
- 8) 1° Juzgado de Letras de Temuco. Rol N° 7493-2009. Cuantía: \$94.200.000.- Demanda de indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual contra Aguas Araucanía S.A. por haber privado injustificadamente de suministro de agua potable a tres locales comerciales en la ciudad de Pucón. Estado: Se rechaza la demanda. No se condena en costas. Rechazada apelación del demandante.
- 9) 2° Civil de Temuco, Rol N° 1340-2010, "Aguas Araucanía con Universidad Autónoma de Chile", demanda en juicio ordinario de cobro de pesos, derivado del no pago del servicio de recolección de aguas servidas por fuente propia de la Universidad Autónoma de Chile, sede Temuco. Cuantía aproximada de M\$33.600. Estado: Pendiente notificación del auto de prueba.
- 10) 2° Civil de Temuco, Rol N° 4035-2008, "Aguas Araucanía con Servicio de Salud Araucanía Sur". Demanda nulidad de derecho público, por Resolución del Servicio de Salud Araucanía Sur que aplica multa por supuesta infracción al Código Sanitario no estando legalmente facultada para ello. Cuantía: 50 UTM. Estado. 12 de Enero de 2011, se dicta auto de prueba.

## **NOTA 16. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (Continuación)**

11) 2º Civil de Temuco, Rol Nº 4037-2008, "Aguas Araucanía con Servicio de Salud Araucanía Sur". Demanda nulidad de derecho público, por Resolución del Servicio de Salud Araucanía Sur que aplica multa por supuesta infracción al Código Sanitario no estando legalmente facultada para ello. Cuantía: 50 UTM. Estado. Pendiente notificación de la resolución del Tribunal que concede traslado a la solicitud del Fisco de tener por abandonado el procedimiento.

12) 2º Civil de Temuco, Rol Nº 4039-2008, "Aguas Araucanía con Servicio de Salud Araucanía Sur". Demanda nulidad de derecho público, por Resolución del Servicio de Salud Araucanía Sur que aplica multa por supuesta infracción al Código Sanitario no estando legalmente facultada para ello. Cuantía: 25 UTM. Estado. Pendiente notificación de la resolución del Tribunal que concede traslado a la solicitud del Fisco de tener por abandonado el procedimiento.

13) 2º Civil de Temuco, Rol Nº 4040-2008, "Aguas Araucanía con Servicio de Salud Araucanía Sur". Demanda nulidad de derecho público, por Resolución del Servicio de Salud Araucanía Sur que aplica multa por supuesta infracción al Código Sanitario no estando legalmente facultada para ello. Cuantía: 50 UTM. Estado. Pendiente notificación de la resolución del Tribunal que concede traslado a la solicitud del Fisco de tener por abandonado el procedimiento.

14) 2º Civil de Temuco, Rol Nº 4041-2008, "Aguas Araucanía con Servicio de Salud Araucanía Sur". Demanda nulidad de derecho público, por Resolución del Servicio de Salud Araucanía Sur que aplica multa por supuesta infracción al Código Sanitario no estando legalmente facultada para ello. Cuantía: 35 UTM. Estado. Pendiente notificación de la resolución del Tribunal que concede traslado a la solicitud del Fisco de tener por abandonado el procedimiento.

15) 2º Civil de Temuco, Rol Nº 4043-2008, "Aguas Araucanía con Servicio de Salud Araucanía Sur". Demanda nulidad de derecho público, por Resolución del Servicio de Salud Araucanía Sur que aplica multa por supuesta infracción al Código Sanitario no estando legalmente facultada para ello. Cuantía: 100 UTM. Estado. Con fecha 12 de Enero de 2011 se dicta resolución que concede 10 días para contestar la demanda.

16) 2º Civil de Temuco, Rol Nº 4044-2008, "Aguas Araucanía con Servicio de Salud Araucanía Sur". Demanda nulidad de derecho público, por Resolución del Servicio de Salud Araucanía Sur que aplica multa por supuesta infracción al Código Sanitario no estando legalmente facultada para ello. Cuantía: 30 UTM. Estado. Pendiente notificación de la resolución del Tribunal que concede traslado a la solicitud del Fisco de tener por abandonado el procedimiento.

17) 2º Civil de Temuco, Rol Nº 4046-2008, "Aguas Araucanía con Servicio de Salud Araucanía Sur". Demanda nulidad de derecho público, por Resolución del Servicio de Salud Araucanía Sur que aplica multa por supuesta infracción al Código Sanitario no estando legalmente facultada para ello. Cuantía: 50 UTM. Estado. Pendiente notificación de la resolución del Tribunal que concede traslado a la solicitud del Fisco de tener por abandonado el procedimiento

18) 2º Juzgado de Letras de Temuco, Rol Nº 6162-2009. Cuantía: Indeterminada. Materia: Denuncia por infracción del Código de Aguas, intervención de cauce. Estado: Para dictar auto de prueba.

## NOTA 16. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (Continuación)

19) 1º Juzgado de Policía Local de Temuco, rol N° 207.549-J. Cuantía: \$8.040.414. Materia: Indemnización de perjuicios por daño moral. Estado: Sentencia hace lugar a la querella infraccional aplicando multa de 70 UF, acoge demanda civil y se condena a pagar perjuicios por la suma de \$40.414, más las costas de la causa. Sentencia apelada .

20) Juzgado de Letras de Victoria, Rol N° 47.229. Cuantía: 102.000.000. Materia: Indemnización de perjuicios por lesiones graves. Estado: Notificar legalmente la demanda.

21) Corte de Apelaciones de Temuco. Rol N° 4270-2011. Cuantía Indeterminada. Materia: Reivindicación o restitución de inmueble ocupado de mala fe. Corte de Apelaciones confirma sentencia de primera instancia del Juzgado de Letras de Pucón que rechazó la demanda. Estado: Demandante presenta recurso de casación. Autos en relación.

22) 2º Juzgado de Policía Local de Temuco. Rol N° 11.744 – L- 2011. Materia. Denuncia por infracción a la Ley 19.469. Cuantía: 300 UTM. Aguas Araucanía apela resolución del Tribunal que no acoge excepción de incompetencia. SERNAC presenta recurso de hecho contra la resolución que concede el recurso de apelación por estimar que no procede apelación en esta etapa del procedimiento. CA acoge recurso de hecho. Estado. Pendiente el cúmplase.

23) 1º Juzgado Civil de Temuco. Rol N° 2506-2011. Materia. Demanda Indemnización de Perjuicios, procedimiento indígena. Cuantía: \$65.000.- Estado. Dictado el auto de prueba, pendiente su notificación.

24) 2º Juzgado Civil de Temuco. Rol N° 2433-2011. Materia: Infracción Ley 19.469, acción por interés colectivo de los consumidores para obtener el reembolso de todos los pagos efectuados por sus clientes por el concepto de tratamiento de aguas servidas PTAS de Temuco, desde el 7 de Diciembre de 2006. Cuantía: Indeterminada. Estado. Pendiente dictación del auto de prueba para el incidente de admisibilidad.

25) Juzgado del Trabajo Purén. RIT: T-2-2011. Materia: Tutela laboral por despido de trabajador amparado con fuero. Cuantía: Indeterminada. Estado: Audiencia de juicio fijada para el 5 de Agosto de 2011.-

26) Juzgado del Trabajo Purén. RIT: O-3-2011. Materia: Despido injustificado (mismo trabajador RIT T-2-2011). Cuantía Indeterminada. Estado: Audiencia preparatoria fijada para el 5 de Agosto de 2011.-

27) Juzgado Garantía de Collipulli. RIT: 450-2011. Materia: Apropiación indebida. Aguas Araucanía se querella contra recaudador externo que se apropia de recaudación que efectuaba en su local. Estado: Tribunal aprueba acuerdo reparatorio consistente en el pago único y total de \$2.000.000.- Juicio terminado.

28) Juzgado Policía Local de Pitrufquén. Rol N° 107.462. Materia: Infracción Ley 19.469 e indemnización de perjuicios por daño moral, debido al cobro de cargos fijos desde el año 2006, de un arranque retirado el año 2022. Cuantía: \$1.000.000.- Estado: Demandante debe evacuar traslado de excepción dilatoria presentada por Aguas Araucanía.

29) Corte Suprema. Rol N° 7171-2010, juicio de indemnización de perjuicios por daño ambiental, atribuido al proyecto planta de tratamiento de aguas servidas de Temuco y Padre Las Casas por una cuantía aproximada de M\$100.000.- Estado: Sentencia de segunda instancia, acoge parcialmente la demanda, por cerca de M\$ 12.000. Deducido recurso de casación en el fondo para ante la Corte Suprema. Autos en relación.

## NOTA 16. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (Continuación)

30) 21° Juzgado Civil de Santiago. Rol N° 10.700-2006 "Pérez con Aguas Araucanía S.A." Demanda civil de indemnización de perjuicios deducida por constructor Luís Pérez Castro, por supuestos incumplimientos de "Aguas Araucanía S.A." Cuantía: 57.582,34 Unidades de Fomento. Se dicta sentencia de segunda instancia que confirmó, con declaración, sentencia tribunal a que acogió parcialmente la demanda principal como la reconventional. Se redujo el monto neto a pagar por parte de "Aguas Araucanía S.A." de 5.800 a 1.200 Unidades de Fomento. Estado: Demandante dedujo recurso de casación en el fondo y en la forma para ante la Corte Suprema. En primera instancia se ordeno el giro de cheque por la suma de \$22.306.960, a nombre de Diego Messen Gaete, con cargo a la boleta N° 9187957.

31) 21° Juzgado Civil de Santiago. Rol N° 18.035-2008 "Pérez con Aguas Araucanía S.A." Demanda civil de indemnización de perjuicios deducida por constructor Luís Pérez Castro, por un supuesto cobro indebido de boletas de garantía por parte de "Aguas Araucanía S.A." Cuantía: 10.082,31 Unidades de Fomento. Estado: Rechazada demanda en todas sus partes. Demandante dedujo recursos de casación en el fondo. Se dicto el cúmplase por el tribunal de primera instancia.

32) Corte Suprema. Rol N° 3698-2009. Cuantía: \$ 187.000.000. Demanda por Indemnización de Perjuicios. "Constanzo Nancy con Aguas Araucanía S.A." Sentencia de 1ª instancia condena a la sociedad al pago de \$59.831.840. Sentencia 2ª Instancia revoca la de primera en cuanto a lucro cesante (\$24.831.840) y se confirma en lo demás, es decir, otorgando indemnización por daño moral por \$35.000.000. ARA y demandante deducen recursos de casación en la forma para ante Corte Suprema. Estado: Se rechazan los recursos de casación deducidos por las partes. Aguas Araucanía S.A. consigna la suma ordenada por la sentencia más los reajustes e intereses, lo que suma la cantidad de \$37.367.000. Terminada.

33) 30° Juzgado Civil de Santiago, Causa Rol N° 2794-2010, Cuantía: 40 UTA, Estado: Reclamación judicial de multa administrativa. Se rechaza la demanda. Aguas Araucanía apela. Estado: autos en relación.

34) 20° Juzgado Civil de Santiago, Causa Rol N° 8903-2010, Cuantía: 30 UTA, Estado: Reclamación judicial de multa administrativa. Estado: para fallo.

35) Corte Suprema. Rol 6659-2009. Cuantía Multa 70 UTA. Segunda Instancia. Estado: Rechazada reclamación en primera instancia. Se dedujo recurso de casación en la forma y apelación, el cual fue rechazado, presentándose recurso de casación en la forma. Estado: Se Rechaza Casación en el fondo.

36) 26° Juzgado Civil de Santiago. Rol 13.765-2010 Cuantía Multa 80 UTA. Primera Instancia. Se reclama la ilegalidad de la multa cursada. Estado: Demanda contestada, para dictar resolución que fija puntos de prueba.

37) 29° Juzgado Civil de Santiago. Rol 26.851-2010. Cuantía Multa 500 UTM. Primera Instancia. Se reclama la ilegalidad de la multa cursada por Servicio Evaluación Ambiental IX Región. Estado: Se dictó resolución que fija puntos de prueba.

38) 29° Juzgado Civil de Santiago. Rol 26.853-2010. Cuantía Multa 200 UTM. Primera Instancia. Se reclama la ilegalidad de la multa cursada por Servicio Evaluación Ambiental IX Región. Estado: Se dictó resolución que fija puntos de prueba.

39) 29° Juzgado Civil de Santiago. Rol 28.640-2010. Cuantía Multa 400 UTM. Primera Instancia. Se reclama la ilegalidad de la multa cursada por Servicio Evaluación Ambiental IX Región. Estado: Se dictó resolución que fija puntos de prueba.

## **NOTA 16. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (Continuación)**

40) 30° Juzgado Civil de Santiago. Rol 3241-2010. Cuantía Multa 35 UTA. Primera Instancia. Se reclama la ilegalidad de la multa cursada. Estado: Reclamación rechazada. Se apela. Autos en relación.

41) 8°. Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago. Rol N° 2145-2006. Cuantía: Indeterminada. Demanda declaración de mera certeza respecto de interpretación instrumentos colectivos de trabajo. "Ferrada con Aguas Nuevas S.A.". Se acoge la demanda. Estado: Aguas Araucanía presenta recursos de casación y apelación. Rol N° 1164-2011.-

42) 2° juzgado Civil de Temuco. Rol N° 6137-2011. Cuantía: \$31.699.297. Demanda de indemnización de perjuicios por las lesiones sufridas por menor de edad en instalaciones sanitarias red pública. Estado: Pendiente fallo de excepción dilatoria presentada por la demandada para luego contestar.

### **AGUAS MAGALLANES S.A.**

1) Causa Rol N° 10.054/2008 Director Regional SII XII Región. "Aguas Magallanes S.A. con Servicio de Impuestos Internos" Reclamación respecto de Resolución que modificó valores Declaración Impuestos AT 2005. Estado: Se rechaza reclamación por Corte de Apelaciones de Punta Arenas. Se deduce recurso de casación en el fondo para ante Corte Suprema.

2) Causa Rol N° 10.028/2009 Director Regional SII XII Región. "Aguas Magallanes S.A. con Servicio de Impuestos Internos" Reclamación respecto de Resolución que efectuó giro impuestos supuestamente adeudados AT 2006. Estado: Presentada reclamación.

3) 20° Juzgado Civil, Causa Rol N° 8903-2010, Cuantía: 30 UTA, Estado: Reclamación en primera instancia, se cito a las partes a oír sentencia.

4) 20° Juzgado Civil, Causa Rol N° 6869-2010, Cuantía: 30 UTA, Estado: Reclamación en primera instancia, se admitió a tramitación, se cito a las partes a oír sentencia.

5) 20° Juzgado Civil, Rol 2768-2010, Cuantía: 40 UTA, Estado: Reclamación en primera instancia, en espera que cite a las partes a oír sentencia, probatorio vencido.

6) Causa Rol N° 33160-2008, 20° Juzgado Civil de Santiago. "Aguas Magallanes S.A." con SISS". Cuantía: 10 UTA. Estado: "Aguas Magallanes S.A." dedujo reclamación judicial contra sanción de multa impuesta por Superintendencia de Servicios Sanitarios. Estado: En espera que cite a las partes a oír sentencia, probatorio vencido.

7) Causa Rol N° 13606-2009, 20° Juzgado Civil de Santiago. "Aguas Magallanes S.A." con SISS". Cuantía: 10 UTA. Estado: "Aguas Magallanes S.A." dedujo reclamación judicial contra sanción de multa impuesta por Superintendencia de Servicios Sanitarios. Estado: Sentencia rechaza reclamación, se presento recurso de casación en la forma y apelación, actualmente se encuentra en relación.

8) Causa Rol N° 6853-2011, Corte de Apelaciones de Santiago. "Aguas Magallanes con SISS". Aguas Magallanes dedujo reclamación de ilegalidad.

## **NOTA 16. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (Continuación)**

### **ENERNUEVAS S.A.**

No hay juicios pendientes.

#### **16.3.2 Sanciones**

### **AGUAS NUEVAS S.A.**

#### **Superintendencia de valores y seguros**

Al 31 de diciembre de 2011, no se han aplicado sanciones a la sociedad, a sus directores y ejecutivos.

#### **De otras autoridades administrativas**

Al 31 de diciembre de 2011, no se han aplicado sanciones a la sociedad, a sus directores y ejecutivos.

### **AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.**

#### **Superintendencia de Valores y Seguros**

Al 31 de diciembre de 2011, la SVS no aplicó sanciones a la sociedad, a sus directores y ejecutivos.

#### **De otras autoridades administrativas**

Al 31 de diciembre de 2011, conocemos de los siguientes casos:

#### **Superintendencia de Servicios Sanitarios**

- Por Resolución N° 4587 de 22 de Diciembre de 2009, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas del Altiplano S.A. una multa por un total de 40 UTM por supuestos incumplimientos en materia de información sobre costos y gastos. Estado: Aguas del Altiplano S.A. dedujo reclamación judicial en contra de dicha resolución, el cual está en actual trámite.
- Por resolución N° 4113 de 27 de diciembre de 2010, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas del Altiplano S.A. una multa por un total de 30 UTA por supuestos incumplimiento en la verificación de procedimiento de fiscalización en Laguna de Alto Hospicio indicada en la resolución. Resolución N° 975 de 25 de marzo de 2011 rebaja la multa a 25 UTA. Estado: Aguas del Altiplano S.A. dedujo recurso de reconsideración. Pendiente resolución.
- Por resolución N° 4080 de 23 de Diciembre de 2010, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas del Altiplano S.A. una multa por un total de 20 UTA por supuestos incumplimiento a la continuidad de servicios. Resolución N° 826 de 14 de Marzo de 2011 confirma imposición de multa.
- Por resolución N° 956 de 23 de marzo de 2011, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas del Altiplano S.A. una multa por un total de 35 UTA por supuestos incumplimiento a la normativa respecto de presiones. Multa pagada

## **NOTA 16. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (Continuación)**

- Por resolución N° 2766 de 19 de julio de 2011, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas del Altiplano S.A. una multa por un total de 7 UTA por supuestos incumplimiento a la normativa, se presenta recurso de reposición Estado: Pendiente resolución.
- Por resolución N° 3577 de 09 de septiembre de 2011, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas del Altiplano S.A. una multa por un total de 150 UTA por supuestas deficiencias en la continuidad del servicio, se presenta recurso de reposición el cual es rechazado manteniendo a firme la multa, se presenta reclamación judicial. Juicio seguido en 11° Juzgado Civil de Santiago, Causa Rol N° 33312-2011. Estado: tramitación judicial.
- Por resolución N° 4427 de 10 de noviembre de 2011, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas del Altiplano S.A. una multa por un total de 5 UTA por supuestas deficiencias en el servicio de tratamiento de agua potable en la localidad de La Tirana, Estado: Pendiente recurso.
- 28° Juzgado Civil de Santiago, Causa Rol N° 2775-2010, Cuantía: 40 UTA, Reclamación judicial de multa administrativa, se dicta sentencia rechazando la reclamación, se presenta recurso de casación en la forma y recurso de apelación Estado: pendiente vista del recurso ante la Corte de Apelaciones de Santiago.

### **Inspección del Trabajo**

Por resolución N° 7477/08/110 de la Inspección del Trabajo de Arica, notificada con fecha 6 de noviembre de 2008 se multa a Aguas del Altiplano S.A. a 9 UTM y 4 IMM por supuesto incumplimiento en la entrega de antecedentes respecto del ex trabajador a lo cual se solicitó reconsideración de la multa, se presentó reclamación de multa administrativa en sede judicial, rol 44-2009, se condenó solo al pago de 4IMM. Estado: Multa pagada

Por resolución N° 15.01.4242.11.35 de la Inspección del Trabajo de Arica, de fecha 17 de Octubre de 2011, notificada el día 27 de Octubre, se multa a Aguas del Altiplano S.A. a pagar 40 UTM, por no contener en el Reglamento Interno las disposiciones obligatorias, en relación al uso de GPS. Se rechaza recurso de reconsideración. Estado: Pendiente de pago.

### **Secretaría Regional Ministerial de Salud**

Expediente N° 190/2007. S. Sanitario Iquique, por resolución 0035 la Secretaría Regional Ministerial de Salud, resolvió sancionar con 1000 UTM a Aguas del Altiplano S.A. por inundación sector Parque Temático de Iquique. Se presentó Recurso de Reconsideración y Jerárquico. Se rechazaron ambos recursos administrativos, por lo que se debió cancelar la multa y se dedujo reclamación judicial, contra la misma. Estado: terminado sumario. Se sigue adelante ante el 3° Juzgado de Letras de Iquique a través de Reclamación judicial, acción que fue rechazada en 1° instancia, y acogido el recurso de casación deducido ante la Corte Suprema Estado: pendiente sentencia en el 3° Juzgado de Letras de Iquique.

Expediente N° 313/2010 Sumario sanitario Iquique, Supuesta infracción a la normativa sanitaria vigente, en relación a la planta Pisagua, con fecha 02 de Diciembre de 2010 se presentan descargos por parte de Aguas del Altiplano S.A. con fecha 08 de abril de 2011 la autoridad sanitaria se declara incompetente. Estado: Causa terminada

## **NOTA 16. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (Continuación)**

Expediente N° 340/2010 Sumario sanitario Iquique, supuesta infracción la normativa sanitaria vigente, en relación a muestreos de Aguas Servidas, con fecha 16 de marzo de 2011 se condena al pago de una multa de 5 UTM, con fecha 11 de abril de 2011, se presenta recurso de reposición, con fecha 09 de mayo de 2011, se acoge el recurso de reposición declarando la nulidad absoluta del sumario sanitario. Estado: Causa terminada

Expediente N° 18/2011 Sumario sanitario Iquique, supuesta infracción a la norma chilena 1333/78, respecto del muestreo en la planta de tratamiento de Aguas Servidas en la comuna de Alto Hospicio Plan Integral, con fecha 15 de febrero de 2011 se presentan los descargos por parte de Aguas del Altiplano S.A., con fecha 12 de mayo de 2011 la autoridad sanitaria se declara incompetente. Estado: Causa terminada

Expediente N° 284/2010 Sumario sanitario Iquique, supuesta infracción la norma chilena 1333/78, respecto al muestreo en la planta de tratamiento de Aguas Servidas en la comuna de Pica, con fecha 04 de Noviembre de 2010 se presentan descargos por parte de Aguas del Altiplano S.A, con fecha 09 de mayo de 2011 la autoridad sanitaria se declara incompetente. Estado: Causa terminada

Expediente N° 193/2010 Sumario sanitario Iquique, supuesta infracción la normativa sanitaria vigente, en relación a la fiscalización en la planta de tratamiento de Agua Potable en la comuna de Huara, con fecha 08 de Julio de 2010 se presentan descargos por parte de Aguas del Altiplano S.A. Estado: Pendiente resolución.

Expediente N° A/136/2011 Sumario sanitario Arica, supuesta infracción a la normativa sanitaria vigente, en relación a inundación y afloramiento de aguas servidas el día 10 de Octubre del 2011, con fecha 09 de Noviembre de 2011 se presentan descargos por parte de Aguas del Altiplano S.A. Estado: Pendiente resolución.

### **Comisión Nacional de Medio Ambiente.**

- Con fecha 4 de Marzo de 2008 se notificó por resolución 23/2008 de la Comisión Regional del Medio Ambiente, que resolvió sancionar con 200 UTM a ESSAN S.A. por supuestas irregularidades en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable de la comuna de Alto Hospicio, Iquique. "Aguas del Altiplano S.A.", en representación de ESSAN S.A. presentó recursos de reposición y jerárquico (ante el Director Nacional de CONAMA), en contra de dicha resolución. Estado: Pendiente recursos

- Con fecha 26 de Abril del año 2006 por medio de resolución exenta N° 142, la Comisión Regional del medio Ambiente, inicio proceso sancionatorio en contra de la empresa Aguas del Altiplano S.A. en relación a las supuestas irregularidades en las plantas de tratamiento de Agua Potable de la comuna de Alto hospicio e Iquique, con fecha 14 de Septiembre del año 2008 la empresa presenta sus descargos, con fecha 02 de Abril del año 2008 mediante resolución Exenta N° 023 se sanciona a la empresa con 200 UTM. Con fecha 04 de Septiembre de 2008, se presenta recurso de reposición. Estado: Pendiente resolución.

- Con fecha 5 de julio de 2010, por medio de resolución exenta N° 57, la Comisión Regional de Medio Ambiente, inició proceso sancionatorio en contra de la empresa Aguas del Altiplano S.A. en relación a las supuestas irregularidades en la ejecución del proyecto, construcción sistema de alcantarillado de Alto Hospicio – construcción plante de tratamiento de Aguas Servidas, con fecha 27 de agosto de 2010 la empresa presenta sus descargos; Pendiente resolución.

## **NOTA 16. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (Continuación)**

- Con fecha 9 de agosto de 2010, por medio de resolución exenta N° 70, la Comisión Regional de Medio Ambiente, inició proceso sancionatorio en contra de la empresa Aguas del Altiplano S.A. en relación a las supuestas irregularidades en la ejecución del proyecto, mejoramiento del sistema de tratamiento de agua potable localidad de Huara, I región, con fecha 24 de septiembre de 2010 la empresa presenta sus descargos; Pendiente resolución.

### **AGUAS ARAUCANIA S.A.**

#### **Superintendencia de valores y seguros**

Al 31 de diciembre de 2011, no se han aplicado sanciones a la sociedad, a sus directores y ejecutivos.

#### **De otras autoridades administrativas**

Al 31 de diciembre de 2011, conocemos de los siguientes casos:

#### **Superintendencia de Servicios Sanitarios**

- Multa de 15 UTA y 20 UTA impuesta por Res. Ex. N° 2951 de 10 de Agosto de 2009 en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra a) de la Ley 18.902, imputando deficiencia en la calidad del servicio de tratamiento de aguas servidas en la planta de aguas servidas de Collipulli. Estado: Reclamada judicialmente.

- Multa de 40 UTA impuesta por Res. Ex. N° 4586 de 22 de Diciembre 2009, en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra c) de la Ley 18.902, imputando incumplimiento de órdenes e instrucciones escritas impartidas por la Superintendencia de Servicios Sanitarios. Estado: Rechazado recurso de reposición interpuesto con fecha 05 de Enero de 2010. Reclamada judicialmente.

- Multa de 110 UTA impuesta por Res. Ex. N° 1053 de 23 de Abril de 2010, en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra a) de la Ley 18.902, imputando deficiencias calidad del servicio de distribución de agua potable en las localidades que indica. Estado: Con fecha 02 de Julio de 2010 la SISS reconsidera multa rebajándola a 80 UTA. Valor reclamado ante Tribunales de Justicia.

- Multa de 14 UTA y 30 UTA impuesta por Res. Ex. N° 3538 de 19 de Noviembre de 2010, en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra a) de la Ley 18.902, imputando deficiencias calidad del servicio de tratamiento de aguas servidas en las localidades que indica. Estado: Se rechazó recurso de reposición.

- Multa de 10 UTA impuesta por Res. Ex. N° 4081 de 23 de Diciembre de 2010, en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra c) de la Ley 18.902, incumplimiento a las ordenes e instrucciones contenidas y notificadas. Estado: Se acoge parcialmente la reposición, no aplica sanción pero resuelve que hechos se mantendrán como agravante. Terminada.

- Multa 20 UTA, impuesta por Res. Ex. N° 974 de 25 de Marzo de 2011, en contra de Aguas Araucanía S.A. por supuesta infracción del artículo 11, inciso 1º, letra c) de la Ley 18.902, incumplimiento a las ordenes e instrucciones contenidas y notificadas. Estado: Se rechaza Recurso de reposición.

## **NOTA 16. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (Continuación)**

- Multa 65 UTA, impuesta por Res. Ex. N° 1178 de 6 de Abril de 2011, contra Aguas Araucanía S.A., por supuesta infracción al artículo 11, inciso 1º, letra a) de la Ley 18.902, por haber incurrido en deficiencias en la calidad y continuidad de los servicios recolección y disposición de aguas servidas en varias localidades. Presentado recurso de reconsideración.

- Multa 25 UTA, impuesta por Res. Ex. N° 67 de 5 de Enero de 2012, contra Aguas Araucanía S.A., por supuesta infracción al artículo 11, inciso 1º, letra c) de la Ley 18.902, por haber incurrido en deficiencias en la calidad y continuidad de los servicios recolección y disposición de aguas servidas PTAS de Temuco (by pass). Pendiente reposición.

### **Secretaría Regional Ministerial de Salud**

- Con fecha 24 de Mayo de 2007 la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 20 UTM a la Empresa por supuestas descarga de aguas servidas desde PEAS a estero Cunco, Cunco. "Aguas Araucanía S.A." dedujo recurso administrativo de reposición de dicha multa, el cual se encuentra en trámite.

- Con fecha 04 de Junio de 2007 la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 10 UTM a la Empresa por derrame de aguas servidas en la vía pública, Pucón. "Aguas Araucanía S.A." dedujo recurso administrativo de reposición de dicha multa, el cual se encuentra en trámite.

- Con fecha 06 de Julio de 2011, la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 10 UTM a la Empresa por no infracción al DS 594/1999 Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en Lugares de Trabajo.

- Con fecha 13 de Julio de 2011, la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 100 UTM a la Empresa por infracción al artículo 73 del Código Sanitario, por descarga de aguas servidas sin tratar al río Vergara de Angol.

- Con fecha 13 de Julio de 2011, la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 100 UTM a la Empresa por no acreditar programa de vigilancia de salud de trabajadores, operadores de la planta de tratamiento de aguas servidas de Temuco.

- Con fecha 3 de Noviembre de 2011, la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región de la Araucanía, aplicó multa de 10 UTM a la Empresa por infracción al artículo 73 del Código Sanitario, por descarga de aguas servidas sin tratar en la vía pública de la localidad de Nueva Toltén, sumario RIJ N° 318/2010. Estado: Se acoge reposición absolviendo.

### **Comisión Regional del Medio Ambiente**

- Con fecha 14 de Diciembre de 2007, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, notificó Res. Ex. N° 82/2007 que aplica sanción de 100 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Freire-Pitrufquén". Estado: "Aguas Araucanía S.A." dedujo recursos administrativos de reposición y jerárquico. Rechazado el recurso de reposición, pasan los antecedentes al Director Ejecutivo de CONAMA, para conocer del recurso jerárquico, el que se encuentra pendiente.

## **NOTA 16. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (Continuación)**

- Con fecha 14 de Diciembre de 2007, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, notificó Res. exenta N° 71/2007 que aplica sanción de 50 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Pucón". Estado: "Aguas Araucanía S.A." dedujo recursos administrativos de reposición y jerárquico. Rechazada la reposición se elevaron los antecedentes para conocimiento y resolución del recurso jerárquico, el que se encuentra pendiente.
- Con fecha 14 de Diciembre de 2007, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, notificó Res. Ex. N° 71/2007 que aplicó sanción de 50 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Puerto Saavedra". Estado: "Aguas Araucanía S.A." dedujo recursos administrativos de reposición y jerárquico. Rechazada la reposición se elevaron los antecedentes para conocimiento y resolución del recurso jerárquico, el que se encuentra pendiente.
- Con fecha 07 de Abril de 2008, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, notificó Res. Ex. N° 48/2008 que aplicó sanción de 50 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Chol Chol". Estado: "Aguas Araucanía S.A." dedujo recursos administrativos de reposición y jerárquico. Rechazada la reposición, pasan los antecedentes al Director Ejecutivo de CONAMA, para conocer del recurso jerárquico, el que se encuentra pendiente.
- Con fecha 05 de Septiembre de 2008, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, notificó Res. Ex. N° 184/2008 que aplicó sanción de 50 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Collipulli". Estado: "Aguas Araucanía S.A." dedujo recursos administrativos de reposición y jerárquico, pendiente ante COREMA IX R. Rechazada la reposición, rechazado el recurso jerárquico.
- Con fecha 10 de Marzo de 2008, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, notificó la Res. Ex. 32/2008 que aplicó sanción de 100 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Victoria". "Aguas Araucanía S.A." dedujo recursos administrativos de reposición y jerárquico: Rechazada la reposición, se encuentra pendiente el jerárquico ante la Dirección Ejecutiva de CONAMA.
- Con fecha 14 de Abril de 2009, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, notificó la Res. Ex. N° 70/2009, que aplica sanción de 500 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Temuco". Estado: "Aguas Araucanía S.A." dedujo recurso jerárquico, acogiéndolo parcialmente, rebajado la multa a 400 UTM.
- Con fecha 10 de Agosto de 2009 la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Exenta N° 134/2009 que aplicó sanción de 500 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Lautaro". Estado: "Aguas Araucanía S.A." dedujo recurso de reposición y jerárquico. Rechazada la reposición, se deben remitir los antecedentes para que la Dirección Ejecutiva de CONAMA conozca el recurso jerárquico.

## **NOTA 16. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (Continuación)**

- Con fecha 26 de Agosto de 2009 la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Ex. N° 142/2009, que aplicó sanción de 50 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Traiguén". Estado: "Aguas Araucanía S.A." dedujo recurso de reposición y jerárquico, pendiente ante COREMA IX R.
- Con fecha 13 de Enero de 2010, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Ex. N° 5/2010, que aplicó sanción de 500 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Temuco Padre Las Casas". COREMA IX R. rechazó recurso de reposición. Estado: rechaza recurso jerárquico.
- Con fecha 29 de Marzo de 2010, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Ex. N° 6/2010, que aplicó sanción de 200 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Temuco Padre Las Casas". COREMA IX R. rechazó recurso de reposición. Estado: rechaza recurso jerárquico.
- Con fecha 09 de Septiembre de 2010, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Ex. N° 89/2010, que aplicó sanción de 100 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Chol Chol". Estado: COREMA IX R. pendiente resolución de recurso de reposición y jerárquico.
- Con fecha 06 de Agosto de 2010, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Ex. N° 90/2010, que aplicó sanción de 100 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Lautaro". Estado: COREMA IX R. pendiente resolución de recurso de reposición y jerárquico.
- Con fecha 29 de Septiembre de 2010, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Ex. N° 125/2010, que aplicó sanción de 50 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Freire - Pitrufulquén". Estado: COREMA IX R. pendiente resolución de recurso de reposición y jerárquico.
- Con fecha 29 de Septiembre de 2010, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Ex. N° 139/2010, que aplicó sanción de 100 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Chol Chol". Estado: COREMA IX R. pendiente resolución de recurso de reposición y jerárquico.
- Con fecha 29 de Septiembre de 2010, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Ex. N° 131/2010, que aplicó sanción de 150 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Nueva Imperial". Estado: COREMA IX R. pendiente resolución de recurso de reposición y jerárquico.
- Con fecha 29 de Septiembre de 2010, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Ex. N° 123/2010, que aplicó sanción de 100 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Collipulli". Estado: COREMA IX R. pendiente resolución de recurso de reposición y jerárquico.

## **NOTA 16. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (Continuación)**

- Con fecha 29 de Septiembre de 2010, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Ex. N° 128/2010, que aplicó sanción de 100 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Curacautín". Estado: COREMA IX R. pendiente resolución de recurso de reposición y jerárquico.
- Con fecha 29 de Septiembre de 2010, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Ex. N° 141/2010, que aplicó sanción de 200 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Gorbea". Estado: COREMA IX R. pendiente resolución de recurso de reposición y jerárquico.
- Con fecha 29 de Septiembre de 2010, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Ex. N° 124/2010, que aplicó sanción de 50 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Loncoche". Estado: COREMA IX R. pendiente resolución de recurso de reposición y jerárquico.

Con fecha 29 de Septiembre de 2010, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Araucanía notificó Res. Ex. N° 122/2010, que aplicó sanción de 200 UTM a la Empresa por supuestos incumplimientos a la resolución de calificación ambiental favorable correspondiente al proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Villarrica". Estado: COREMA IX R. pendiente resolución de recurso de reposición y jerárquico.

### **Dirección del Trabajo**

- La Inspección del Trabajo cursó multas a "Aguas Araucanía S.A.", por 28 y 60 UTM, con motivo de una supuesta separación ilegal y no pago de remuneraciones, de una ex trabajadora con contrato de plazo fijo que gozaría de fuero maternal. Dicha multa por 60 UTM fue reclamada administrativamente y se encuentra pendiente de resolución.
- La Inspección del Trabajo de Temuco cursó multas por 40 UTM (25 de Mayo de 2011) por no mantener en los lugares de trabajo condiciones sanitarias y ambientales necesarias (trabajadores de empresa contratista). Reclamo administrativo acogido y rebajada la multa a 20 UTM. Pendiente pago.
- La Inspección del Trabajo de Temuco cursó multas por un total de 140 UTM (21 de Abril de 2011), no otorgar un día de descanso semanal compensatorio; exceder máximo de dos horas extras por día; no otorgar descanso de dos domingos en el mes calendario. Se acoge reconsideración administrativa y se rebaja multa a 90 UTM. Pendiente pago.

### **AGUAS MAGALLANES S.A.**

#### **Superintendencia de valores y seguros**

Al 31 de diciembre de 2011, no se han aplicado sanciones a la sociedad, a sus directores y ejecutivos.

#### **De otras autoridades administrativas**

Al 31 de diciembre de 2011, conocemos de los siguientes casos:

## **NOTA 16. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (Continuación)**

### **Superintendencia de Servicios Sanitarios**

- Por Resolución N° 4062 de 6 de Noviembre de 2009, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas Magallanes S.A. una multa por un total de 20 Unidades Tributarias Anuales (UTA), por supuestos incumplimientos en materia de calidad de agua potable. Estado: Aguas Magallanes S.A. deduce recurso de reposición administrativo ante la SISS, el cual está fue rechazado. La Sociedad deducirá recurso administrativo especial de revisión.
- Por Resolución N° 4588 de 22 de Diciembre de 2009, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas Magallanes S.A. una multa por un total de 40 UTM por supuestos incumplimientos en materia de información sobre costos y gastos. Aguas Magallanes S.A. deduce recurso de reposición administrativo ante la SISS. Estado: Con fecha 11 de Febrero de 2010, Superintendencia resuelve mantener la multa, la que es judicialmente reclamada.
- Por Resolución N° 379 de 10 de Febrero de 2010, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas Magallanes S.A. una multa por un total de 30 UTM por supuestos incumplimientos relacionados con la PEAS Los Chones en Punta Arenas. Aguas Magallanes S.A. dedujo recurso de reposición administrativo ante la SISS. Estado: Con fecha 9 de Abril de 2010, Superintendencia rechazó recurso de reposición, por lo que fue judicialmente reclamada.
- Por Resolución N° 1456 de 27 de Mayo de 2010, la Superintendencia de Servicios Sanitarios impuso a Aguas Magallanes S.A. una multa por un total de 30 UTM por supuestos incumplimientos relacionados con la recolección de aguas servidas en Punta Arenas. Aguas Magallanes S.A. dedujo recurso de reposición administrativo ante la SISS, el cual fue rechazado, por lo que dicha multa fue judicialmente reclamada.

### **Dirección del Trabajo**

- La Inspección del Trabajo de Punta Arenas por Resolución de 09 de Marzo de 2010 aplica multa de 30 UTM por no entregar Reglamento Interno de Higiene y Seguridad a trabajador de empresa de servicios transitorios, exceder el número de horas extraordinarias permitidas por ley, no proveer de medios de seguridad (casco). Dicha multa fue objeto de reconsideración y rebajada a 22,5 UTM, pendiente de pago.
- La Inspección del Trabajo de Punta Arenas por Resolución de 20 de Enero de 2011 se cursó multa de 27 UTM por no llevar correctamente registro de control de asistencia respecto de trabajadores que indica. Estado: Se acoge solicitud de rebaja de multa y se fija en 13,5 UTM. Pendiente de pago.
- Por Resolución 4237/11/66, de 30 de noviembre de 2011, la Inspección del Trabajo de Punta Arenas cursó una multa de 5 UTM por no pago íntegro de las remuneraciones de la ex trabajadora Ximena Navarro. Estado: Pendiente resolución de recurso de reposición.

### **ENERNUEVAS S.A.**

Al 31 de diciembre de 2011 no tenemos conocimiento de la existencia de procedimientos administrativos de sanción que se encuentren pendientes y que involucre al área legal de la empresa.

## **NOTA 16. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (Continuación)**

### **Inversiones AYS Tres S.A.**

Al 31 de diciembre de 2011 no tenemos conocimiento de la existencia de procedimientos administrativos de sanción que se encuentren pendientes y que involucre al área legal de la empresa.

#### **16.3.3 Restricciones por deudas financieras**

##### **Restricciones por emisión de bonos Aguas Nuevas S.A.**

La Sociedad mantiene las siguientes restricciones y obligaciones producto de las emisiones de bonos efectuadas en el mercado nacional:

- a) Cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que le sean aplicables y adoptar todas las medidas que sean necesarias para que sus filiales las cumplan.
- b) Establecer y mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile y efectuar las provisiones que surjan de contingencias adversas que, a juicio de la administración y los auditores externos, deban ser reflejados en los estados financieros. Además, deberá contratar y mantener una firma de auditores externos independientes de reconocido prestigio para el examen y análisis de los estados financieros del emisor y de sus filiales, respecto de los cuales se debe emitir una opinión respecto de estos al 31 de diciembre de cada año. En caso de la implementación de las normas contables IFRS el emisor deberá exponer estos cambios al representante de los tenedores de bonos.
- c) Mantener un nivel de endeudamiento medido sobre cifras de sus balances consolidados e individuales no superior a 1,5 veces, y una razón de cobertura de gastos financieros no inferior a 2,5 veces sobre cifras consolidadas. Al 31 de diciembre de 2011 la razón de endeudamiento consolidada es de 0,39. Por otra parte, la cobertura de gastos financieros consolidados de Aguas Nuevas S.A fue de 8,67.
- d) Enviar al representante de Tenedores de Bonos copia de los estados financieros individuales y consolidados, y de las filiales Sociedades Anónimas inscritas en la Superintendencia de Valores y Seguros, tanto los trimestrales como los anuales auditados, en el mismo plazo en que deban entregarse a la Superintendencia de Valores y Seguros, y de toda información pública que proporcione a dicha Superintendencia.
- e) Mantener seguros que protejan razonablemente sus activos, de acuerdo a las prácticas usuales para industrias de la naturaleza de la Sociedad.
- f) La Sociedad se obliga a velar porque las operaciones que realice con sus filiales o con otras personas relacionadas, se efectúen en condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.
- g) Mantener en forma continua e ininterrumpida la inscripción del emisor y de los bonos en el registro de valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros y cumplir con los deberes y obligaciones que de ello se deriva.
- h) Se deberá contratar y mantener en forma continua e ininterrumpida a dos clasificadoras de riesgo inscritas en la SVS con el objeto de clasificar las líneas de bonos.

## **NOTA 16. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (Continuación)**

### **Restricciones por préstamos bancarios Aguas del Altiplano S.A., Aguas Araucanía S.A., Aguas Magallanes S.A.**

Los créditos bancarios que provienen de sus filiales Aguas del Altiplano S.A., Aguas Araucanía S.A. y Aguas Magallanes S.A. cuyos obligaciones se están sirviendo conforme a los contratos.

Además de las otras obligaciones asumidas por el deudor en virtud del contrato y mientras se encuentre pendiente cualquier suma adeudada a los acreedores en virtud del préstamo, el deudor se obliga a:

a) Entregar al Banco Agente:

- A más tardar al día 5, después de que la información sea entregada a SVS: Estados Financieros individuales formato FECU del deudor, al término del respectivo semestre por el período comprendido de dicho semestre con una comparación de las cuentas del ejercicio semestral anterior.
- A más tardar al día 5, después de que la información sea entregada a SVS: Estados Financieros individuales formato FECU del deudor, al término del respectivo año por el período comprendido de dicho año con una comparación de las cuentas del ejercicio anual anterior.

Certificado emitido por el Gerente de Finanzas del deudor con cálculos que certifiquen y demuestren cumplimiento de las relaciones o razones financieras. Mantener a cada fecha de medición:

- Razón de deuda neta consolidada a EBITDA no superior a cuatro (cláusula siete)
- Una razón mínima entre EBITDA y gasto neto de intereses, mayor a tres (cláusula ocho)
- Una razón mínima entre el Flujo de Caja Libre y Servicio Neto de Deuda, ambos en base consolidada, superior a 1,1 (Cláusula nueve)
- Cumplir con el plan de desarrollo SISS, para no poner en riesgo la concesión (Cláusula diez).

Conjuntamente con la entrega de los estados Financieros (anual y semestral) se entregará un certificado emitido por Gerente General o Gerente de Finanzas del Deudor, con suficientes poderes conferidos por el directorio del Deudor, que certifiquen que, en el mejor saber y entender de dicho ejecutivo, no se ha producido ninguna causal de incumplimiento o algún incumplimiento, o bien, detallando la naturaleza y extensión de las mismas en caso de haber ocurrido y de las acciones tomadas o que se propone tomar para repararlo.

Avisar por escrito al Banco Agente a más tardar 5 días hábiles bancarios siguientes a la fecha que se tenga conocimiento de:

- La ocurrencia de alguna causal de Incumplimiento o de algún incumplimiento, informado conjuntamente sobre las acciones tomadas o que se propone tomar para repararlo.
- Cualquier acción, juicio o procedimiento judicial o administrativo pendiente que pudiera tener efecto sustancial adverso.

## NOTA 16. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (Continuación)

Entregar al Banco Agente tan pronto como sea posible copia de los documentos e información financiera o de otro carácter que, de tiempo en tiempo, le sea razonablemente requerida por el Banco Agente de si misma.

- b) Cumplir y procurar que las Empresas Operativas cumplan con aspectos relevantes de leyes y especialmente leyes medioambientales.
- c) Mantener todos sus derechos, concesiones, licencias y permisos relevantes.
- d) Contratar y mantener vigentes seguros que protejan razonablemente activos operacionales.
- e) Que las obligaciones derivadas del presente contrato y los pagarés, en todo momento, gocen de a lo menos la misma preferencia contractual que las contraídas a favor de otros acreedores.
- f) Pagar y se obliga que las empresas operativas paguen sus obligaciones tributarias
- g) Cumplir y que las empresas operativas cumplan con las normas de contabilidad aplicables en Chile, incluyendo expresamente su adecuación a IFRS. Al momento de implantación de la norma IFRS u otra, las partes convienen que dentro de los 20 días hábiles bancarios siguientes de la implantación de las mismas, negociarán de buena fe, la modificación a tales obligaciones financieras de modo tal, que mediante la aplicación de las nuevas normas, se cumpla el sentido y finalidad previsto en las obligaciones financieras pactadas en este instrumento.
- h) El deudor se obliga a contratar dentro de los 30 días corridos siguientes a la Fecha cierre, uno o más contratos de derivados por, a lo menos, el 70% del total de los montos del préstamo, y mantenerlos a lo menos por 5 años desde la fecha de cierre.

Los covenants a la fecha de emisión de los estados financieros de Aguas del Altiplano S.A., Aguas Araucanía S.A. y Aguas Magallanes S.A., no se encuentran homologados de acuerdo lo estipulado en letra g) precedente, no obstante, la administración a realizado su mejor estimación de acuerdo al espíritu del contrato y ha determinado que las razones financieras se cumplirían en forma holgada.

### Restricciones por emisión de bonos Inversiones AYS Tres S.A.

La sociedad mantiene las siguientes restricciones y obligaciones producto de la emisión de bonos efectuados en el mercado nacional:

- a) Enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, en forma electrónica o en forma impresa, /a/ copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales consolidados en el mismo plazo que deban entregarse a la Superintendencia de Valores y Seguros.
- b) Preparar los Estados Financieros de acuerdo a IFRS y a las instrucciones de la SVS, como asimismo contratar y mantener a una empresa de auditoría externa, que se encuentre inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la SVS de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo doscientos treinta y nueve de la ley de mercado de valores.
- c) Mantener en sus Estados Financieros consolidados una razón entre Obligaciones Financieras Consolidadas Netas y EBITDA inferior a (i) seis coma cinco veces hasta el treinta de septiembre de dos mil trece, y (ii) seis veces desde el treinta y uno de diciembre de dos mil trece en adelante.

## NOTA 16. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (Continuación)

Esta relación será verificada en los Estados Financieros consolidados trimestrales, a contar de la fecha de celebración del presente Contrato de Emisión de Bonos.

d) Mantener en sus Estados Financieros consolidados una razón entre EBITDA y Gastos Financieros Netos superior a dos coma cero veces. Esta relación será verificada en los Estados Financieros trimestrales a contar de la fecha de la celebración del presente Contrato de Emisión de Bonos.

e) El Emisor no podrá vender, aportar, ceder o transferir, ni permitirá que las Filiales Esenciales vendan, aporten, cedan o transfieran, los Activos Esenciales. La limitación anterior no será aplicable si la venta, cesión, transferencia, aporte o enajenación de los Activos Esenciales **A/** se hace a una sociedad controlada por el Emisor, en al menos el sesenta y siete por ciento de sus derechos y/o acciones; **B/** se efectúa con el objeto de cumplir una disposición legal, reglamentaria, administrativa o una resolución judicial; o **C/** se trate de transferencias de activos exigidas por parte de Econssa Chile S.A. bajo los contratos de transferencia de derechos de explotación.

f) Sin embargo, si se enajena un Activo Esencial en virtud de lo dispuesto en las letras B y C del punto diez punto cinco anterior, el Emisor deberá ofrecer una garantía real a favor de los Tenedores de los Bonos por un monto igual a su prorrata en el Activo Esencial enajenado, en la forma indicada más adelante. La garantía deberá ser aceptada por la mayoría absoluta de la Junta de Tenedores de Bonos que deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la venta del referido Activo Esencial. Si la Junta de Tenedores de Bonos no acepta la garantía ofrecida, cada Tenedor de Bono tendrá derecho, dentro del Período de Ejercicio de la Opción, a exigir del Emisor un rescate anticipado parcial de sus Bonos por un monto igual al producto neto de la venta del Activo Esencial enajenado a un valor de rescate igual al Valor Par de los referidos bonos. En caso de ejercerse el derecho contemplado en este punto, cada tenedor de bonos tendrá un derecho de carácter individual y no estará sujeta de modo alguno a las mayorías establecidas en las cláusulas referidas a las juntas de Tenedores de Bono del Contrato de Emisión. El emisor deberá informar la ocurrencia de la enajenación de algún activo esencial en virtud de lo dispuesto en las letras B y C del punto diez punto cinco, resumido en el punto anterior, dentro del plazo de treinta Días Hábiles Bancarios de producida la enajenación. Contra el recibo de dicha comunicación, el Representante de Los Tenedores de Bonos, deberá citar a una junta de Tenedores de Bonos a la brevedad posible, pero en todo caso, no más allá de treinta Días Hábiles Bancarios contados desde la fecha en que haya recibido el respectivo aviso por parte del emisor, a fin de informar a dichos Tenedores de Bono acerca de la ocurrencia de la causal que otorga derecho al recate anticipado. Se deberá informar expresamente en el aviso de citación a la Junta de Tenedores de Bonos antes referido acerca del derecho de los Tenedores a exigir el rescate anticipado.

g) El Emisor y las Filiales Esenciales podrán dar o constituir en prenda, hipoteca o cualquier caución sobre cualquier activo (incluyendo contratos de cesión condicional de derechos o mandatos de cobro), siempre y cuando el monto total del valor acumulado de dichos activos no exceda del cinco por ciento del total de los activos consolidados del Emisor.

h) Registrar en sus Estados Financieros, de acuerdo a las normas IFRS y las instrucciones de la SVS, las provisiones que surjan de contingencias adversas, que a juicio de la administración y/o auditores externos del Emisor, que se encuentren inscritos en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la SVS de conformidad a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la ley de Mercado de Valores, deban ser referidos a los Estados Financieros del Emisor y sus filiales cuando proceda.

i) Velar porque las operaciones que realice con sus filiales o con otras personas naturales o jurídicas relacionadas, según este término se define en el artículo cien de la Ley de Mercado de Valores, se efectúen en condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado, y no más favorables a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

j) Mantener contratadas dos clasificadoras privadas de riesgo inscritas en los registros pertinentes de la SVS, durante todo el tiempo de vigencia de su inscripción como emisor de bonos, independientemente de si se mantienen o no vigentes los Bonos emitidos con cargo a ésta, para su clasificación continua y permanente.

## **NOTA 16. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (Continuación)**

- k) Mantener inscrito al Emisor y los Bonos en los registros pertinentes que para tal efecto lleve la Superintendencia de Valores y Seguros, en tanto se mantengan vigentes los Bonos.
- l) Aguas Nuevas S.A., Aguas del Altiplano S.A., Aguas Araucanía S.A. y Aguas Magallanes S.A. se obligan a mantener seguros que protejan sus activos fijos de acuerdo a las prácticas usuales de la industria en donde dichas compañías operen, debiendo incluirse en la cobertura el lucro cesante.
- m) El Emisor sólo podrá efectuar distribuciones por concepto de dividendos, reducciones de capital o pagos de préstamos otorgados por sus accionistas o los controladores.
- n) El Emisor deberá causar que cada una de las Filiales Esenciales mantengan una política de dividendos que le permita generar flujos suficientes para pagar las amortizaciones e intereses de los Bonos, proveer de fondos para la Cuenta de Reserva, y dar cumplimiento a cualquier otra obligación contraída por el Emisor en el presente Contrato de Emisión de Bonos en las fechas previstas en el mismo, en la medida que existan utilidades del ejercicio o retenidas para ello.
- o) El Emisor no podrá otorgar, ni permitir que ninguna de las Filiales Esenciales otorgue, cualquier clase de financiamiento, en la forma de mutuos, préstamos, depósitos o cualquier otra forma de operaciones de crédito, a cualquier persona, con excepción de los siguientes créditos /i/ aquellos operaciones de crédito de dinero vigentes a la fecha del presente Contrato de Emisión; /ii/ aquellas operaciones de crédito de dinero que se otorguen entre el Emisor y sus Filiales Esenciales y/o entre éstas; y/o entre las filiales directas o indirectas que todas ellas puedan tener a futuro; y /iii/ préstamos a empleados, clientes o entidades públicas, tales como municipalidades u otras, en el giro ordinario de sus negocios.
- p) Si el Emisor se dividiere, serán responsables solidariamente de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato de Emisión todas las sociedades que surjan de la división.
- q) En caso de fusión del Emisor con otra u otras sociedades, sea por creación o por incorporación, la nueva sociedad que se constituya o la absorbente, en su caso, asumirá en iguales términos todas y cada una de las obligaciones que este contrato impone al Emisor.
- r) Si el Emisor cambiare su naturaleza jurídica, todas las obligaciones emanadas de este contrato serán aplicables a la sociedad transformada, sin excepción alguna.
- s) En el caso de creación de una Filial, el Emisor comunicará esta circunstancia al Representante en un plazo máximo de treinta días contados desde la fecha de constitución de la Filial, y la creación de una filial no afectará los derechos de los Tenedores de Bonos ni las obligaciones del Emisor bajo este Contrato o sus Escrituras complementarias.
- t) El Emisor está obligado a actuar en todo momento con la debida diligencia, de manera de dar cumplimiento exacto y oportuno de las obligaciones que asume por el presente contrato.
- u) El Emisor se obliga a mantener la propiedad, ya sea en forma directa o a través de sus filiales, de al menos el noventa y nueve por ciento de los derechos y/o acciones de las Filiales Esenciales o de la sociedad que resulte de la fusión o división de alguna de las Filiales Esenciales.
- v) El Emisor se obliga a mantener una Cuenta de Reserva o entregar al Representante de los Tenedores de Bono una Boleta de Garantía bancaria, en la cual deberá existir siempre una cantidad disponible equivalente a dos períodos de intereses y, si correspondiera – de acuerdo a la Tabla de Desarrollo de la correspondiente emisión – las amortizaciones de capital de los Bonos a ser pagados durante los doce meses siguientes a la fecha de la correspondiente determinación.

## NOTA 16. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS (Continuación)

A continuación se detalla los covenants establecidos en los contratos de emisión de bonos:

	<b>Dic-11</b>
<b>Obligaciones Financieras Consolidadas Netas (1)</b>	<b>225.765.385</b>
Préstamos con Bancos (Nota 5 cuadro "Saldo préstamos con bancos")	21.798.057
Obligaciones por Bono (Nota 5 cuadro "Saldos obligación por Bono")	206.475.914
Deuda	228.273.971
Efectivo y equivalente al efectivo (Estado Situación Financiera)	(2.508.586)
<b>Gastos Financieros Netos 12 m (2)</b>	<b>7.862.984</b>
Costos Financieros Préstamos Bancarios (nota 5 c1)	1.928.612
Costos Financieros Bono (nota 5 c2)	9.064.072
Ingresos Financieros (EERR 12M)	(3.129.700)
<b>EBITDA 12 meses (3)</b>	<b>35.855.436</b>
Ingreso de Actividades Ordinarias	72.626.670
Otros Ingresos por Naturaleza	394.203
Materias Primas y Consumibles	(10.439.770)
Gasto por Beneficio a los Empleados	(10.927.357)
Otros Gastos por Naturaleza	(15.798.310)
	<b>Dic-11</b>
<b>Razón Obligaciones Financieras (1 / 3)</b>	<b>6,30</b>
<b>Razón Gasto Financiero (3 / 2)</b>	<b>4,56</b>
<b>Límites</b>	
Razón Obligaciones Financieras	< 6,50
Razón Gasto Financiero	> 2,0

### 16.3.4 Otras restricciones:

En conformidad al DFL 382, las Sociedades Sanitarias pueden adquirir bienes y contratar servicios, con personas relacionadas por un valor superior a 500 U.F. y con terceros no relacionados por un valor superior a 5.000 U.F., sólo a través de licitación pública.

Las Sociedades Sanitarias por su giro, se encuentran obligadas a cumplir con las disposiciones de la Ley General de Servicios Sanitarios y a la fiscalización por parte de la SISS.

## NOTA 17. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos ordinarios se componen de la siguiente forma:

Ingresos de actividades ordinarias	31-12-2011 M\$	31-12-2010 M\$
Ingresos por agua potable	35.748.903	33.432.490
Ingresos por aguas servidas	27.503.574	24.193.067
Otros ingresos asociados a la explotación	8.066.265	8.166.792
Venta de servicios nuevos negocios	1.307.928	195.965
<b>Totales</b>	<b>72.626.670</b>	<b>65.988.314</b>

## NOTA 18. INGRESOS Y EGRESOS DISTINTOS DE LA OPERACION

A continuación se presenta información referida a los principales otros ingresos y egresos distintos de la operación:

Ingresos y Egresos	31-12-2011 M\$	31-12-2010 M\$
Otros ingresos, por naturaleza	<b>394.203</b>	<b>326.047</b>
Venta de materiales e inversión infraestructura	63.510	94.484
Otros Ingresos No Operacionales	330.693	231.563
<b>Ingresos Financieros</b>	<b>3.129.700</b>	<b>738.999</b>
Descuento de documentos financieros (*)	15.504	43.231
Ingresos Mercado financiero (*)	2.557.114	152.050
Ingresos financieros inversión infraestructura	457.396	422.670
Otros ingresos financieros (*)	99.686	121.048
<b>Otros gastos por naturaleza</b>	<b>(15.798.310)</b>	<b>(15.061.848)</b>
Servicios de terceros	(10.546.816)	(9.898.653)
Gastos generales	(4.767.389)	(4.689.526)
Provisión de incobrables	(484.105)	(473.669)
<b>Costos Financieros</b>	<b>(12.650.330)</b>	<b>(14.687.547)</b>
Intereses créditos bancarios	(2.244.490)	(6.863.916)
Intereses obligaciones por bonos	(8.093.279)	(3.287.089)
Intereses aportes financieros reembolsables	(368.345)	(268.394)
Instrumentos de derivados	(549.518)	(630.690)
Otros gastos financieros	(1.394.698)	(3.637.458)

(\*) Corresponde a los ingresos financieros deducidos de los gastos financieros para efectos del cálculo de la cobertura de gastos financieros de la nota 16.3.3.

## NOTA 19. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS E IMPUESTOS DIFERIDOS

### Información a revelar sobre activos por impuestos diferidos

Activos por impuestos diferidos	31-12-2011 M\$	31-12-2010 M\$
Pérdida tributaria	2.908.812	2.536.838
Provisión obsolescencia	885	11.711
Provisión vacaciones	120.880	108.970
Provisión bono personal	44.765	38.969
Provisión deudores incobrables	945.609	863.094
Provisión indemnización años de servicio	317.699	333.790
Provisión capital de trabajo	959.366	901.659
Provisión multas	72.651	72.651
Obligación financiera Econssa	901.751	912.490
Servidumbre tributaria	81.629	66.924
Diferencia inicial contratos derivados	-	522.263
Otros	244.375	240.818
<b>Activo por impuesto diferido</b>	<b>6.598.422</b>	<b>6.610.177</b>

### Información a revelar sobre pasivos por impuestos diferidos

Pasivos por impuestos diferidos	31-12-2011 M\$	31-12-2010 M\$
Bonificación mano de obra	17.821	11.917
Gastos colocación	261.513	321.496
Provisiones intereses	701	5.793
Derecho de concesión	39.985.077	41.463.639
Contratos derivados cobertura	55.089	63.560
Activos por inversión Infraestructura	2.999.519	2.307.001
Obligaciones con el público a tasa efectiva	260.506	131.272
Servidumbre financiera	72.105	57.882
Otros	937.605	1.395.334
<b>Pasivo por impuesto diferido</b>	<b>44.589.936</b>	<b>45.757.894</b>

<b>Paivo neto por impuesto diferido</b>	<b>37.991.514</b>	<b>39.147.717</b>
---	-------------------	-------------------

### Conciliación del gasto por impuestos utilizando la tasa legal con el gasto por impuestos utilizando la tasa efectiva

Gasto ( ingreso) por impuesto a las ganancias por partes corrientes y diferida	31-12-2011 M\$	31-12-2010 M\$
<b>Gasto por impuesto corriente a las ganancias</b>		
Gasto por impuestos corrientes	3.172.777	124.166
<b>Gasto por impuesto corriente, neto, total</b>		
Gasto diferido ( ingreso ) por impuestos relativos a la creación y reversión de diferencias temporarias	(1.156.206)	(1.704.707)
<b>Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias</b>	<b>2.016.571</b>	<b>(1.580.541)</b>

## NOTA 19. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS E IMPUESTOS DIFERIDOS (Continuación)

Conciliación de la tasa media efectiva y la tasa impositiva aplicable, especificando la manera de computar la tasa aplicable utilizada.

	31-12-2011 M\$	31-12-2010 M\$
<b>Resultado financiero antes impuesto</b>	<b>5.068.813</b>	<b>(1.766.189)</b>
Tasa impositiva legal	20%	17%
Impuesto a la renta	1.013.763	(300.253)
<b>Diferencias permanentes:</b>		
Corrección monetaria empresa relacionada	781.958	859.354
Otras diferencias permanentes	261.727	(2.116.272)
Multas fiscales	26.796	26.832
Corrección monetaria pérdida Tributaria	(67.673)	(50.202)
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias	2.016.571	(1.580.541)
<b>Tasa imponible efectiva</b>	<b>39,78%</b>	<b>89,49%</b>

## NOTA 20. GANANCIAS POR ACCIÓN

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre la ganancia (pérdida) atribuible a los tenedores de instrumentos de participación en el Patrimonio Neto de la Sociedad.

	31-12-2011 M\$	31-12-2010 M\$
Ganancia	3.051.242	(185.648)
Numero de Acciones	133.995.898	121.915.898
Ganancia por Acción	0,0228	-0,0015

No existen instrumentos financieros que generen efectos dilutivos en la ganancia por acción.

## **NOTA 21. INFORMACIÓN POR SEGMENTO**

### **21.1 Criterios de segmentación**

Los segmentos operativos son definidos como componentes de una entidad para los cuales existe información financiera separada que es regularmente revisada por la Administración para la toma de decisiones sobre los recursos que deben asignarse a los segmentos y evaluar su desempeño.

La Sociedad gestiona y mide el desempeño de sus operaciones por segmento de negocio.

Los segmentos operativos informados internamente son los siguientes:

- Operaciones relacionadas con el giro de servicios sanitarios gestionados por región.
- Operaciones relacionadas con el giro de generación eléctrica.

El segmento "Otros" corresponde a los servicios centrales de administración, adquisiciones, servicios informáticos, etc., que la sociedad Aguas Nuevas S.A. presta a sus filiales Aguas del Altiplano S.A., Aguas Araucanía S.A. y Aguas Magallanes S.A.

## NOTA 21. INFORMACIÓN POR SEGMENTO

### 21.2 Distribución por segmento de negocio

La sociedad mide el desempeño de sus operaciones por segmento de negocio. Los segmentos operativos al 31 de diciembre de 2011 son:

	Negocio Sanitario			Generación Eléctrica	Otros	Consolidado
	Región Norte	Región Centro	Región Sur			
	M\$	M\$	M\$			
<b>INGRESOS OPERACIONALES TOTALES</b>	<b>30.965.222</b>	<b>30.165.982</b>	<b>10.641.638</b>	<b>1.233.742</b>	<b>14.289</b>	<b>73.020.873</b>
Ingresos regulados	28.668.650	26.218.452	9.746.067	-	-	64.633.169
Ingresos no regulados	2.012.202	3.572.373	690.265	1.232.730	1.966	7.509.536
Otros ingresos	166.916	37.435	176.516	1.012	12.323	394.202
Provisión de venta	117.454	337.722	28.790	-	-	483.966
					-	
<b>GASTOS OPERACIONALES TOTALES</b>	<b>(15.894.000)</b>	<b>(16.358.818)</b>	<b>(4.643.469)</b>	<b>(341.822)</b>	<b>59.752</b>	<b>(37.178.357)</b>
Personal	(3.537.099)	(4.409.809)	(1.367.960)	(46.579)	(1.565.910)	(10.927.357)
Materiales e insumos	(891.161)	(1.509.327)	(384.766)	-	-	(2.785.254)
Energía eléctrica y combustibles	(3.989.426)	(3.378.598)	(286.492)	-	-	(7.654.516)
Servicios de terceros	(5.515.132)	(4.909.435)	(1.931.954)	(256.345)	2.066.050	(10.546.816)
Gastos generales	(1.740.206)	(1.908.279)	(652.536)	(38.898)	(440.386)	(4.780.305)
Incobrables	(220.976)	(243.370)	(19.761)	-	(2)	(484.109)
<b>EBITDA</b>	<b>15.071.222</b>	<b>13.807.164</b>	<b>5.998.169</b>	<b>891.920</b>	<b>74.041</b>	<b>35.842.516</b>
Amortizaciones y depreciaciones	(2.337.316)	(4.567.509)	(1.004.990)	(79.008)	(6.209.345)	(14.198.168)
Ingresos no operacionales	922.461	641.162	746.186	1.628	818.263	3.129.700
Gastos no operacionales	(2.524.514)	(3.919.115)	(1.187.692)	(80.994)	(4.938.015)	(12.650.330)
Resultado por unidades de reajuste	507.075	331.526	518.498	(37.279)	(8.374.725)	(7.054.905)
Impuesto a la renta	(2.282.960)	(968.502)	(915.853)	(127.949)	2.278.693	(2.016.571)
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>9.355.968</b>	<b>5.324.726</b>	<b>4.154.318</b>	<b>568.318</b>	<b>(16.351.088)</b>	<b>3.052.242</b>
Activos totales	73.110.988	112.923.653	24.602.157	2.561.306	222.736.873	435.934.977
Pasivos totales	43.589.365	74.695.022	10.052.792	2.022.435	172.055.047	302.414.661
Patrimonio	29.521.623	38.228.631	14.549.365	538.871	50.681.826	133.520.316

## NOTA 21. INFORMACIÓN POR SEGMENTO (Continuación)

### 21.3 Marco Regulatorio del Sector Sanitario

La legislación vigente en el país establece que los prestadores de servicios sanitarios están sujetos a la supervisión y regulación de La Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sujeto a la supervigilancia del Presidente de la República, a través del Ministerio de Obras Públicas. Las Empresas Sanitarias que deben funcionar como Sociedades Anónimas sujetas a las normas de las Abiertas, son fiscalizadas también por la Superintendencia de Valores y Seguros.

De igual manera, las empresas de servicios sanitarios se rigen por las disposiciones de un conjunto de leyes que regulan el funcionamiento de este sector económico.

Ley General de Servicios Sanitarios (DFL MOP No. 382 de 1988), contiene las principales disposiciones que regulan el régimen de concesiones y la actividad de los prestadores de servicios sanitarios.

Reglamento de la Ley General de Servicios Sanitarios (DS MOP No. 1199/2004, publicado en noviembre de 2005), establece las normas reglamentarias que permiten aplicar la ley General de Servicios Sanitarios (reemplaza al DS MOP No 121 de 1991).

Ley de Tarifas de Servicios Sanitarios (DFL MOP No 70 de 1988), contiene las principales disposiciones que regulan la fijación de tarifas de agua potable y alcantarillado y los aportes de financiamiento reembolsables.

Reglamento de la Ley de Tarifas de Servicios Sanitarios (DS MINECON No 453 de 1990), contiene las normas reglamentarias que permiten aplicar la Ley de Tarifas de Servicios Sanitarios, incluyendo la metodología de cálculo de tarifas y los procedimientos administrativos.

Ley que crea la Superintendencia de Servicios Sanitarios (Ley No 18.902 de 1990), establece las funciones de este servicio.

## NOTA 22. DESCRIPCION DE LA NATURALEZA Y DESTINO DE RESERVAS.

### 22.1. Reserva de cobertura de flujo de caja

La Sociedad a la fecha de cierre de los estados financieros consolidados, mantiene reservas derivadas del valor justo de los instrumentos de cobertura de flujos de caja contraídos como parte de la estrategia de administración de riesgo, la cual nace de la medición de la parte efectiva del instrumento luego de practicar los test de efectividad. Estas reservas se transfieren al mismo tiempo que la partida cubierta afecta a resultados.

	Reserva de Cobertura de Flujo de Caja
Saldo inicial 01.01.2011	330.064
Movimiento del período	97.914
Saldo Final 31.12.2011	427.978

## NOTA 23. MEDIO AMBIENTE

Se consideran activos de naturaleza medioambiental aquellos que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya principal finalidad es la minimización de los impactos medioambientales adversos y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones de la Sociedad.

Dichos activos se encuentran valorizados, al igual que cualquier otro activo, a costo de adquisición. La sociedad amortiza dichos elementos en función de la nueva política vigente.

- La sociedad Aguas del Altiplano S.A. se encuentra ejecutando la última etapa del “Proyecto de Riego y Mejoramiento Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas de Alto Hospicio, I Región”. En tanto, a fines del año 2011 la sociedad Aguas del Altiplano S.A. dio inicio a los proyectos de “Construcción y Puesta en Marcha de los Sistemas de Tratamiento de Aguas Servidas de Huara y La Tirana, I Región”.

El desembolso asociado a estos proyectos alcanza a \$1.344.903 a Diciembre de 2011, M\$ 40.134 a Diciembre 2010. Estos desembolsos se han reconocido como un activo y formarán parte de la Inversión en Infraestructura de la empresa.

- La sociedad Aguas Araucanía S.A. se encuentra ejecutando el “Proyecto de Diseño, Construcción y Puesta en Marcha de la Etapa Biológica de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Temuco”. El desembolso asociado a este proyecto alcanza a M\$ 2.931.214 a Diciembre de 2011, M\$ 24.796 a Diciembre 2010. Estos desembolsos se han reconocido como un activo y formarán parte de la Inversión en Infraestructura de la empresa.

## NOTA 24. HECHOS POSTERIORES

### Aguas del Altiplano S.A.

En Sesión Ordinaria de Directorio celebrada con fecha 23 de Febrero, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de “Aguas del Altiplano S.A.”, para el día 14 de Marzo de 2012, a las 11.00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar los siguientes temas:

- 1.- El examen de la situación de la sociedad, de la Memoria, del Balance, de los estados y demostraciones financieras y del informe de los inspectores de cuentas correspondientes al ejercicio 2011.
- 2.- La distribución de utilidades o de las pérdidas del ejercicio 2011 y el reparto de dividendos, si procediere.
- 3.- Aprobación de la Política de Dividendos de la sociedad.
- 2.- La fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2012.
- 5.- Dar Cuenta de Operaciones Relacionadas
- 6.- Designación de Auditores Externos de la sociedad.

En Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada con fecha 14 de marzo de 2012, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de “Aguas del Altiplano S.A.”, para el día 29 de Marzo de 2012, a las 15.00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar los siguientes temas:

- i) Pronunciarse sobre la propuesta de fusión por incorporación de Aguas del Altiplano S.A., con Aguas Nuevas Uno S.A. , fijando sus términos y condiciones.
- ii) Aprobar los balances generales interinos y el informe pericial de las sociedades objeto de la fusión, esto es, Aguas del Altiplano S.A. y Aguas Nuevas Uno S.A.;
- iii) Aprobar el estatuto de la sociedad absorbente, Aguas Nuevas Uno S.A.;

- iv) Adoptar los demás acuerdos que la junta estime necesarios para el mejor interés de la Sociedad y para legalizar y hacer efectivos los acuerdos que en ella se adopten; y
- v) Autorizar al directorio para que designe uno o más mandatarios de la sociedad con facultades suficientes para realizar todos los trámites y practicar todas las gestiones necesarias para la formalización y materialización de la fusión que se apruebe en la asamblea citada precedentemente, y para que otorgue los mandatos y poderes que se requieran para los fines señalados y los que resulten necesarios para legalizar los acuerdos que en ella se adopten.

Con fecha 30 de marzo de 2012 se informa que en Junta extraordinaria de Accionistas de la sociedad Aguas del Altiplano S.A., celebrada con fecha 29 de marzo de 2012 y, por otra parte, por Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Aguas Nuevas Uno S.A. en igual fecha, se acordó la fusión de ambas sociedades. Dicha fusión por incorporación se realizará mediante la absorción de Aguas del Altiplano S.A. y, una vez materializada de acuerdo a las condiciones establecidas en esas Asambleas, pasará a tener efectos a contar del 1 de enero de 2012.

Los acuerdos de la Junta Extraordinaria de Accionistas, fueron los siguientes:

- a) Se aprobó por unanimidad, la fusión entre Aguas del Altiplano S.A., mediante la cual Aguas Nuevas Uno S.A. absorberá a aquella, se aprobaron los balances correspondientes, el informe pericial y el balance de fusión. En virtud de la referida fusión, Aguas Nuevas Uno S.A. absorberá Aguas del Altiplano S.A., la que se disolverá sin necesidad de liquidarse y, aquella la sucederá en todos sus derechos y obligaciones;
- b) La Junta de Accionistas acordó por unanimidad que la fusión producirá sus efectos a contar del 1 de enero de 2012;
- c) Se acordó que la referida fusión quedará sujeta a las siguientes condiciones suspensivas:
  - Que la fusión sea autorizada por las Superintendencia de Servicios Sanitarios y por la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios Econssa Chile S.A.;
  - El otorgamiento por parte de los accionistas y las sociedades participantes de la fusión, de una escritura pública de materialización de fusión, entrega de aporte y disolución de sociedad.Las referidas condiciones suspensivas deberán verificarse a más tardar el 31 de julio de 2012.
- d) Se acordó aprobar los estatutos de la sociedad absorbente, Aguas Nuevas Uno S.A., la cual tendrá como nombre social "Aguas del Altiplano S.A."
- e) Que la sociedad fusionada se hará responsable de todas las obligaciones, como de todos los impuestos que se adeudaran por la Sociedad Absorbida, conforme a lo preceptuado en el artículo 69 del Código Tributario;
- f) Se facultó expresamente al Directorio para que adopte todos los demás acuerdos que fueran necesarios o conducentes para llevar adelante lo acordado en la presente junta.

### **Aguas Araucanía S.A.**

En Sesión Ordinaria de Directorio celebrada con fecha 23 de Febrero, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de "Aguas Araucanía S.A.", para el día 14 de Marzo de 2012, a las 12.00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar los siguientes temas:

- 1.- El examen de la situación de la sociedad, de la Memoria, del Balance, de los estados y demostraciones financieras y del informe de los inspectores de cuentas correspondientes al ejercicio 2011.
- 2.- La distribución de utilidades o de las pérdidas del ejercicio 2011 y el reparto de dividendos, si procediere.
- 3.- Aprobación de la Política de Dividendos de la sociedad.
- 4.- La fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2012.
- 5.- Dar Cuenta de Operaciones Relacionadas
- 6.- Designación de Auditores Externos de la sociedad.

En Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada con fecha 14 de marzo de 2012, se acordó citar a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, para el día 29 de Marzo de 2012 a las 16:00 horas en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea 3600, cuarto piso, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, para tratar los siguientes temas:

- i) Pronunciarse sobre la propuesta de fusión por incorporación de Aguas Araucanía S.A., con Aguas Nuevas Dos S.A. fijando sus términos y condiciones;
- ii) Aprobar los balances generales interinos y el informe pericial de las sociedades objeto de la fusión, esto es, Aguas Araucanía S.A. y Aguas Nuevas Dos S.A.;
- iii) Aprobar el estatuto de la sociedad absorbente, Aguas Nuevas Dos S.A.;
- iv) Adoptar los demás acuerdos que la junta estime necesarios para el mejor interés de la Sociedad y para legalizar y hacer efectivos los acuerdos que en ella se adopten; y
- v) Autorizar al directorio para que designe uno o más mandatarios de la sociedad con facultades suficientes para realizar todos los trámites y practicar todas las gestiones necesarias para la formalización y materialización de la fusión que se apruebe en la asamblea citada precedentemente, y para que otorgue los mandatos y poderes que se requieran para los fines señalados y los que resulten necesarios para legalizar los acuerdos que en ella se adopten.

Con fecha 30 de marzo de 2012 se informa que en Junta extraordinaria de Accionistas de la sociedad Aguas Araucanía S.A., celebrada con fecha 29 de marzo de 2012 y, por otra parte, por Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Aguas Nuevas Dos S.A. en igual fecha, se acordó la fusión de ambas sociedades. Dicha fusión por incorporación se realizará mediante la absorción de Aguas Araucanía S.A. y, una vez materializada de acuerdo a las condiciones establecidas en esas Asambleas, pasará a tener efectos a contar del 1 de enero de 2012.

Los acuerdos de la Junta Extraordinaria de Accionistas, fueron los siguientes:

- a) Se aprobó por unanimidad, la fusión entre Aguas Araucanía S.A., mediante la cual Aguas Nuevas Dos S.A. absorberá a aquella, se aprobaron los balances correspondientes, el informe pericial y el balance de fusión. En virtud de la referida fusión, Aguas Nuevas Dos S.A. absorberá Aguas Araucanía S.A., la que se disolverá sin necesidad de liquidarse y, aquella la sucederá en todos sus derechos y obligaciones;
- b) La Junta de Accionistas acordó por unanimidad que la fusión producirá sus efectos a contar del 1 de enero de 2012;
- c) Se acordó que la referida fusión quedará sujeta a las siguientes condiciones suspensivas:
  - Que la fusión sea autorizada por las Superintendencia de Servicios Sanitarios y por la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios Econssa Chile S.A.;
  - El otorgamiento por parte de los accionistas y las sociedades participantes de la fusión, de una escritura pública de materialización de fusión, entrega de aporte y disolución de sociedad. Las referidas condiciones suspensivas deberán verificarse a más tardar el 31 de julio de 2012.
- d) Se acordó aprobar los estatutos de la sociedad absorbente, Aguas Nuevas Dos S.A. la cual tendrá como nombre social "Aguas Araucanía S.A.".
- e) Que la sociedad fusionada se hará responsable de todas las obligaciones, como de todos los impuestos que se adeudaran por la Sociedad Absorbida, conforme a lo preceptuado en el artículo 69 del Código Tributario;
- f) Se facultó expresamente al Directorio para que adopte todos los demás acuerdos que fueran necesarios o conducentes para llevar adelante lo acordado en la presente junta.

## **Aguas Magallanes S.A.**

En Sesión Ordinaria de Directorio celebrada con fecha 23 de Febrero, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de "Aguas Magallanes S.A.", para el día 14 de Marzo de 2012, a las 13.00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar los siguientes temas:

1. El examen de la situación de la sociedad, de la Memoria, del Balance, de los estados y demostraciones financieras y del informe de los inspectores de cuentas correspondientes al ejercicio 2011.
- 2.- La distribución de utilidades o de las pérdidas del ejercicio 2011 y el reparto de dividendos, si procediere.
- 3.- Aprobación de la Política de Dividendos de la sociedad.
- 4.- La fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2012.
- 5.- Dar Cuenta de Operaciones Relacionadas
- 6.- Designación de Auditores Externos de la sociedad.

En Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada con fecha 14 de marzo de 2012, se acordó citar a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, para el día 29 de Marzo de 2012 a las 17:00 horas en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea 3600, cuarto piso, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, para tratar los siguientes temas:

- i) Pronunciarse sobre la propuesta de fusión por incorporación de Aguas Magallanes S.A., con Aguas Nuevas Tres S.A., fijando sus términos y condiciones;
- ii) Aprobar los balances generales interinos y el informe pericial de las sociedades objeto de la fusión, esto es, Aguas Magallanes S.A. y Aguas Nuevas Tres S.A.;
- iii) Aprobar el estatuto de la sociedad absorbente, Aguas Nuevas Tres S.A.;
- iv) Adoptar los demás acuerdos que la junta estime necesarios para el mejor interés de la Sociedad y para legalizar y hacer efectivos los acuerdos que en ella se adopten; y
- v) Autorizar al directorio para que designe uno o más mandatarios de la sociedad con facultades suficientes para realizar todos los trámites y practicar todas las gestiones necesarias para la formalización y materialización de la fusión que se apruebe en la asamblea citada precedentemente, y para que otorgue los mandatos y poderes que se requieran para los fines señalados y los que resulten necesarios para legalizar los acuerdos que en ella se adopten.

Con fecha 30 de marzo de 2012, se informa que en Junta extraordinaria de Accionistas de la sociedad Aguas Magallanes S.A., celebrada con fecha 29 de marzo de 2012 y, por otra parte, por Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Aguas Nuevas Tres S.A. en igual fecha, se acordó la fusión de ambas sociedades. Dicha fusión por incorporación se realizará mediante la absorción de Aguas Magallanes S.A. y, una vez materializada de acuerdo a las condiciones establecidas en esas Asambleas, pasará a tener efectos a contar del 1 de enero de 2012.

Los acuerdos de la Junta Extraordinaria de Accionistas, fueron los siguientes:

- a) Se aprobó por unanimidad, la fusión entre Aguas Magallanes S.A., mediante la cual Aguas Nuevas Tres S.A. absorberá a aquella, se aprobaron los balances correspondientes, el informe pericial y el balance de fusión. En virtud de la referida fusión, Aguas Nuevas Tres S.A. absorberá Aguas Magallanes S.A., la que se disolverá sin necesidad de liquidarse y, aquella la sucederá en todos sus derechos y obligaciones;
- b) La Junta de Accionistas acordó por unanimidad que la fusión producirá sus efectos a contar del 1 de enero de 2012;
- c) Se acordó que la referida fusión quedará sujeta a las siguientes condiciones suspensivas:
  - Que la fusión sea autorizada por las Superintendencia de Servicios Sanitarios y por la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios Econssa Chile S.A.;
  - El otorgamiento por parte de los accionistas y las sociedades participantes de la fusión, de una escritura pública de materialización de fusión, entrega de aporte y disolución de sociedad.Las referidas condiciones suspensivas deberán verificarse a más tardar el 31 de julio de 2012.

- d) Se acordó aprobar los estatutos de la sociedad absorbente, Aguas Nuevas Tres S.A. la cual tendrá como nombre social "Aguas Magallanes S.A."
- e) Que la sociedad fusionada se hará responsable de todas las obligaciones, como de todos los impuestos que se adeudaran por la Sociedad Absorbida, conforme a lo preceptuado en el artículo 69 del Código Tributario;
- f) Se facultó expresamente al Directorio para que adopte todos los demás acuerdos que fueran necesarios o conducentes para llevar adelante lo acordado en la presente junta.

### **Aguas Nuevas S.A.**

En Sesión Ordinaria de Directorio celebrada con fecha 23 de Febrero, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de "Aguas Nuevas S.A.", para el día 14 de Marzo de 2012, a las 10.00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar los siguientes temas:

- 1.- El examen de la situación de la sociedad, de la Memoria, del Balance, de los estados y demostraciones financieras y del informe de los inspectores de cuentas correspondientes al ejercicio 2011.
- 2.- La distribución de utilidades o de las pérdidas del ejercicio 2011 y el reparto de dividendos, si procediere.
- 3.- Aprobación de la Política de Dividendos de la sociedad.
- 4.- La fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2012.
- 5.- Dar Cuenta de Operaciones Relacionadas
- 6.- Designación de Auditores Externos de la sociedad.

En esa misma oportunidad se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas, para el día 14 de Marzo de 2012, a las 15.30 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4º, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar los siguientes temas:

a) Aprobar la División de "Aguas Nuevas S.A.", con efecto a contar desde el 1 de Enero de 2012, constituyéndose tres nuevas sociedades anónimas cerradas que se denominarán "Aguas Nuevas Uno S.A.", "Aguas Nuevas Dos S.A." y "Aguas Nuevas Tres S.A.", respectivamente, conservando "Aguas Nuevas S.A." su nombre y objeto y disminuyéndose su capital en el mismo monto del capital que en esta división se asigne a la nuevas sociedades que se constituirán con motivo de ella. "Aguas Nuevas S.A." conservará el mismo número de acciones que tiene actualmente emitidas.

Informo a Uds. que, con fecha 13 de marzo de 2012, "Inversiones A y S Cinco S.A.", pasó a ser el principal accionista de "Aguas Nuevas S.A." como consecuencia del aporte de capital que hizo su anterior accionista, "Inversiones A y S Cuatro Limitada", a la primera.

Cabe destacar que dicho cambio no afecta el control de Marubeni Corporation e Innovation Network Corporation of Japan (INCJ,) respecto de grupo de sociedades "Aguas Nuevas S.A."

Con fecha 14 de marzo de 2012, se informó a esa Superintendencia que en Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada con esta fecha, se procedió a la renovación del Directorio, el quedó compuesto por los siguientes miembros.

<u>Director Titular</u>	<u>Director Suplente</u>
Toshimitsu Oda	Kazuhiro Uchino
Keisuke Sakuraba	Kyoji Terayama
Tetsuro Toyoda	Takeshi Sekine
Ryuhei Uchida	Shuheii Shinkai
Vicente Dominguez Vial	Naohiro Nishiguchi
Alberto Eguiguren Correa	Masato Hiraoka

Asimismo y en Sesión Extraordinaria de Directorio de la sociedad, celebrada con esta misma fecha, fue nombrado como Presidente del Directorio don Toshimitsu Oda y como Vicepresidente don Tetsuro Toyoda.

Con fecha 14 de marzo de 2012, se efectuó Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, la cual acordó dividir Aguas Nuevas S.A., constituyéndose tres nuevas sociedades anónimas cerradas denominadas "Aguas Nuevas Uno S.A.", "Aguas Nuevas Dos S.A." y "Aguas Nuevas Tres S.A.", respectivamente, conservando "Aguas Nuevas S.A." su nombre y objeto.

El patrimonio neto de Aguas Nuevas S.A. antes de la división y para los efectos de ésta, ascendía a \$237.385.520.003. Como consecuencia de la división dicho patrimonio se distribuyó de la siguiente forma:

A) Aguas Nuevas S.A. un patrimonio neto ascendente a \$1.000.001, compuesto de:

- i) Capital suscrito y pagado: \$1.006.554;
- ii) Otras Reservas: \$1.100;
- iii) Pérdidas acumuladas \$7.653.;

B) Aguas Nuevas Uno S.A. un capital ascendente a \$96.919.969.539;

C) Aguas Nuevas Dos S.A. un capital ascendente a \$104.592.984.502 y

D) Aguas Nuevas Tres S.A. un capital ascendente a \$37.427.290.601.

Como consecuencia de la división, quedaron como accionistas de (1) "Aguas Nuevas S.A.", "Inversiones AyS Cinco S.A." con 9.556 acciones; e "Inversiones AyS Tres S.A.", 1 acción; (2) "Aguas Nuevas Uno S.A." Inversiones AyS Cinco Limitada con 969.130.934 acciones e Inversiones AyS Tres S.A. con 2.028 acciones; (3) "Aguas Nuevas Dos S.A.", Inversiones AyS Cinco Limitada con 1.045.854.228 acciones e Inversiones AyS Tres S.A. con 2.189 acciones y; (4) "Aguas Nuevas Tres S.A.", Inversiones AyS Cinco Limitada con 374.245.867 acciones, e Inversiones AyS Tres S.A. con 783 acciones.

De la misma forma, se acordaron los estatutos de las 3 nuevas sociedades que han nacido producto de la división y la modificación de los estatutos de Aguas Nuevas S.A., las cuales quedaron obligadas solidariamente al pago de las Líneas de Bonos emitidas por Aguas Nuevas S.A.

Para los efectos de la división, se aprobó el balance auditado al 31 de diciembre de 2011 y el informe de división elaborado por la Perito Contable doña Mariela Catalán Labarías. Se acordó además que la división se llevara a cabo con efectos financieros a contar del 1° de enero de 2012.

Con fecha 30 de marzo de 2012 se informa que por Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Aguas Nuevas S.A., celebrada por la reunión del total de los accionistas de la sociedad, con fecha 29 de marzo de 2012 y, por otra parte, por Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Inversiones AYS Cinco S.A. en igual fecha, se acordó la fusión de ambas sociedades. Dicha fusión por incorporación se realizará mediante la absorción de Aguas Nuevas S.A., sujeta a las condiciones que más abajo se indican, y, una vez materializada, pasará a tener efectos a contar del 1 de Enero de 2012.

Los acuerdos de la Junta Extraordinaria de Accionistas, fueron los siguientes:

- a) Se aprobó por unanimidad, la fusión entre Aguas Nuevas S.A., mediante la cual Inversiones AYS Cinco S.A. absorberá a aquella, aprobándose igualmente los balances correspondientes, el informe pericial y el balance de fusión. En virtud de la referida fusión, Inversiones AYS Cinco S.A. absorberá Aguas Nuevas S.A., la que se disolverá sin necesidad de liquidarse y, aquella la sucederá en todos sus derechos y obligaciones; adicionalmente se modificará el nombre de Inversiones AYS Cinco S.A. a Aguas Nuevas S.A.

- b) La referida fusión se materializará una vez que la SVS apruebe el registro de la sociedad subsistente a la fusión en el Registro de Valores.
- c) La Junta de Accionistas acordó por unanimidad que la fusión producirá sus efectos a contar del 1 de Enero de 2012;
- d) Que la sociedad subsistente a la fusión se hará responsable de todas las obligaciones, como de todos los impuestos que se adeudaran por la Sociedad Absorbida, conforme a lo preceptuado en el artículo 69 del Código Tributario;
- e) Se facultó expresamente al Directorio para que adopte todos los demás acuerdos que fueran necesarios o conducentes para llevar adelante lo acordado en la presente junta.

### **Inversiones AYS Tres S.A.**

No posee hechos posteriores entre el 01 de enero de 2012 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

Los hechos posteriores con fecha 14 de marzo de 2012 de las sociedades Aguas Nuevas S.A., Aguas del Altiplano S.A., Aguas Araucanía S.A. y Aguas Magallanes S.A., informados anteriormente, corresponden al proceso de reestructuración que está realizando el grupo Aguas Nuevas, lo cual no genera cambios en la posición controladora de la sociedad Inversiones AYS Tres S.A.